Frank Alex Franco
39 años

Carrera 32A No 17-55, Piso 3 Cali – Colombia

Tel: 3506145184
Email: frank.franco4@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial Especialista en Finanzas con amplia experiencia en sector administrativo y gestion de proyectos, excelente capacidad de negociación con clientes y proveedores, control y ejecución de presupuestos e indicadores de gestión, cultura organizacional, gestión de procesos de calidad, auditoria, ventas y servicio al cliente, facilidad para el trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, direccionamiento estratégico, atención al detalle, innovación y adaptabilidad frente a los procesos de cambio con calidad, disposición y eficiencia, nivel de inglés intermedio, manejo de herramientas ofimáticas, nivel de Excel avanzado, software ERP, CRM y SAP

ESTUDIOS

- **ESPECIALIZACION EN FINANZAS**, Universidad Autónoma de Occidente UAO, Cali, 2020.
- **INGENIERIA INDUSTRAL**, Universidad Autónoma de Occidente UAO, Cali, 2019.
- **TECNOLOGIA INDUSTRIAL**, Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCCEP, Cali, 2013.
- **DIPLOMADO EN GESTION INTEGRAL DE CALIDAD**, Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCCEP, Cali, 2013.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Bajo Potedo – Comision de Estudios - Plan Nacional de Desarrollo para Comunidades Negras 2022 - 2026**
Cargo: Profesional Experto
15 de Noviembre de 2022 – 27 de Diciembre de 2022

Funciones:
- Asesorar Financieramente en lo correspondiente al eje area financiera y fiscal del Plan Nacional de Desarrollo para comunidades Negras 2022 - 2026

Empresa: **Subcomision Segunda de Hacienda, Temas Tributarios, funcion Publica, Gestion del Riesgo Consultiva – Comision de Estudios - Plan Nacional de Desarrollo para Comunidades Negras 2022 - 2026**

Cargo: Secretario Tecnico
28 de Agosto de 2022 – 20 de Octubre de 2022

Funciones:

- Construir la propuesta del plan Operativo y financiero del proyecto
- Definir y Concertar la Metodología para la ejecución del proyecto
- Eleborar el presupuesto del proyecto.
- Revisar y ajustar la propuesta del Plan Operativo del proyecto
- Revisar, analizar, ajustar y Presentar los Diferentes Informes

Empresa: **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Bajo Potedo – PNUD**

Cargo: Asesor del Proyecto / Equipo Profesional
08 de Marzo de 2022 – 07 Julio de 2022

Funciones :

- Revisar y ajustar la propuesta del Plan Operativo del proyecto
- Definir y Concertar la Metodología para la ejecución del proyecto
- Generar los espacios de fortalecimiento en el uso de costumbres y mecanismos propios de participacion en todo lo relacionado con la titulacion colectiva.
- Revizar, analizar, Ajustar y Presentar los Diferentes Informes de avance del Proyecto

Empresa: **Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda de Gamboa – Ministerio de Minas y Energias**

Cargo: Asesor financiero del Proyecto / Equipo Profesional
04 de Febrero de 2022 – 04 Mayo de 2022

Funciones:

- Construir la propuesta del plan Operativo y financiero del proyecto
- Defininir y Concertar la Metodología para la ejecución del proyecto
- Eleborar el presupuesto del proyecto.
- Revizar, analizar, ajustar y Presentar los los Diferentes Informes de avance del Proyecto

Empresa: **Agencia Nacional de Tierras** - ANT

Cargo: Coordinador de Proyectos / Asesor Equipo Profesional y Técnico
23 de noviembre de 2020 – 12 de Diciembre de 2021

Funciones:

- Construir e Implementar el plan Operativo del proyecto
- Definir y Concertar la Metodología para la ejecución del proyecto
- Elaborar el presupuesto del proyecto.
- Participar de Manera directa en la socialización y Consolidación de la Información del Proyecto.
- Realizar y Presentar los Diferentes Informes Técnicos del Proyecto.

Empresa: **Hotel Faranda Collection Cali** – OPERADOR HOTELERO CALI SAS

Cargo: Coordinador de Operaciones
8 de octubre de 2018 – 17 de agosto de 2020

Logros:

- Implemente y supervise los procesos de calidad en las áreas operativas del hotel. - Genere estrategias control de costo e inventarios
- Capacite al personal en las áreas de servicio al cliente.

Empresa: **Hotel City Express Plus Cali** - SAC BE VENTURE COLOMBIA SAS
Cargo: Jefe de Venta Directa
28 de octubre de 2016 – 15 de abril de 2018

Logros:

- Incremente del 43 al 82 % los Ingresos en las ventas directas de recepción.
- Participe en desarrollo y crecimiento profesional de los colaboradores a cargo.
- Fortalecí e implemente los procesos de calidad en el área.
- Incremente del 40 al 90 % en el índice de satisfacción del cliente.

Empresa: **Hotel Movich Small Luxury** - Global Operadora Hotelera S.A.S
Cargo: Jefe de Recepción
27 de noviembre de 2013 – 25 de octubre de 2016

Logros:

- Cumplí a cabalidad los objetivos trazados en el Área.
- Mejore en 75 % la recuperación de cartera.
- Optimice en 35 % las tarifas de venta en el front.
- Incremente del 60 al 94 % en el índice de satisfacción del diente.
- Participe en desarrollo y crecimiento profesional de los colaboradores a cargo.
- Cree e implemente los procesos operativos y de calidad del área.

REFERENCIAS PERSONALES

- **Leonel Buitrago Cala**
 Cargo: Gerente General Hotel NH
 Celular: 313 4765127

- **Norma Beatriz Arce**
 Cargo: Asistente Gerencia Hotel Inter
 Celular: 317 5748886



Firma

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Especialista en Finanzas

a

Frank Alex Franco Arboleda

Identificado con C.C. 16536289

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 21 días del mes de agosto del año 2020.

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Decano de la Facultad
de Ciencias Administrativas

Rector

Secretario General

Libro No. 26 Folio No. 41 a los 21 días del mes de agosto del año 2020.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

En nombre de la República de Colombia por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

Universidad
AUTÓNOMA
de Occidente

La Universidad Autónoma de Occidente

Confiere el título de

Ingeniero Industrial

a

Frank Alex Franco Arboleda

Identificado con C.C. 16536289

Quien cursó todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario.

En testimonio, expide el presente diploma y lo refrenda con las firmas y sellos de la Universidad,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.

Decano de la Facultad
de Ingeniería

Rector

Secretario General

Libro No. 25 Folio No. 70 a los 19 días del mes de diciembre del año 2019

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16535289
NUMERO

FRANCO ARBOLEDA
APELLIDOS

FRANK ALEX
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1982
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-JUN-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65083492-M-0016535289-20000925 08058 00269A 02 096062293

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14777196808

(415)7707212489964(8020) 000001477719680 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 5 3 6 2 8 9

6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali

14. Sucursal

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 5 3 6 2 8 9	2 0 0 0 0 6 1 4

Lugar de expedición	29. País	30. Departamento	32. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	ARBOLEDA	FRANK	ALEX

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 A 1755 AP 302

42. Correo electrónico: frank.franco4@outlook.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 5 0 6 1 4 5 1 8 4 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 4 0 3 0 1	0 0 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1	7 9 9 0	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021-10-15 19:28:31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2C del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: FRANCO ARBOLEDA FRANK ALEX

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 01

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadania **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** , quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.536.289** expedida en Cali, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO): El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como COORDINADOR, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"*

CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio

2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.

4. Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato,
6. Dirigir los aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades.
Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$6'500.000 M/cte.** (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a dos (2) meses.
PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.
CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo a mayo del 2.024
CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.
CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**
CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
C.C. 16.536.289 de Cali.
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.161.769-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 29

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA				
Nit	16,536,298-0	Teléfono	(000) 3506145184 - Ext. 000	2024-05-28	–
Dirección	CR 32A 17 55	Ciudad	Cali - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	2.00	6,500,000.00	11,570,000.00

Valor en Letras:
Once millones quinientos setenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 11,570,000.00

Total Bruto	13,000,000.00
Retefuente 11%	1,430,000.00
Total a Pagar	11,570,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Número Autorización: 18764070182021 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 20d508b4...

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit. 830.045.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
C.C. 16.536.289

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como COORDINADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
C.C. 16.536.289 Cali

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Mayo de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
C.C. 16.536.289

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como COORDINADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de abril hasta el 4 de mayo de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
C.C. 16.536.289 Cali

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16536289
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 32A # 17 - 55	TELÉFONO:	3792964
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7920694173	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	21				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		701074507	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14-COLPENSIONES	1	$ 244.100
		SUBTOTAL:	1	$ 244.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 190.700
		SUBTOTAL:	1	$ 190.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.000
		SUBTOTAL:		$ 16.000

VALOR SIN MORA:	**$ 443.200**
VALOR MORA:	**$ 7.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 450.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16536289
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 32A # 17 - 55	TELÉFONO:	3792954
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7934753385	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	abril
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		55			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		783094003

NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7920884173	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2024/06/13

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14-COLPENSIONES	1	$ 183.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 183.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 143.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 143.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 12.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 325.000**
VALOR MORA:	**$ 14.000**
TOTAL PAGADO:	**$ 339.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Sail

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	INCAPACIDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	SANCIÓN	MORA	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE			NÚMERO AUTORIZACIÓN / VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN / VALOR	PLANILLA / VALOR	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	APORTES	MORA / VALOR PAGADO
2414	06-16 COLPENSIONES		$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 240.000	$ 4.800 / $ 244.800
SUBTOTALES:									$ 240.000	$ 4.800 / $ 244.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	SANCIÓN	MORA	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN / VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN / VALOR	PLANILLA / VALOR	COTIZACIÓN / VALOR APORTE	COTIZACIÓN / VALOR APORTE	APORTES	MORA / DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	SANITAS E.P.S.		$ 0	$ 0		$ 157.500	$ 3.200	$ 157.500	$ 3.200 / $ 0	$ 160.700
SUBTOTAL EPS:								$ 157.500	$ 3.200 / $ 0	$ 160.700

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A TERCEROS	SALDO A FAVOR		SANCIÓN	MORA	TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE					PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	APORTES	MORA / VALOR PAGADO
14-23	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.000		$ 15.000	$ 0 / $ 15.000
SUBTOTALES:										$ 15.000	$ 0 / $ 15.000

Planilla Pagada

DATOS DEL COTIZANTE | NOVEDADES | LIQUIDACIÓN DE LOS APORTES | SEGURIDAD SOCIAL | SALUD | RIESGOS LABORALES | PARAFISCALES

TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIONES	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	DÍAS COTIZADOS	SALARIO BÁSICO	IBC	ADMIN	PENSIÓN: TARIFA	PENSIÓN: APORTE OBLIGATORIO	PENSIÓN: APORTE FSP	PENSIÓN: APORTE VOLUNTARIO	RETENCIÓN	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR UPC ADICIONAL	TOTAL APORTE	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	TARIFA	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE
01	00			30	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 180.000	16,000%	$ 240.000	$ 0	$ 0		$ 240.000	$ 180.000	$ 1.500.000	$ 157.500	$ 180.000 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	$ 337.500	$ 180.000	$ 1.500.000	14-23	$ 15.000	$ 1.500.000	1,000%	$ 15.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 460.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi | er

Bancolombia

TIPO IDENTIFICACIÓN	ESTADO DE SOLICITUD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			1935353
DIRECCIÓN	CALI	DEPARTAMENTO	FRANCIA DE CUERVO ANDRES FOR
TIPO APORTANTE	CARRERA 33A # 27 - 53	TELÉFONO	
TIPO EMPRESA	10 CARRERA 33A # 27 - 53	CLASE APORTANTE	7470004
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRINCIPAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPIANTE
	UNICO		Actividades de consultoría de gestión
APORTANTE CUENTA CON CONVENIO PARA EL PAGO DE APORTES EN LINEA			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA			7934753385	TIPO DE PLANILLA			K CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	05	AÑO 2024	PERIODO LIQUIDACIÓN SALUD	MES	05	AÑO 2024
DÍAS DE MORA			00				
FECHA PAGO (AAAA-MM-DD)			2024-05-17	NÚMERO AUTORIZACIÓN			324091719
NÚMERO PLANILLA ASOCIADA			7932534173	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA			2024-05-13

| APORTANTE | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16630786
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FRANK ALEX FRANCO ARBOLEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 32A # 17 - 55	TELÉFONO:	3792964
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaria de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7934766551	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		22			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		763192259

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 423.000
		SUBTOTAL:	1	$ 423.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS016	EPS016-S.O.S.	1	$ 330.500
		SUBTOTAL:	1	$ 330.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.900
		SUBTOTAL:	1	$ 13.900

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 12.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 767.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1053820259
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			FRANCI ALEXI TRIVIÑO ARANGO
CIUDAD Y DEPARTAMENTO	IBAGUE TOLIMA		
DIRECCIÓN	CARRERA 5A E 17 - 55	TELÉFONO	3177994
E-MAIL			
PLANILLA ASOCIADA A			
FECHA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE ENCONTRADO DATOS APORTES SALUD, SOLICITE (DETALLE PRESTACIÓN)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TIPO DE PLANILLA							
PERIODO APORTE	MES	AÑO					
DÍAS DE MORA							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)							

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			SUSPENDIDOR	COTIZANTE			CORRESPONDENCIA	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14-COLPENSIONES	1	$ 415.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.000	$ 415.000	$ 7.000	$ 422.000
SUBTOTALES:										$ 415.000	$ 7.000	$ 422.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EG		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		UPC ADICIONAL		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS15	EPS015-S.O.S.			$ 0		$ 0		$ 0	$ 328.000	$ 0	$ 5.000	$ 0	$ 328.000	$ 5.000	$ 0	$ 333.000
SUBTOTALES:													$ 328.000	$ 5.000	$ 0	$ 333.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ET		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.000	$ 33.000	$ 300	$ 0	$ 33.300		
SUBTOTALES:								$ 33.000	$ 300	$ 0	$ 33.300	

DETALLE APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ramirez	Gongora	Aldo Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 16690196	F () M (X)	COL (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 617229 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 14 MES 04 AÑO 1957		AVENIDA 4 A 60 90 CASA			
PAIS	COLOMBIA	PAIS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	BUENAVENTURA	TELÉFONO	6023998132	EMAIL	aldoramirezg@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1976

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS PUBLICAS	04	2013	
POSTGRADO	2	X			04	2013	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	03	2010	
POSTGRADO	2	X			03	2010	
POSTGRADO	3	X			10	1998	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	10	1998	
PREGRADO	8	X		ECONOMIA	02	1981	
PREGRADO	10	X			02	1981	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	02	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: A CONTRATO	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION - PROYECTOS						DIRECCIÓN: AVENIDA 3 NORTE - 44 100					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO FUNDACION IDESCO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: A CONTRATO	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION DE PROYECTOS						DIRECCIÓN: CARRERA 46 - 14 152 SUR					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: A CONTRATO	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION DE PROYECTOS						DIRECCIÓN: CARRERA 65A SUR - 2A 49					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	08	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: A CONTRATO	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION - PROYECTOS						DIRECCIÓN: AVENIDA 3 NORTE - 44 100					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DE COOPERACION INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO FUNDACION IDESCO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL A CONTRATO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE PROYECTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 SUR - 14 162						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL A CONTRATO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - PROYECTOS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 NORTE - 44 100 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRONICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL A CONTRATO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - PROYECTOS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 NORTE - 44 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ, D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESORIAS Y CONSULTORIAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 N 44 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ASESORIAS Y CONSULTORIAS					*DIRECCIÓN* AVENIDA 3 N 44 100						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTA, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTA, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	15	Mes	06	Año 2016	Día	15	Mes	11	Año	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ASESORIAS Y CONSULTORIAS					DIRECCIÓN: AVENIDA 3 N 44 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6640178	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	03	Año 2015	Día	30	Mes	12	Año	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PROYECTOS					DIRECCIÓN: AVENIDA 3 N 44 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6640178	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	01	Mes	04	Año 2014	Día	30	Mes	12	Año	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: PROYECTOS					DIRECCIÓN: AVENIDA 3 N 44 100						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: MUNICIPIO DE TUMACO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: NARIÑO	MUNICIPIO: SAN ANDRÉS DE TUMACO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	09	Mes	06	Año 2014	Día	09	Mes	09	Año	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN: EDIFICIO CAN. TUMACO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	24	Mes	01	Año 2014	Día	30	Mes	06	Año	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ASESORIAS Y CONSULTORIAS					DIRECCIÓN: AVENIDA 2 B 24 N 25						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	04	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
5540178												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PROYECTOS	AVENIDA 3 N 44 100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	07	Año	2013	Día	10	Mes	12	Año	2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ASESORIAS Y CONSULTORIAS	AVENIDA 3 N 44 100

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2011	Día	30	Mes	12	Año	2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		PISO 5 EDIFICIO CAM

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA E. I. C. E	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	09	Año	2010	Día	31	Mes	12	Año	2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		PISO 5 EDIFICIO CAM

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	01	Año	2010	Día	18	Mes	08	Año	2010

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		PISO 6 EDIFICIO CAM

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* PISO 5 EDIFICIO CAM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2006	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* PISO 5 EDIFICIO CAM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUENAVENTURA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	04	*Año* 1998	*Día*	03	*Mes*	01	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* PISO 2 EDIFICIO CAM					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD BENEFICIENCIA DEL VALLE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8823249	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	04	*Año* 1995	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBGERENTE	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 9 # 50 PISO 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BUENAVENTURA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 1993	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* PISO 5 EDIFICIO CAM					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ARANGO CORENA Y CIA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: BUENAVENTURA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	01	Año:	1990	Día:	15	Mes:	07	Año:	1990
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: FINANCIERA						DIRECCIÓN: CALLE 5 CARRERA 21 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PLAN DE PADRINOS INTERNACIONAL			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: BUENAVENTURA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	10	Mes:	10	Año:	1985	Día:	03	Mes:	02	Año:	1987
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DE COOPERATIVISMO	DEPENDENCIA: ASESORIAS						DIRECCIÓN: EL TABOR					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: INDERENA REGIONAL PACIFICO MEDIO			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: BUENAVENTURA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	22	Mes:	07	Año:	1985	Día:	10	Mes:	10	Año:	1985
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: Sin Dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL LITORAL PACIFICO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: BUENAVENTURA						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	28	Mes:	06	Año:	1982	Día:	25	Mes:	01	Año:	1985
CARGO O CONTRATO ACTUAL: COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: CARRERA 29 E 6 Y 7					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI						CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	04	Año:	2013	Día:	06	Mes:	04	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA						DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 08	Mes: 05	Año: 2007			Día: 07	Mes: 12	Año: 2007					
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 22	Mes: 08	Año: 2005			Día: 21	Mes: 02	Año: 2006					
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 10	Mes: 08	Año: 2005			Día: 09	Mes: 01	Año: 2006					
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 01	Mes: 12	Año: 2004			Día: 12	Mes: 07	Año: 2005					
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO		PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO:							
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
	Día: 27	Mes: 11	Año: 2003			Día: 18	Mes: 06	Año: 2004					
AREA DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	11
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	1

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Economista

A

Aldo Javier Ramírez Góngora

Identificado con C.C. No 16.636.156 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Cali, Valle del Cauca, a los 25 días del mes de Junio de 1981

El Rector

El Decano

El Secretario de la Universidad

El Secretario de Educación

Registrado al Folio del Libro de Diplomas a los días del mes de de 198 No. 0010067

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

MATRICULA No. 19422

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA

CERTIFICAN:



QUE ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA
CON C.C. No. 16.630.196 EXPEDIDA EN CALI
FUE MATRICULADO COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO
EN LA RESOLUCION No. 19422 FECHA 11 DE MAYO 19
QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASI:

OTORGAR LA MATRICULA DEFINITIVA A: ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA
CON C.C. No. 16.630.196 de CALI LIBRETA MILITAR No. 2-417225
DISTRITO No. 17 GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
PARA EJERCER LA PROFESION DE ECONOMISTA UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRIBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRICULAS Y EXPIDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA.
SE EXPIDE EN SANTAFE DE BOGOTA D.C., A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 19

EL PRESIDENTE
SILVIA NELLY UCHOA DE PAZMIÑO

EL SECRETARIO
RUBEN DARIO VELOZA GARCIA

0009110

2-95

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Postgrado N° 02 aparece en el folio 1 el Acta N° 33, que dice: En ceremonia realizada el día veintiséis (26) del mes de abril de 2013 en la ciudad de Santiago de Cali, presidida por el doctor ALBERT FERNEY GIRALDO VARON Director Territorial Valle del Cauca, por delegación conferida a través de la Resolución No. 2042 del 30 de noviembre de 2009 del Director Nacional, registro ESAP N° 2013-00331 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995), folio 48, del libro de registro N° 17 se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. 17598

AL ALUMNO:
ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA
Cédula de Ciudadanía No. 16.630.196 de Santiago de Cali

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El (la) graduando (a) queda comprometido (a) a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2013.

Fdo.
ALBERT FERNEY GIRALDO VARON

Bogotá, D.C. 8 MAYO 2013

ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE GRADO

En el libro de actas número 1, de la Especialización en Proyectos de Desarrollo, aprobada por el Acuerdo 041 del 14 de Marzo de 1995, emanado del ICFES y la Resolución No. 1373 de 7 de Junio de 1994, emanada de la Dirección General de la ESAP, Acta No. 002, se lee en ceremonia de grado que tuvo lugar en la ciudad de Santiago de Cali, el día 16 de Octubre de 1998, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, a través de su Sede Regional Valle del Cauca, otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

A

ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 16.630.196 de Cali , quien cumplió con el juramento de rigor y los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas vigentes.

El acta lleva las firmas de

Presidente Delegado — **LUIS ALEJANDRO ACOSTA NARVAEZ**

Secretario AD-HOC — **MARTHA ESPINEL DE MARMOLEJO**

Santiago de Cali, Octubre 16 de 1998

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Escuela Superior de Administración Pública

Universidad del Estado
Facultad de Estudios Avanzados

Teniendo en cuenta que el

Aldo Javier Ramírez Góngora

C.C. No. 16.630.196 de Cali

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Proyectos de Desarrollo

Rector o Decano

Secretario General

Santiago de Cali, 16 de Octubre de 1998

RECIBIDA A LA LOCALIDAD
ORIGENCIA DE COMBONTACION
PAGO CORRIAS
Que la presente Copia Fotostática co-
rresponde al ORIGINAL
de donde ha sido tomada
SUBE 2001

0058

del Libro de Registro No. 01

Autoridad Académica

Decano de la Facultad de Estudios Avanzados

Acta Ceremonia de Grado
(No. 2194)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 3:00PM DEL DIA 06 DE MARZO DE 2010, EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION DE GRADO No. 38654 SE CELEBRO SESION SOLEVNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACION AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION.

LA SESION ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS

EL ORDEN DEL DIA FUE EL SIGUIENTE: 1- APERTURA DE LA SESION; 2- LECTURA DE LA RESOLUCION DE GRADO No. 38654 ; 3- TOMA DEL JURAMENTO; 4- ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARO ABIERTA LA SESION. A CONTINUACION SE DIO LECTURA A LA RESOLUCION DE GRADO No. 38654 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CONFIRIO EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CODIGO APROBACION ICFES No. 1805534200675520000000

A

RAMIREZ GONGORA ALDO JAVIER

C.C No.16630195 DE SANTIAGO DE CALI

ACTO SEGUIDO SE TOMO A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIO A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 4:00PM SE LEVANTO LA SESION.

(FDO) RECTOR	DR. HEBERT CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. MAURICIO MORALES GOMEZ
(FDO) DECANO DE FACULTAD	DR. HEBER ARMANDO RIOS QUINTANA

LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010)

MAURICIO MORALES GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Nº 9848

FUNDELPA
Fundación para el Desarrollo Económico del Litoral Pacífico

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL LITORAL PACIFICO "FUNDELPA"

C E R T I F I C A:

Que el profesional ***ALDO JAVIER RAMÍREZ GÓNGORA,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.630.196 expedida en Cali, laboró en FUNDELPA desempeñándose en el cargo de* ***COORDINADOR DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y PROYECTOS,*** *desde el 28 de Junio de 1982 hasta el 25 de Enero de 1985.*

FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO:

1. *Realizar investigaciones básicas necesarias para conocer la situación económica y social de la región.*
2. *Realizar estudios de prefactibilidad sectorial y subsectoriales y estudios de factibilidad técnico económicas de proyectos específicos.*
3. *Promover la creación de empresas y el adelanto de proyectos convenientes para la economía de la región.*
4. *Asesorar a empresas privadas en desarrollo de proyectos.*
5. *Generar Plan de la Microempresa*
6. *Realizar los informes de avances de los convenios suscritos por la Fundación con otras instituciones.*
7. *Implementación de servicios adicionales que beneficien al empresario y contribuyan al desarrollo y continuidad del programa.*
8. *Promocionar el programa y la Fundación.*
9. *Programar y coordinar las reuniones de información para los empresarios.*
10. *Revisar y aprobar los proyectos de inversión que serán presentados a Comité para apoyarlos con crédito.*
11. *Actualizarse permanentemente, tanto en lo relacionado con su trabajo como en las normas de la Fundación.*

Para constancia se firma en Buenaventura a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2011.

ANA MILENA ALZATE OCAMPO
Directora Ejecutiva

copia: Consecutivo

"FUNDELPA" (C.S.B.C.) Barrio La Independencia - Carrera 59 entre Calles 6a. y 7a. - Teléfonos 2442403 - 2442404 - Telefax 2425327
Apartado Aéreo 699 - E-mail: fundelpa@hotmail.com - fundelpa@col2.telecom.com.co
Buenaventura - Colombia

DEL VALLE DEL CAUCA
E.I.C.E

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA - EICE

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **ALDO JAVIER RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.16.630.195 expedida en Cali – Valle, estuvo vinculado a esta empresa desde el día 24 de Abril de 1995 hasta el 16 de Enero de 1998.

Que el cargo que desempeñó el Doctor Aldo Javier Ramirez, fue el de **SUBGERENTE FINANCIERO** de la empresa y sus funciones eran:

1. Coordinar el eficiente recaudo de los ingresos provenientes por las diferentes actividades de la entidad.
2. Programar, dirigir y coordinar el pago de las obligaciones financieras conforme a las normas y políticas vigentes de la entidad.
3. Coordinar y dirigir el sistema de información contable y financiero de la entidad.
4. Ejecutar inversiones de acuerdo a las normas y políticas establecidas.
5. Efectuar un adecuado manejo de los excedentes de Lotería.
6. Efectuar el Presupuesto de la Entidad para presentarlo ante la Gerencia.
7. Controlar la Ejecución Presupuestal, presentando los informes respectivos a la Gerencia.
8. Sostener relaciones con las entidades bancarias y financieras, para establecer convenios acorde con la naturaleza del cargo.
9. Atender a proveedores y contratistas en lo pertinente a su cargo.
10. Dar trámite a los requerimientos solicitados por los organismos de control.
11. Evaluar el personal a su cargo de acuerdo a las políticas establecidas.
12. Las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo, asignadas por su Jefe Inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil once (2011).

MATILDE PAREDES MUÑOZ
Profesional Especializada

INDERENA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA

REGIONAL :
PACIFICO MEDIO

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL INDERENA REGIONAL PACIFICO MEDIO

HACE CONSTAR:

Que el doctor ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA, portador de la cédula de ciudadanía # 16.630.196 de Cali, prestó sus servicios al INDERENA desde el 22 de julio de 1985 hasta el 10 de octubre de 1985, desempeñando el cargo de Profesional Universitario 3020-03. Coordinador Administrativo.

La presente se expide en Buenaventura a los 26 días del mes de septiembre de 1990, a petición del interesado.

VALENTIN HURTADO SANCHEZ
Tecnico Administrativo

VoBo. LUIS ANTONIO BENAVIDES Z.
Director Regional Pacífico Medio (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS
NIT 890.399.045-3

El Director Administrativo de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

C E R T I F I C A

Que el señor ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA, identificado con la cedula de ciudadanía Numero 16.630.196 expedida en Buenaventura (Valle), laboró en la Administración Municipal en los empleos:

TESORERO, adscrito a la Dirección Financiera, desde 13 de abril de 1999 hasta el 03 de enero de 2001.

Las funciones especificas del cargo son las que a continuación se detallan:

- Coordinar el desarrollo de la recaudación de ingresos por pagos de impuestos, velando porque se liquiden correctamente y que su cobro se realice en forma periódica.
- Apoyar y ejecutar los programas de cobros e incentivos que realice el municipio.
- Supervisar y verificar la realización de las consignaciones en las entidades bancarias por concepto de pagos y transferencias al municipio.
- Dirigir el manejo de las cuentas bancarias del municipio, velando por el cumplimiento de las normas existentes.
- Realizar y tramitar el pago de las cuentas del municipio, conforme a las obligaciones adquiridas y de acuerdo a la disciplina presupuestal y de caja existente.
- Controlar y verificar que los recursos con destinación especifica sean ejecutados de acuerdo con lo establecido para tal fin.
- Desarrollar el análisis de las rentas municipales, informando al Director Financiero sobre su comportamiento y tomando medidas preventivas para mantener los estándares proyectados.
- Realizar el control y supervisión al cumplimiento de las normas y parámetros establecidos, que permitan una correcta liquidación de los diferentes impuestos.
- Analizar, proponer y desarrollar mecanismos que aseguren la mejor inversión y el mayor rendimiento de los recursos del Municipio.

- Coordinar el manejo, guarda y preservación de libros, comprobantes y demás documentos necesarios para el control de las actividades que se desarrollan en la dependencia.

- Coordinar la elaboracion y revisar los informes sobre la rendicion de cuentas ante la Contraloria y demas entidades de control correspondiente.

- Presentar al Alcalde y al Director Financiero, informes continuos sobre el estado de las cuentas municipales.

- Dirigir, controlar y evaluar, las actividades desarrolladas por los funcionarios a su cargo, estableciendo los correctivos del caso cuando sea necesario.

- Asistir en representación de la Administracion, a reuniones y demás actividades que demande su presencia o a las que haya sido delegado.

- Rendir los informes que le sean solicitados, además de los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo en la dependencia.

JEFE DE PLANEACION Y DESARROLLO, de las Empresas Públicas Municipales, desde 03 de febrero de 1993 hasta el 15 de junio de 1994

Las funciones especificas del cargo son las que a continuación se detallan:

- Conocer, divulgar y orientar sobre metodologías y aplicación de instrumentos para la elaboración de proyectos y fuentes de cofinanciación a nivel nacional, regional y departamental.

- Recibir solicitudes e indagar sobre los proyectos a formular en las distintas áreas, bien sea con presupuesto propio o de cofinanciación y brindar asistencia técnica en su formulación y acompañamiento en la gestión de recursos.

- Elaborar documentos sobre recursos disponibles, necesidades de cofinanciación o de credito interno o externo y presentarlos ante las instancias pertinentes.

- Gestionar la asignación de recursos de los proyectos aprobados y priorizarlos ante los Fondos de Cofinanciación, hacer seguimiento para asegurar el ingreso al Municipio.

- Brindar asistencia técnica sobre la formulación de planes de inversión y proyectos de presupuesto.

Certificación Aldo Javier Ramírez Góngora 33

- Coordinar y orientar el diseño de instrumentos y estrategia de aplicación para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas trazadas en los planes de acción de cada dependencia.
- Participar en la construcción de indicadores de gestión, coordinar su aplicación y elaborar los informes pertinentes.
- Elaborar informes sobre el avance del Plan de Desarrollo Municipal y proponer los ajustes necesarios para su reorientacion.
- Prestar asesoría técnica en la formulación de los planes sectoriales, construcción de indicadores de impacto y mecanismos de evaluación.

En constancia se firma en Buenaventura a catorce (14) de enero de dos mil once (2011)

RONALD SINISTERRA RUIZ
Director Administrativo de Recursos Humanos
Alcaldía Distrital de Buenaventura



Buenaventura, febrero 3 de 1987

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PLAN DE PADRINOS INTERNACIONAL EN BUENAVENTURA,

C E R T I F I C A Q U E:

El Señor ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA, titular de la cédula de ciudadanía #16'650.196 de Cali y quien hasta la fecha laboró en ésta Institución desempeñando el cargo de COORDINADOR DE COOPERATIVISMO, se retiró voluntariamente.

El Señor RAMIREZ GONGORA estuvo vinculado desde el 10 de octubre de 1985, demostrando un trabajo de buena calidad y efectiva asesoría a los proyectos comunitarios. Su comportamiento y acatamiento de las normas internas y del Reglamento de Trabajo fué excelente

Se expide la presente a petición del interesado.



dlg./

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El Doctor **ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA**, identificado con cedula de ciudadania No.16.630.196 de Cali (Valle), prestó sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en esta Institución desde el 01 de Abril de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013; dentro del contrato para realizar *LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-RF-001 DE 2013 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE 9.000 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO DESAYUNO Y 12.672 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO ALMUERZO PARA LAS TRECE (13) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO*, suscrito por la **FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO** con el Municipio de Yumbo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los doce (12) del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,

HORACIO CARVAJAL HERNANDEZ
Director de Proyectos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROYECTOS DE LA FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El Doctor **ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA,** identificado con cedula de ciudadanía No.16.630.196 de Cali (Valle), prestó sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en esta Institución desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014; dentro del contrato para realizar *LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-RF-001 DE 2014 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE 9.000 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO DESAYUNO Y 12.672 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO ALMUERZO PARA LAS TRECE (13) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO,* suscrito por la **FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO** con el Municipio de Yumbo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los dieciocho (18) del mes de Febrero de 2015.

Atentamente,

HORACIO CARVAJAL HERNANDEZ
Director de Proyectos

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El Doctor **ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA**, identificado con cedula de ciudadania No.16.630.196 de Cali (Valle), prestó sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en esta Institución desde el 02 de Marzo de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015; dentro del contrato para realizar *LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-RF-001 DE 2015 QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE 9.000 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO DESAYUNO Y 12.672 RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) DIARIAS TIPO ALMUERZO PARA LAS TRECE (13) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES UBICADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO,* suscrito por la **FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO** con el Municipio de Yumbo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los quince (15) del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

RENE MARTINEZ PRIETO
Representante Legal
Nit. 800.147.711 - 2

FUNDACIÓN DE COOPERACION INVESTIGACION PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO – IDESCO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE COOPERACIÓN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO

CERTIFICA QUE:

El señor **ALDO JAVIER RAMIREZ GÓNGORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.630.196 de Cali (Valle), presto sus servicios desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019, como DIRECTOR INTERVENTORÍA del *Contrato de Consultoría No. SED-2019-1190* cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA, MONITOREO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS I.E. OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA VIGENCIA 2019* suscrito entre la FUNDACIÓN COOPERACIÓN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO y el DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Valor del Contrato: TREINTA UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. $31.500.000

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

Atentamente,

YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO
Representante Legal
1.107.064.686 de Cali

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN DE COOPERACIÓN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO

CERTIFICA QUE:

El señor **ALDO JAVIER RAMIREZ GÓNGORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.630.196 de Cali (Valle), presto sus servicios desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, como DIRECTOR INTERVENTORÍA del *Contrato de Consultoría No. SED-2020-0305* cuyo objeto es la *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA, MONITOREO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS I.E. OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA PARA LA VIGENCIA 2020* suscrito entre la FUNDACIÓN COOPERACIÓN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL COLOMBIANO y el DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

YEINCY JINET LARRAÑAGA ANGULO
Representante Legal
1.107.064.686 de Cali

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El señor **ALDO JAVIER RAMIREZ GÓNGORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.630.196 de Cali (Valle), presto sus servicios desde el 15 de Febrero hasta el 31 de diciembre de 2021, como DIRECTOR INTERVENTORÍA del contrato No SED – 2021 – 0002 suscrito entre **LA FUNDACIÓN** y el Distrito de Buenaventura, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN EL SUMINISTRO DIARIO DE RACIONES ALIMENTICIAS VIGENCIA 2021 JORNADA DE LA MAÑANA Y/O TARDE (RACIÓN PREPARADA EN SITIO) Y (RACIÓN PREPARADA EN CASA) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA ZONA RURAL de conformidad con el Plan de Interventoría elaborado por **LA FUNDACIÓN.**

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

RENÉ MARTÍNEZ PRIETO
Representante Legal
No. 16.639.941de Cali

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El Economista **ALDO JAVIER RAMIREZ GÓNGORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.630.196 de Cali (Valle), prestó sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en esta Institución desde el 6 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018; dentro del Contrato No. 4143.010.26.1633-2018 cuyo objeto es desarrollar la *Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica Al Contrato Interadministrativo No. 4143.010.1.125 de 2017 Suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la Universidad del Valle, y al Convenio de Asociación No.4143.0.10.018 De 2017, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la Fundación Carvajal*, firmado entre la **FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO** y la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los diecinueve (19) del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

RENE MARTÍNEZ PRIETO
Representante Legal
Nit. 800.147.711 – 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El Economista **ALDO JAVIER RAMIREZ GÓNGORA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.630.196 de Cali (Valle), prestó sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en esta Institución desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019; dentro del Contrato No. Contrato No. 4143.010.26.1.601.-2019 cuyo objeto es desarrollar la *Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica Al Contrato Interadministrativo No. 4143.010.1.125 de 2017 Suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la Universidad del Valle, y al Convenio de Asociación No.4143.0.10.018 De 2017, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali y la Fundación Carvajal,* firmado entre la **FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO** y la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los cuatro (4) del mes de febrero de 2020.

Atentamente,

RENE MARTÍNEZ PRIETO
Representante Legal
Nit. 800.147.711 – 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO

CERTIFICA QUE:

El Economista **ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA**, identificado con cedula de ciudadanía No 16.630.196 de Cali (Valle), prestó sus servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en esta Institución desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 30 de diciembre de 2018; dentro del contrato para *REALIZAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No 4143.010.26.950 de 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y CONSULTORES DE INFORMACIÓN INFOMETRIKA S.A.S.* firmado entre la **FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO** y la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

RENE MARTINEZ PRIETO
Representante Legal
Nit. 800.147.711 - 2

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 02

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.630.196** expedida en Cali, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO): El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como EXPERTO, en las mesas de trabajo generadas en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.1713-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca en aspectos formativos y normativos , jurisprudenciales que les permitan generar estrategias de participación y desarrollo brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica ".*

CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: ***1.*** Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio

2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, ***3.*** Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.***4.*** Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del 05 de marzo del 2024,

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato,*6.* Dirigir los aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades. Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA,** según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. *3.* apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo que se generen durante la ejecución del convenio .**CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$6.500.000 M/cte.** SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A)** Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato regirá en el mes de abril de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción. **CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la

República. 6). Planilla Integrada y 7). todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, el primero (01) día del mes de abril del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

ALDO JAVIER RAMIRZ GONGORA
C.C. 16.630.196 de Cali.
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.101.789-0
C_3 2 22 OF 206
Tel: (602)3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 30

Proveedor	ALDO JAVIER RAMIREZ GONDORA		
Nit	16.630.196-5	Teléfono	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Cali - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-26	--

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	6,500,000.00	6,500,000.00

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 6,500,000.00

Total Bruto	6,500,000.00
Total a Pagar	6,500,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas al Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021). Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: a7daf8f334e9173a02bc64c3970b4169d42ec10f5821899956786ca1f2545e725cc792c7a9f7acc80a3582a5e23351dc5

Elaborado por iSigo S.A.S NIT 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 30 de abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA
C.C. 16.630.196

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como EXPERTO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

Certifico que no soy responsable de IVA

ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA
C.C. 16.630.196

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16630196
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALDO JAVIER RAMIREZ GONGORA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 4 AN 50 - 90	TELÉFONO:	3217834
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7936011726	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		68			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		813975882

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

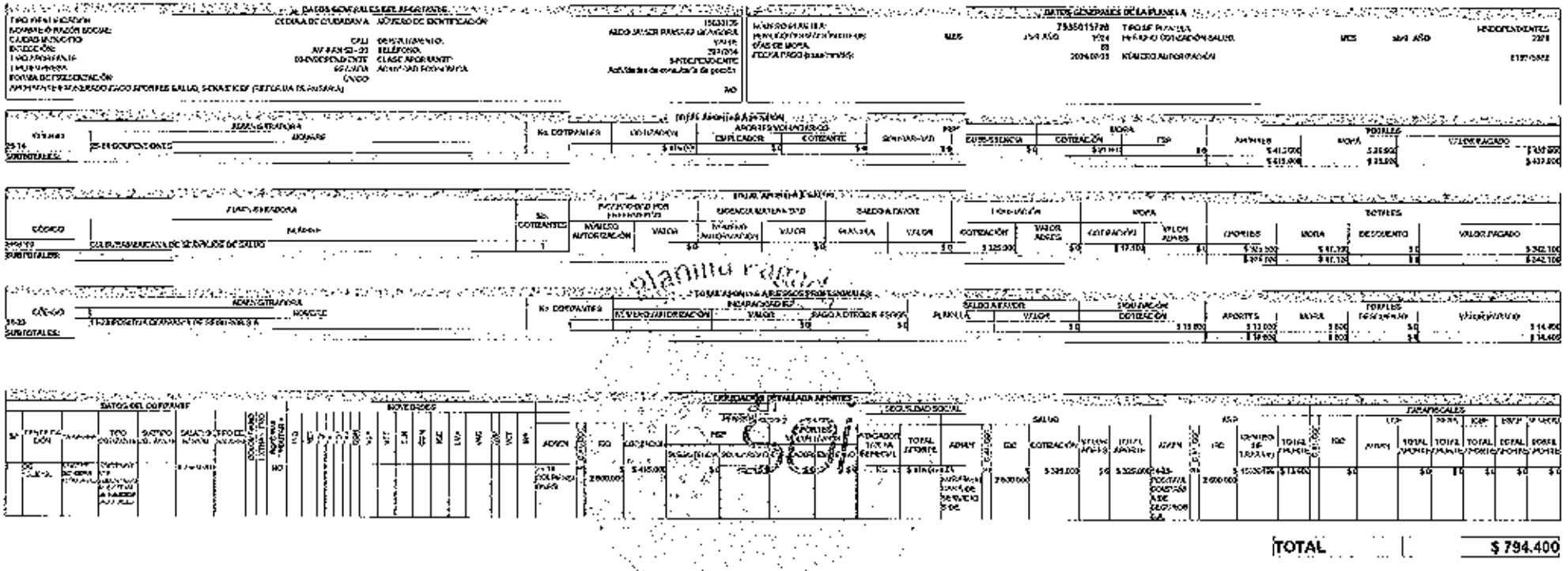
LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 416.000
		SUBTOTAL:	1	$ 416.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD.	1	$ 325.000
		SUBTOTAL:	1	$ 325.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.600
		SUBTOTAL:	1	$ 13.600

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 39.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 794.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



TOTAL $ 794.400

Planilla Pagada

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARENAS	GIL	JENNY PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS COLOMBIA
C.C X C.E ○ PAS ○ No 43.322.905	F X M ○	COL ○ EXTRANJERO ○	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 05 AÑO 1977

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO TITIRIBI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 3E # 2 -48

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO GUACARI

TELÉFONO 316 758 2519 EMAIL : jarenasvet@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA — TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		MEDICO VETERINARIO	06	2001	07189
ES	2	X		GERENCIA DE PROYECTOS	04	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUACARI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUACARI	despacho@guacari-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PBX 2538547	DÍA 8 MES 01 AÑO 2021	DÍA 29 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	CALLE 4 No. 8 - 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUACARI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	GUACARI	despacho@guacari-valle.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 07 MES 01 AÑO 2020	DÍA 17 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTORA UMATA	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	CALLE 4 No. 8 - 16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	gobernaciondelvalle@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 18 MES 09 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DESARROLLO INSTITUCIONAL	CALLE 9 No. 8 - 60 Ed. San Luis

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	gobernaciondelvalle@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 05 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA	SECRETARIA DE AGRICULTRUA	CALLE 9 No. 8 - 60 Ed. San Luis

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ÓRDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	gobernaciondelvalle@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 16 MES 09 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA	SECRETARIA DE AGRICULTRUA	CALLE 9 No. 8 - 60 Ed. San Luis

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	gobernaciondelvalle@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 05 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA	SECRETARIA DE AGRICULTRUA	CALLE 9 No. 8 - 60 Ed. San Luis Francisco

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	gobernaciondelvalle@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 14 MES 08 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA	SECRETARIA DE AGRICULTRUA	CALLE 9 No. 8 - 60 Ed. San Luis Francisco

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	gobernaciondelvalle@gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Conmutador 6200000 Fax Ext 2691	DÍA 14 MES 03 AÑO 2017	DÍA 31 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL CONTRATISTA	SECRETARIA DE AGRICULTRUA	CALLE 9 No. 8 - 60 Ed. San Luis

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.322.905**

ARENAS GIL
APELLIDOS

JENNY PATRICIA
NOMBRES

Jenny Arenas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1977**

TITIRIBI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A-** G.S. RH | **F** SEXO

01-SEP-1995 TITIRIBI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-55126136-F-0043222905-20050201 0188205032A 02 181076681

Escaneado con CamS

13

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 40 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Jenny Patricia Arenas Gil

Cédula de ciudadanía No. 43522905

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia

el día 24 del mes de Junio del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000501528-1 en la ciudad de Palmira, el día 24 de Junio de 2016

53528

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 38181

DEPENDENCIA: Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Consejo Superior 4 de May 31 de 1969
PROGRAMA: Medicina Veterinaria

El 22 de Junio de 2001, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

MÉDICO VETERINARIO

a:

Jenny Patricia Arenas Gil

Identificada con cédula de ciudadanía 43322905

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

LUIS JAVIER ARROYAVE MORALES
DECANO

Escaneado con CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

Jenny Patricia Arenas Gil

Identificada con cédula de ciudadanía 43322905

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

MÉDICO VETERINARIO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 22 DE JUNIO DE 2001

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

LUIS JAVIER ARROYAVE MORALES
DECANO

15436

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Institución Educativa Santo Tomás de Aquino

Titiribí-Antioquia

NIT: 811032334-4 DANE: 105809000016

Autorizada por la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, según Resolución Dptal. No. 1082 de Febrero 22 de 1984, 16864 del 5 de Diciembre de 2002, 0114605 de Noviembre 11 de 2010, 118561 de Julio 23 de 2014 y Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015

Certificado de Acta de grado No. 01

El día 18 de Diciembre del año 1993 en Titiribí, Departamento de Antioquia, en el Liceo Santo Tomas de Aquino, se celebró la proclamación de Bachilleres en la modalidad Académica.

SE OTORGÓ DICHO TÍTULO A:

Jenny Patricia Arenas Gil

Identificada con C.C 43.322.905 de Titiribí - Antioquia

El acto fue presidido por:

GABRIEL DE JESUS GOMEZ GARCES y MARIA MARLENY RICO BOLIVAR.

Para constancia se firma en Titiribí Ant a los 24 días del mes de Noviembre de 2017.

PEDRO PABLO VELEZ AGUDELO
Rector (E)
C.C. 15.346.176 de Sabaneta Ant

WILSON ALBERTO BERRIO MONSALVE
Auxiliar Administrativo
C.C. 71.801.257 de Toledo Ant.

Registrado de conformidad con el Decreto 180 de enero 29 de 1981.
Acta General de Graduación No. 01, Libro No. 01, Folio No. 19, Cód. No.06 de Diciembre 18 de 1993

La República de Colombia
y en su nombre

Liceo "Santo Tomás de Aquino"

Caucasia - Antioquia

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1068
del 29 de Febrero de 1996

Confiere a:

Tanny Patricia Arenas Gil

Identificado con T.I. No. 29050-13757 de Tacuenes-Ant.

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Liceo Santo Tomás de Aquino
Rector(a)

Santo Tomás de Aquino
Rector(a)

Expedido en Caucasia, el 19 de Diciembre de 1998.

Registrado al Acta No. 943 del Libro de Registro No. 148

Jefe División de Asuntos Legales, Jurídicos y Control de Establecimientos Educativos

Bajo en Medellín, a 16 de Julio de 1999


MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
JENNY PATRICIA ARENAS GIL
D.I.: 43322605 TITIRIBI
Médico Veterinario
Universidad de Antioquia
Acuerdo 147 de 2002-03-15
Pdte. Cesar A. Serrano Novoa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 237708069

PIB
07:43:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY PATRICIA ARENAS GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43322905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca *la ley o demás disposiciones vigentes.*** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de diciembre de 2023, a las 07:45:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43322905
Código de Verificación	433229052312290745 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:38:36 AM horas del 29/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43322905**
Apellidos y Nombres: **ARENAS GIL JENNY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida 1 Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al



ciudadanos 6159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:43 horas del 28/12/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43322905,** Apellidos y Nombres **ARENAS GIL JENNY PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA GUACARI**, con NIT **891380089-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8083/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43322905 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2023 07:30 AM

Código Verificación: **BN1QAF8LME**

Válida hasta: **28/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

GUACARÍ MEJOR PARA TODOS

1000-32-138

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI:

CERTIFICA:

Que la señora: **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 43.322.905 expedida en Titiribí - Antioquia, labora al servicio de la Administración Municipal de Guacarí-Valle, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, tipo de nombramiento Libre Nombramiento y Remoción, desde 07 de Enero 2020, hasta el 31 de Diciembre, así:

DIRECTORA UMATA Código 314, Grado 03: Del 07 Enero 2020 al 17 de Enero 2021, devengando una asignación salarial básica mensual equivalente a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.681.093.oo)**, desempeñando las siguientes funciones:

1. Formular y elaborar proyectos de desarrollo agropecuario, mediante la implementación de programas relacionados con el desarrollo rural para el estímulo de la comercialización y producción agropecuaria así como determinar los proyectos de desarrollo rural y cumplirlos directamente o por conducto de otras Secretarías.
2. Investigar, definir y analizar los problemas, demandas y necesidades de la zona rural del municipio con el fin de determinar los recursos necesarios para la elaboración de programas de desarrollo rural tendientes a elevar las condiciones socioeconómicas de la zona, sin causar deterioro en el medio ambiente y buscando la protección de los recursos naturales y adelantar programas de asistencia técnica para los habitantes del campo.
3. Identificar las instituciones nacionales o internacionales de carácter público o privado que puedan vincularse directa o indirectamente a los planes de fomento o desarrollo rural sostenible mediante la cofinanciación de los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de los programas y de la misión de la Secretaría
4. Asistir los procesos de contratación desde la elaboración de la minuta y órdenes de pago, haciendo la respectiva interventoría y actas correspondientes que certifiquen su cumplimiento.
5. Proponer mecanismos de participación del sector rural a través de los cuales se pueda mantener permanente comunicación con la comunidad para identificar problemas, necesidades y posibles soluciones.

Powered by CamScanner

6. Identificar en asocio con la comunidad y demás sectores interesados, los instrumentos, metas y objetivos logros e indicadores pertinentes del plan de desarrollo integral del municipio en su componente rural.
7. Participar en reuniones y/o comités de trabajo permanente u ocasional a los cuales sea asignado y elaborar el informe correspondiente.
8. Proponer cursos y programas de actualización y capacitación para los técnicos que prestan servicio en la zona rural.
9. Aplicar los mecanismos de control interno que permitan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros dentro de los principios establecidos en la ley.
10. Participar en las reuniones y comités de trabajo para las que sea delegado y rendir informe correspondiente.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, naturaleza y área de desempeño del cargo.

SECRETARIA GENERAL Código 020, Grado 03: *Del 18 de Enero 2021, devengando una asignación salarial básica mensual equivalente a la suma de* ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE ($ 3.841.989oo),*** *desempeñando las siguientes funciones:*

1. Prestar los servicios administrativos que el Alcalde requiera para el ejercicio de sus atribuciones, así como realizar las labores de organización, dirección, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos de a cargo de las demás dependencias, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación.
2. Formular, adoptar, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función Administrativa Municipal y su modernización, a través del mejoramiento de la gestión y de las estrategias de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, y del desarrollo de las funciones de organización, dirección, control y seguimiento.
3. Elaborar, dirigir, coordinar y ejecutar el Plan de Gestión de la dependencia.
4. Aplicar los procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía, en la ejecución de sus funciones, eliminando trámites innecesarios y ejerciendo autocontrol en su desempeño.
5. Coordinar con todas y cada una de las dependencias de la Alcaldía de Guacarí la implementación, implementación y puesta en marcha de las estrategias y demás acciones relacionadas con el servicio al ciudadano.
6. Asignar, supervisar, realizar seguimiento y coordinar el trabajo del personal de la dependencia.
7. Asistir al Alcalde en el ejercicio de sus funciones y apoyar su gestión; representarlo en los asuntos que este determine, dentro de sus competencias.

Powered by CamScanner

8. Participar activamente en las actividades y acciones programadas para la implantación, implementación, monitoreo y seguimiento a las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
9. Implementar y practicar en el trabajo diario la cultura de Calidad integral donde los valores, principios y conceptos se centran en la calidad; y las herramientas, técnicas y métodos en los procesos.
10. Presentar los planes de mejoramiento requeridos en los tiempos establecidos para tal fin, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente.
11. Presentar los planes de mejoramiento requeridos en los tiempos establecidos para tal fin, realizando el seguimiento y evaluación de los mismos oportuna y eficazmente.
12. Formular la política de gestión documental y archivos, organizar el Sistema Municipal de Archivos y conservar, proteger y difundir la memoria institucional e histórica del Municipio.
13. Facilitar los mecanismos administrativos y la información oportuna que requiera el Centro de Atención al Ciudadano para cumplir eficientemente con su función frente a los requerimientos, quejas y reclamos de la comunidad.
14. Coordinar conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación, la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y del modelo integrado de gestión MIPG, en las diferentes entidades del municipio.
15. Ejercer en los términos que señala la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, la supervisión de los contratos para los cuales el Alcalde los designe como tal.
16. Las demás funciones asignadas por la Constitución, la Ley y/o autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Para constancia se firma a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre Dos Mil Veintitrés (2023)

Carmen Zoraya Cifuentes C

CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

TODA CERTIFICACION O CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI SOLO ES VALIDA SI ANEXA SOPORTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS

Powered by CamScanner

Gobernación Valle del Cauca — Portal para el pago de impuestos de Rentas del Valle del Cauca

Su transacción fue APROBADA

Información de su pago

Identificación:
43322935

Fecha de la transacción:
2023-12-26 09:17:57

Nombre:
JENNY PATRICIA ARENAS GIL

Correo:
jarenasvel@yahoo.com

Referencia de pago:
990100000009128138

Concepto:
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN

CUS:
380510053

Estado:
Transacción APROBADA

IVA a pagar:
0

Total a pagar:
$ 5,200

Información del comercio

Comercio:
Departamento Del Valle Del Cauca

NIT:
8903990295

Banco:

Entidad Financiera:
BANCO DE BOGOTA

IP Cliente:
181.78.11.115

PCI DSS Certified

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y/o pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 741202

Martes, 26 de diciembre de 2023, 9:17:48 a. m.

Detalle

$9.200
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	Fiduciaria Popular
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *4546
Descripción:	LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS EN
Fecha y hora inicio transacción	2023-12-26 09:16:49
NIT del comercio	8903990295
Número de factura	990100000008128136
Código Único de Seguimiento	360510053
Dirección IP:	181.78.11.115
Referencia 1:	181.78.11.115
Referencia 2:	IDC
Referencia 3:	43322905

Jonny Patricio Arevalo

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que JENNY PATRICIA ARENAS GIL identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 43.322.905 celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.110.01.59.2- 4751 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de *Inicio*: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Fecha de Terminación: 31 DICIEMBRE DE 2018

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTION DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que el proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional" es transversal a todas las dependencias, procesos y procedimientos de la Gobernación del valle del Cauca, el Contratista de acuerdo a su perfil y experiencia bridará apoyo en el marco del proyecto, para la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un *informe consolidado* de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned by CamScanner

(La Dependencia) la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a (La Dependencia) con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El **CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El **CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El **CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned by CamScanner

Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Especificas: 1. Apoyo y acompañamiento en la respuesta a requerimientos de entes de control en la secretaria de Agricultura y Pesca, frente a temas de su competencia. 2. Apoyo y acompañamiento en la consolidación de información técnica y operativa del ejercicio de la Secretaria de Agricultura y Pesca en el marco del proyecto de inversión, Fortalecimiento Institucional.3. Apoyo y acompañamiento en reuniones técnicas y operativas en que sea requerida su presencia por la supervisión. 4. Apoyo y acompañamiento en la emisión de conceptos, informes y demás documentos que por su conocimiento le requiera la supervisión del contrato.

Valor: DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 17.120.000)
Plazo HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2018
CDP: 5500000603 DEL 22.08.2018
RPC: 4500026154 DEL 18.09.2018

Los contratos no generan relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado, en virtud a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Enero de 2019.

La presente certificación no es válida sin estampilla.

GUILLERMO SERRANO PLAZA
Director del Departamento de Desarrollo Institucional

Elaboro: Stephania Mosquera Patiño – Tecnico Operativo

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Giron, Angela Garcia	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cayao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 008
Cargo: Subsecretaria de Contratación Contratista	Cargo: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 15/01/2019	Fecha: 15/01/2019	Fecha: 15/01/2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.322.905 de Titiribí (Antioquia), con dirección de notificaciones en la Carrera 7° salida a Buga, El Triángulo Guacarí-Valle email jarenasvet@yahoo.com, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0122-18-11-0387 del 05 de Enero de 2018
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 09 de Enero de 2018.

Objeto: Con el fin de implementar el proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle del Cauca", se requiere la prestación de servicios profesionales en la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca, para desarrollar actividades agropecuarias, establecidas en el proyecto

Actividades Especificas:

1. Realizar acompañamiento a los productores agropecuarios y de porcinos de la suregión centro-Buga elaborando un informe del estado general y priorizando las principales necesidades.
2. Brindar orientaciones encaminadas a las Buenas Practicas de producción acuícola y buenas prácticas pecuarias, teniendo como objetivo fortalecer institucionalmente el sector agropecuario del Departamento en los municipios de Ginebra, El Cerrito y Guacarí.
3. Apoyar técnicamente las actividades que se generan en el sector agropecuario de los municipios de Ginebra, Guacarí y El Cerrito, con el fin de contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento del Valle del Cauca.
4. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.
5. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende este no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida por el o (la) CONTRATISTA aun después de terminado el contrato.
6. Mantener al día el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes.
7. Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al Supervisor del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

8. Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registra la información en el mismo.

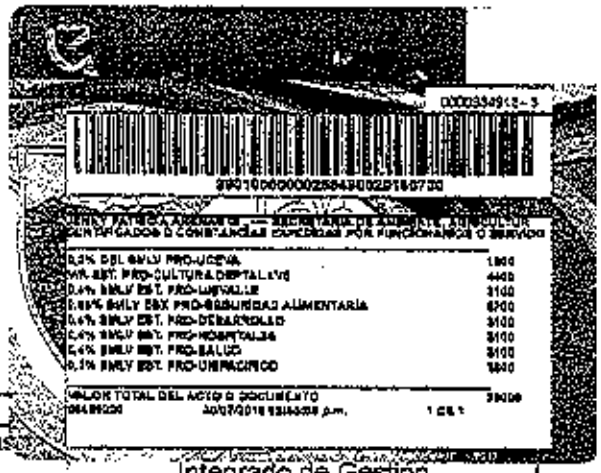
Valor: $ 25.680.000
Plazo: 6 meses
CDP: 5500000053 del 02 de Enero de 2018
RPC: 4500021181 del 09 de Enero de 2018

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de Julio de 2018

MARIA MILENA BANGUERO CARABALI
Secretaria de Ambiente Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Elaboración	Revisión	
Nombre: Jessica Varela Rúa	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Integrado de Gestion
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	Acta No. 002
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.322.905 de Titiribí (Antioquia), con dirección de notificaciones en la Carrera 7° salida a Buga, El Triángulo Guacarí-Valle email jarenasvet@yahoo.com, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el *DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*:

Contrato número: 0122-18-11-1216 del 14 de Marzo de 2017
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 15 de Marzo de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Medica Veterinaria en la Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca, para desarrollar actividades agropecuarias, establecidas en el proyecto "Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle del Cauca".

Actividades Especificas:

1) Coordinar y evaluar políticas que promuevan el desarrollo competitivo y sostenible de los procesos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población rural de los municipios de Ginebra, Guacarí y El Cerrito, que propendan por la articulación y participación de las políticas entre Nación, el Departamento y Municipio.
2) Recolectar y proporcionar información de los diferentes impactos que genera la producción agropecuaria en los municipios de Ginebra, El Cerrito y Guacarí, con el fin de fortalecer institucionalmente el sector agropecuario del Departamento del Valle del Cauca.
3) Apoyar técnicamente las actividades que se generan en el sector agropecuario de los municipios de Ginebra, El Cerrito y Guacarí, con el fin de contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento del Valle del Cauca.
4) Custodiar la documentación que le sea puesta a su disposición para el desarrollo de su objeto contractual.
5) Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.
6) Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto a toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende este no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aun después de terminado el contrato.Mantener al día el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando ello haya lugar y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al Supervisor del mismo.
8) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registra la información del mismo.

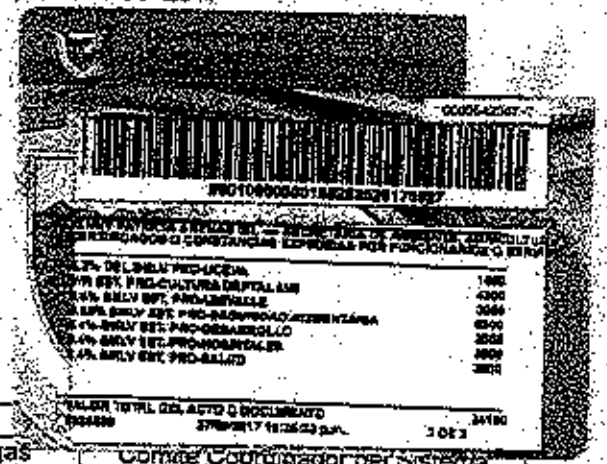
Valor: $ 21.400.000
Plazo: 5 meses
CDP: 3500003919 del 21 de Febrero de 2017
RPC: 4500016471 del 15 de marzo de 2017

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Septiembre de 2017

MARIA MILENA BANGUERO CARABALI
Secretaria de Ambiente Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Elaboración	Revisión	
Nombre: Jessica Varela Rúa	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	Acta No. 002
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** identificada con cedula de ciudadania No. 43.322.905 de Titiribí (Antioquia), con dirección de notificaciones en la Carrera 7° salida a Buga, El Triángulo Guacarí-Valle email jarenasvet@yahoo.com, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0122-18-11-2954 del 14 de Agosto de 2017
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 15 de Agosto de 2017.

Objeto: Prestar los servicios profesionales en la secretaria de ambiente, agricultura y pesca, para desarrollar actividades relacionadas en el marco del proyecto "fortalecimiento del sector agropecuario y pesquero del departamento del Valle del Cauca".

Actividades Especificas:

1) Realizar acompañamiento a los productores agropecuarios y de porcinos de la zona centro y Buga elaborando un diagnóstico del estado actual de esos renglones y priorizando las principales necesidades.
2) Brindar orientaciones encaminadas a las Buenas Practicas de producción acuícola y buenas prácticas pecuarias, teniendo como objetivo fortalecer institucionalmente el sector agropecuario del Departamento en los municipios de Ginebra, El Cerrito y Guacarí.
3) Apoyar técnicamente las actividades que se generan en el sector agropecuario de los municipios de Ginebra, Guacarí y El Cerrito, con el fin de contribuir al fortalecimiento del sector agropecuario del Departamento del Valle del Cauca.
4) Custodiar la documentación que le sea puesta a su disposición para el desarrollo de su objeto contractual.
5) Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.
6) Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto a toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende este no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aun después de terminado el contrato.Mantener al día el pago correspondiente al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes.
7) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando ello haya lugar y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al Supervisor del mismo.

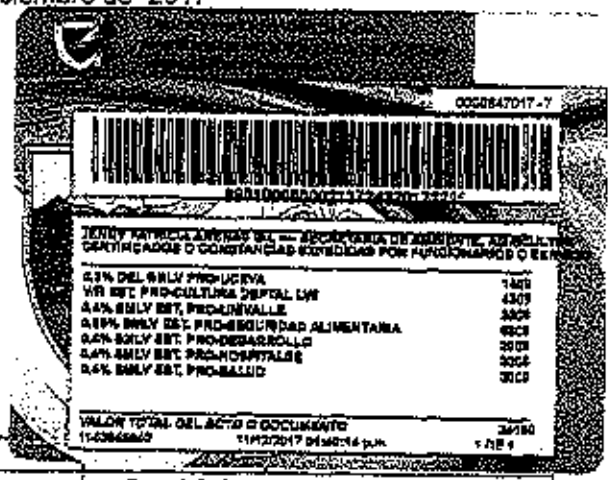
Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

8) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registra la información del mismo.

Valor: $ 21.400.000
Plazo: 5 meses
CDP: 3500004412 del 18 de Julio de 2017
RPC: 4500018551 del 15 Agosto de 2017

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Diciembre de 2017



MARIA MILENA BANGUERO CARABALI
Secretaria de Ambiente Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	
Nombre: Jessica Varela Rúa	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 002
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Código: FO-MP-F2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/17 Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

CERTIFICA:

Que **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.322.905 de Titiribí (Antioquia), con dirección de notificaciones en la Carrera 7ª salida a Buga, El Triángulo Guacarí-Valle email jarenasvet@yahoo.com, celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 0200-18-11-0770 del 29 de Abril de 2016
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 12 de Mayo de 2016.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Medica Veterinaria en la Secretaria del Medio Ambiente, Agricultura, Seguridad alimentaria y Pesca, para desarrollar actividades agropecuarias, establecidas en el proyecto: "Fortalecimiento del Sector Agropecuario y Pesquero del Departamento del Valle del Cauca".

Actividades Especificas:

1) Apoyar procesos de producción limpia
2) Promover las actividades que permitan desarrollar procesos de fortalecimiento del emprendimiento rural en los municipios del proyecto ambiental del Departamento del Valle del Cauca
3) Realizar seguimiento al impacto ambiental en municipios del proyecto ambiental del Departamento del Valle del Cauca
4) Apoyar la asociatividad para la gestión ambiental en el área agropecuaria
5) Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado
6) Pagar oportunamente los aportes de seguridad social integral
7) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, administrado por el departamento administrativo de la función pública de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del decreto 0019 de 2012.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

8) Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

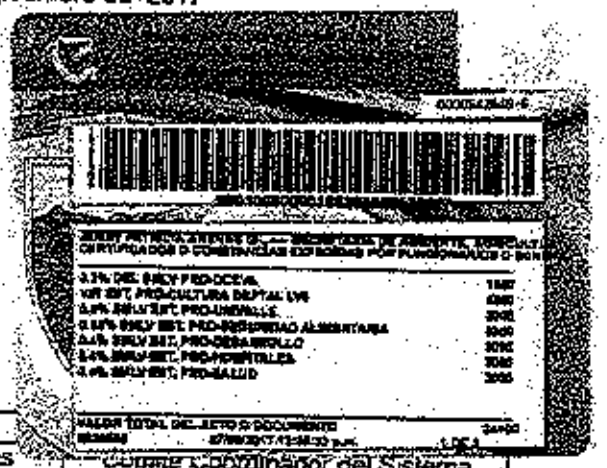
Valor: $ 28.000.000
Plazo: 7 meses
CDP: 3500003351 del 27 de Abril de 2018
RPC: 4500013012 del 12 de mayo de 2016

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Septiembre de 2017

MARIA MILENA BANGUERO CARABALI
Secretaria de Ambiente Agricultura y Pesca

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Elaboración	Revisión	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 002
Nombre: Jessica Varela Rúa	Nombre: Diana Lorena Vanegas Cajiao	
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1000-32-003

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACARI:

H A C E C O N S T A R:

*Que la señora: **JENNY PATRICIA ARENAS GIL**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número **43.322.905** expedida en Titiribí (A), laboró al servicio de la administración Municipal de San Juan Bautista de Guacarí-Valle, como **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE**, tipo de nombramiento **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**, desde el 04 de septiembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015, desempeñando las siguientes funciones.*

1. Fijar las politicas y formular los planes generales relacionados con las funciones a cargo de la secretaria de despacho y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
2. Proyectar el plan de acción de los sectores ambiental, agropecuario y de Promoción del Desarrollo Económico, en concurrencia de la Oficina Asesora de planeación y estadística, de acuerdo con el plan municipal de desarrollo y con el presupuesto municipal, observando los lineamientos normativos pertinentes.
3. Dirigir, coordinar, evaluar y hacer seguimiento a ejecución de los programas proyectos y procesos de los sectores a cargo y las dependencias adscritas, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos y metas estratégicos del plan de desarrollo municipal.
4. Organizar el funcionamiento de la dependencia a su cargo, cirigir el cumplimiento de sus objetivos, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos, para la consolidación de un modelo de gestión pública responsable, diligente, oportuna y orientada al ciudadano.
5. Asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo acordes con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
6. Orientar y ejecutar las politicas, programas y proyectos, para fomentar y sostener el desarrollo económico, productivo y seguridad alimentaria y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
7. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las empresas privadas y los inversionistas, en los procesos económicos en estrecha articulación con las autoridades ambientales y las instancias y autoridades de

planificación para el cumplimiento de las obligaciones y competencias constitucionales y legales del Municipio, para lograr el desarrollo económico y la competitividad.

8. Liderar con los sectores productivos de la municipalidad, programas de cooperación mutua entre los sectores públicos y privados, que promuevan el desarrollo económico sostenible, la creación de empleo, la financiación de programas.

9. Coordinar y apoyar con la Secretaria de Convivencia y Participación Comunitaria, los programas de promoción y desarrollo de las organizaciones comunitarias.

10. Participar en la formulación del plan de desarrollo económico y fomento agropecuario y dirigir y ejecutar los planes y programas de desarrollo económico y del Programa Agropecuario Municipal (PAM).

11. Dirigir el diseño y ejecución de planes de acción y programas en los sectores previstos en el Plan de Desarrollo, para activar la dinámica económica, coordinando con las dependencias responsables de ejecutarlos.

12. Promover la formulación de proyectos productivos y generadores de empleo y coordinar la consecución de recursos para apoyar dichos proyectos.

13. Orientar el diseño de mecanismos que permitan viabilizar procesos de legalización del empleo informal.

14. Proponer y dirigir programas y proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población rural, desarrollar la organización comunitaria de la misma, en desarrollo de las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Agropecuario Municipal (PAM).

15. Proponer la programación y coordinar la contratación de servicios técnicos o profesionales y los convenios que se suscriban con las instituciones agremiaciones y organizaciones del sector agropecuario, el SENA o entidades afines, para la prestación de asistencia técnica a los productores rurales en el Municipio, realizando, además seguimiento y evaluación a los mismos contratos y convenios.

16. Perfilar y conducir el trámite de proyectos para la obtención de recursos de cofinanciación para programas de inversión social rural en Guacari.

17. Promover y dinamizar las formas asociativas con otras entidades territoriales y con organizaciones comunitarias y particulares, como las previstas en las leyes 1454/11, 1508/12 y 1551/12, para poner en marcha proyectos de desarrollo económico y agroindustrial, como PIMES, Cadenas Productivas, Asistencia Técnica, Empleo Productivo y Comercialización Agropecuaria.

18. Coordinar y racionalizar las acciones y el uso de los recursos destinados al desarrollo rural y priorizar los proyectos que sean objeto de cofinanciación, concertando con las comunidades rurales, organismos de acción comunal y las entidades públicas, a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

19. Orientar la elaboración del Plan Sectorial de Desarrollo Turístico y los correspondientes planes de acción.

20. Coordinar con las instancias departamentales y nacionales y con la comunidad Del Municipio, la ejecución y el logro de las metas incluidas en el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico.

21. Promover programas, convenios y estrategias con entidades territoriales, empresas privadas y públicas para gestionar proyectos turísticos.
22. Formular proyectos turísticos para incluir en diferentes Bancos de Proyectos y gestionar recursos de cofinanciación para los mismos.
23. Garantizar el cumplimiento de las normas en materia de la protección a las fuentes de agua, áreas de protección de parques nacionales, flora y fauna silvestre y de compañía.
24. Orientar procesos, programas y proyectos de agua potable, tratamiento de aguas residuales y saneamiento básico rural, en articulación con la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios.
25. Coordinar las actividades de las diferentes organizaciones de los sectores, ambiental, de la cultura y del turismo, liderando los diferentes eventos institucionalizados, en coordinación con la Secretaria de Educación y Cultura.
26. Preparar con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Estadística y de la Secretaría de Hacienda, la proyección de requerimientos en gastos de Funcionamiento y de Inversión, lo mismo que la factibilidad de ingresos generados desde sus dependencias, a ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año siguiente.
27. Efectuar el seguimiento a los planes de acción de la dependencia y proponer los correctivos a que haya lugar.
28. Mantener contacto e intercambio permanentes con las demás secretarías de despacho y las entidades de los sectores a cargo, en el marco de los principios de coordinación complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno.
29. Gestionar, ante la Nación y el Departamento del Valle, la complementación y subsidiaridad que indica la Ley 1551 de 2012; igualmente, ante organismos públicos y privados, convenios, apoyo y consecución de recursos técnicos, físicos, financieros y humanos suficientes para el cumplimiento de las funciones y atribuciones encomendadas a la dependencia y darles un uso óptimo, racional eficiente y transparente.
30. Garantizar que el manejo de los archivos de gestión del área, cumplan con las normas y lineamentos expedidos por el Archivo General de la Nación y con las tablas de retención adoptadas en la alcaldía.
31. Planear y gestionar la provisión de bienes y servicios relacionados con las competencias y funciones asignadas a la dependencia y requeridas para su normal funcionamiento.
32. Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia.
33. Actuar con diligencia en las actividades de supervisión de la contratación, en las cuales sea designado, acorde con la política anticorrupción.
34. Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos Encomendados por el Alcalde.

35. Asegurar que la atención a las solicitudes de los ciudadanos en su área de desempeño se realice dentro de los términos legales establecidos y acorde con el ordenamiento jurídico que regula esta materia.
36. Cumplir y hacer cumplir con todos los lineamientos establecidos por la Estrategia de Gobierno en Línea que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asi como aquellos que en materia de gestión documental establezca el Archivo General de la Nación.
37. Promover la cultura de la ética pública: respeto a los principios del Estado Social de Derecho y compromiso con la sociedad.
38. Orientar y coordinar la realización de actividades pedagógicas e informativas sobre los procesos que administra la secretaria.
39. Preparar los proyectos de actos administrativos sobre los asuntos propios de la Dependencia.
40. Preparar, elaborar y presentar los informes que sean solicitados por el Alcalde, las autoridades de control interno y externo y los y demás de obligatorio cumplimiento con oportunidad.
41. Atender las exigencias sobre informes escritos y citaciones realizadas por el concejo municipal, sobre asuntos relacionados con la secretaria a su cargo, para facilitar las funciones de control político de la corporación.
42. Asistir y participar, en representación del Alcalde, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
43. Evaluar el desempeño laboral de los funcionarios en carrera administrativa y en periodo de prueba a su cargo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
44. Coadyuvar en la implementación y seguimiento al cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
45. Facilitar los mecanismos administrativos y la información oportuna que requiera el Centro de Atención al Ciudadano para cumplir eficientemente con su función frente a los requerimientos, quejas y reclamos de la comunidad.
46. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Alcalde de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Para constancia de lo anterior se expide y firma a los cinco (05) días del Mes de enero del Año Dos Mil Diecisiete (2.017)

PAOLA ANDREA DUQUE MOLINA
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyectó y elaboró: Diana Marcela Cantillo
Revisó y aprobó: Dra. Paola Andrea Duque Molina, Secretaria de Desarrollo Institucional

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000001525310 FECHA EXPEDICION 05/01/2017

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI C.C O NIT: 891380089

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE GUACARI ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 6.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 6.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 891380089

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000	3000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000	3000			

(415)7709998394001(8020)9901000000001525310(3900)000000006000(96)20170105

BANCO

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000001525310 FECHA EXPEDICION 05/01/2017

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI C.C O NIT: 891380089

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE GUACARI ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 6.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 6.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 891380089

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000	3000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000	3000			

GOBERNACION

V-1.4

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 9901000000001525310 FECHA EXPEDICION 05/01/2017

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI C.C O NIT: 891380089

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE GUACARI ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 6.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 6.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 891380089

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: certificacion

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3000	3000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3000	3000			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO

V-1.4

ALCALDÍA
MUNICIPAL DE GUACARI

GUACARÍ
MEJOR PARA TODOS

DECRETO 1000-23-095

(JULIO 24 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUACARI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 315, numeral 3 de la constitución política y numeral 2° del literal d del artículo 91de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

.- Que los numerales 2° y 7° del literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 atribuyen a los Alcaldes la función de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes y velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración.

.- Que al Doctor **OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 2571662 de Guacari, **Alcalde Municipal** Código 15 grado 01 mediante Oficio Radicado **CR 4518** del 21 Julio 2023, solicito 1 turno de vacaciones (15) días.

.- Que al Doctor **OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.571.662 de Guacari, **Alcalde Municipal** Código 15 grado 01 mediante Resolución 100-58-362 del 21 Julio 2023, se concedió 1 turno de vacaciones (15) días del 26 de Julio 2023 al 15 de Agosto 2023.

.- Que la asignación de funciones se produce cuando el nominador asigna al empleado de manera parcial y temporal, funciones de otro empleo o funciones acordes con la naturaleza del cargo del cual es titular, sin que tal situación genere variación del salario, por lo que debe entenderse que se está frente a un encargo de funciones.

.- Que durante el periodo de ausencia, se hace necesario encargar las funciones de **Alcalde Municipal** Código 15 grado 01, a un funcionario de Nivel Directivo.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Doctora **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.322.905, **SECRETARIO GENERAL** Código 020 grado 03, las funciones de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI** y aquellas que por delegación le han sido atribuidas al reseñado empleo, sin separarse de sus funciones.

DECRETO 1000-28-095

(JULIO 24 de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL"

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo de funciones se efectúa hasta que el **ALCALDE MUNICIPAL** termine su turno de vacaciones (15) días, que corresponde del Veinticinco (25) de Julio hasta el Quince (15) de Agosto 2023.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guacarí, el 24 de Julio de 2023

OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal

Proyecto: Luz E. Salazar – Profesional Universitaria
Revisó: Carmen Zoraya Cifuentes Campo – Directora DADI
Aprobó: Carlos Mauricio Tascon Ospina – Jefe Oficina Jurídica

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

CERTIFICA QUE:

JENNY PATRICIA ARENAS

DNI: 43322905

Cumplió con las actividades programadas en el Diplomado:

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Adscrito al Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social - SINEC

Realizado del 04 de Junio al 5 de Agosto de 2022
Intensidad: 144 horas

Dado en Bogotá D.C., el 10 de Agosto de 2022

JULIALBA ÁNGEL OSORIO
Vicerrectora de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y la Proyección Social

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

CERTIFICA QUE:

JENNY PATRICIA ARENAS GIL

43322905

Cumplió con las actividades programadas en el Diplomado

EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Intensidad: 120 horas

Se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de agosto de 2020

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2019, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente
UNAD

EDUARDO CARLOS GUTIÉRREZ NOGUERA
Vicepresidente de Integración Productiva
ADR

ADR
Agencia de Desarrollo Rural

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

MinAmbiente

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE

Certifican que:

ARENAS GIL JENNY PATRICIA

C.C 43322905

Aprobó satisfactoriamente todos los requisitos del diplomado virtual y semipresencial en

"Desarrollo de los Componentes Geomorfológico, Hidrológico y Ecológico de las Rondas Hídricas de los Cuerpos de Agua del país".

Realizado entre el 11 de octubre y el 15 de diciembre de 2013 con una intensidad de 120 horas.
Para constancia, se firma en la ciudad de Cali a los 15 días del mes de Diciembre de 2013.

Pbro. Francisco Luis Ángel Franco
Rector
Fundación Universitaria Católica del Norte

Claudia Patricia Pineda González
Directora Gestión Integral del Recurso Hídrico
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Cruz Roja Colombiana
Seccional Valle del Cauca
Instituto de Educación

Resolución de Funcionamiento No. 4143.2.21.9307 de 2009
Expedida por la Secretaría de Educación Municipal

Hace constar que

JENNY PATRICIA ARENAS G.

C.C. 43.322.905

Asistió al Diplomado en

REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN CENTROS URBANOS Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

Con una Duración de 116 Horas

Victoria Eugenia Lema Londoño
Directora

Lucero Fernández Mazuera
Secretaria

Dado en Santiago de Cali (Valle), a los veintinueve (29) días del mes de Junio de dos mil trece (2013)

Registro No. 29505

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

JENNY PATRICIA ARENAS GIL

Documento de Identidad No. **43322905**

PARTICIPO EN:

EL "TALLER DE FORMULACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y APLICATIVOS MGA REGALÍAS "

Realizado en Guacarí – Valle del Cauca, los días once (11), doce (12) y diecisiete (17) de Septiembre de 2013, con una intensidad de veinte **(20) horas.**

Se expide en la ciudad de Santiago Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013).

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Territorial

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JENNY ARENAS GIL

Con Cedula de Ciudadanía No. 43.322.905

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES EN AREAS TECNICAS DE SU DOMINIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JAIME QUINTERO RINCON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME QUINTERO RINCON
SUBDIRECTOR
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

11122418 - 27/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9125004508896CC43322905C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JENNY ARENAS GIL

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.322.905

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yumbo, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

8143645 - 15/05/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91240033433CC43322905C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JENNY ARENAS GIL

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.322.905

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLAN DE MERCADEO Y VENTAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

8875503 - 08/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400359147CC43322905C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JENNY ARENAS GIL

Con Cédula de Ciudadanía No. 43.322.905

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTIÓN EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

8236888 - 05/06/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400338666CC43322905C.

Certificate of Completion

Fundamentals of EAGALA Model Practice

PART II

This is to certify that Jenny Patricia Arenas Gil has successfully completed 20 hours of training in safety and therapy in the use of horses to assist in mental health treatment and human development.

British Association of Counselling and Psychotherapy (BACP): recognised for Continuing Professional Development hours towards accreditation.

Health Professions Council of South Africa (HPCSA) accreditation number PSB103/10/2009 ; Level 3 Activity.

EAGALA is approved by the American Psychological Association to sponsor continuing education for psychologists.

EAGALA maintains responsibility for this program and its content.

California Board of Clinical Social Work, Marriage and Family Therapy and Mental Health Counseling. CE Provider #1698, exp 12/31/2015.

This course has been approved by the National Association of Alcoholism and Drug Abuse Counselors (NAADAC) for 20 contact hours) - CE Provider Number 000293; exp 9/30/2016.

EAGALA is a National Board for Certified Counselors (NBCC) Approved Continuing Education Provider (ACEP), provider #6042, for National Certified Counselors, 20 clock hours, exp 9/30/2014.

Approved by the National Association of Social Workers (NASW), approval #886542588 for 20 continuing education contact hours, exp 6/30/2014.

Sponsored by the Equine Assisted Growth and Learning Association

Provider Approval Signature: Lynn Thomas

Printed Name: Lynn Thomas, LCSW *Title:* Continuing Education Supervisor

Location: Guatemala City, Guatemala *Date:* 29 November- 1 December 2013

Certificate of Completion

Fundamentals of EAGALA Model Practice

PART I

This is to certify that Jenny Patricia Arenas Gil has successfully completed 20 hours of training in safety and therapy in the use of horses to assist in mental health treatment and human development.

British Association of Counselling and Psychotherapy (BACP): recognised for Continuing Professional Development hours towards accreditation.

Health Professions Council of South Africa (HPCSA) accreditation number PSB103/10/2009 , Level 3 Activity.

EAGALA is approved by the American Psychological Association to sponsor continuing education for psychologists.
EAGALA maintains responsibility for this program and its content.

California Board of Clinical Social Work, Marriage and Family Therapy and Mental Health Counseling. CE Provider Number 1688, exp 12/31/15: 20 Hours.

This course has been approved by the National Association of Alcoholism and Drug Abuse Counselors (NAADAC) for 20 contact hours.
CE Provider Number 000293, exp 9/30/2015.

Recognized by the National Board for Certified Counselors (NBCC), provider #6042, to offer continuing education for National Certified Counselors, 20 hours, exp 4/30/2014.

Approved by the National Association of Social Workers (NASW), approval #886542588 for 20 continuing education contact hours, exp 6/30/2014.

Sponsored by the Equine Assisted Growth and Learning Association

Provider Approval Signature: Lynn Thomas

Printed Name: Lynn Thomas, LCSW *Title:* Continuing Education Supervisor

Location: Guatemala City, Guatemala *Date:* 27-29 November 2013

Equus·Vet
medicina & reproducción

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

EN MÉRITO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL "1ER. CURSO INTERNACIONAL DE ADIESTRAMIENTO NATURAL" LOS DÍAS 28, 29, 30 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DEL 2012, ENTREGAMOS EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Jenny Arenas

Lucy Rees

Lucy Rees – Esp.
Instructora Internacional

Andrés F. Isaza Z.

Andrés Isaza Zuluaga – M.V.Z.
Coordinador Equus·Vet

Dado en Cali, mayo 1 del 2012

UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Asocaba

ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE ANTIOQUIA

LA UNIVERSIDAD CES Y LA ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE ANTIOQUIA ASOCABA

Certifican que:

JENNY PATRICIA ARENAS GIL

Asistió al

VI SEMINARIO INTERNACIONAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y REPRODUCCIÓN EQUINA

Realizado los días 14,15,16 y 17 de Julio de 2011

Medellín - Colombia

Santiago Henao Villegas
Decano facultad Medicina Veterinaria
y Zootecnia. Universidad CES

William R. Calle Parra
Presidente ASOCABA

CERTIFICADO

La Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas "FEDEQUINAS,".
certifica que:

Jenny Patricia Arenas

con C.C. 43.322.905

Participó en el primer Simposio de Actualización veterinaria
El cual se llevó a cabo durante los dias 27 y 28 de septiembre de 2010 en la ciudad de Bogotá
en la sede del CEPCAM ubicada en Usaquén.

Para constancia firman

Beatriz Salgado García
Directora Ejecutiva
Fedequinas

Yovanny Avendaño
Secretario
Fedequinas

La Asociación Mexicana de Equitación Terapéutica, A.C.
y La Corporación Colombiana CORPOALEGRIA

Otorga el presente

Diploma

a

Jenny P. Arenas Gil

C.C. No. 43.322.905 Titiribí

Por haber completado satisfactoriamente el 57° curso teórico y práctico en Equinoterapia, de 40 horas efectuado en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Del 1 al 5 de Mayo del 2009

www.qromex.org/amet
amet@qromex.org

ASOCIACION MEXICANA DE EQUITACION

Profra. Blanca Mayol de Muñoz
Presidenta de
A. M. E. T., A.C.

Jeannette Alejandra Rosas Rodriguez
Presidenta de
CORPOALEGRIA

CORPOALEGRIA
LA FELICIDAD DE COMPARTIR

6

CURSO PRACTICO DE AVANCES BIOTECNOLOGIOCOS EN REPRODUCCIÓN EQUINA

"ENFOCADO EN TRANSFERENCIA DE EMBRIONES, ANDROLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA DE SEMEN"

Curso Dictado del
13 al 17 de Marzo de 2007

M.V. JENNY PATRICIA ARENAS

M.V. Marco Antonio Albarenga
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Botucatu - Brasil

M.V. Carlos Alberto Muñoz
Asvequus

Santiago de Cali
Marzo 17 de 2007

3er Congreso Mundial Equino
CONFEPASO

CONFEPASO

Fedequinas y Confepaso Hacen constar que el Sr. (a)

Jenny Patricia Arenas Gil.

Participó en el 3er Congreso Mundial Equino Confepaso

Realizado los días 27,28 y 29 de Octubre de 2006 en Bogotá Colombia,
Claustro San Isidro - "el Pórtico"

Ana Salgado M.
Presidenta Confepaso

Bernardo Vásquez Herrera
Presidente Ejecutivo Fedequinas

ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE ANTIOQUIA

ASOCABA

Certifica que

Jenny Arenas Gil

Asistió al

III SEMINARIO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y REPRODUCCIÓN EQUINA

Realizado los días 31 de Agosto, 1 y 2 de Septiembre de 2006

Medellín - Colombia

PEDRO DAVID GALLÓN HENAO
Director General

FRANCISCO H. RESTREPO HENAO DMV
Coordinador General

ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS DE ANTIOQUIA
ASOCABA

Certifica que

YENY PATRICIA ARENAS GIL

Asistió al

II SEMINARIO INTERNACIONAL DE MEDICINA Y REPRODUCCIÓN EQUINA

Realizado los días 8, 9 y 10 de Septiembre de 2005
Medellín - Colombia

Dr. PEDRO DAVID GALLÓN HENAO
Director General

FRANCISCO RESTREPO HENAO DMV
Coordinador General

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 03

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra arte **JENNY PATRICIA ARENAS GIL** también mayor de edad, identificada con la édula de ciudadanía **No. 43.322.905** expedida en **Titiribí (Antioquia)** quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación:**CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como EXPERTO, en las mesas de trabajo generadas en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.1713-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca en aspectos formativos y normativos , jurisprudenciales que les permitan generar estrategias de participación y desarrollo brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica ".*
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.*4.* Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del 05 de marzo del 2024,
5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previc del contrato,*6.* Dirigir los

aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades. Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. *3.* apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo que se generen durante la ejecución del convenio .**CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$6.500.000 M/cte.** SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A)** Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato regirá en el mes de abril de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS**, quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción. **CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, el primero (01) día del mes de abril del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

JENNY PATRICIA ARENAS GIL
C.C. 43.322.905 de Titiribí (Antioquia)
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.101.769-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 31

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JENNY PATRICIA ARENAS GIL				
Nit	43.322.905-9	Teléfono	(602) 0000000 - Ext. 000	2024-05-28	-
Dirección	No aplica	Ciudad	Tuluá - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	6,500,000.00	6,500,000.00

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 6,500,000.00

Total Bruto	6,500,000.00
Total a Pagar	6,500,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 20 de diciembre de 2021). Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 551cc64e5d7155aae8a4d6b0c47b29bd9e0c377602f85c93c8ca5a6937474936577c2f2029150a90c8972454cca511E3

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.085.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 30 de abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
JENNY PATRICIA ARENAS GIL
C.C. 43.322.905

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como EXPERTO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

Certifico que no soy responsable de IVA

JENNY PATRICIA ARENAS GIL
C.C. 43.322.905

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	43322905
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JENNY PATRICIA ARENAS GIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	GUACARI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 SALIDA A BUGA	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7935978925	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	89				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			813464107

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

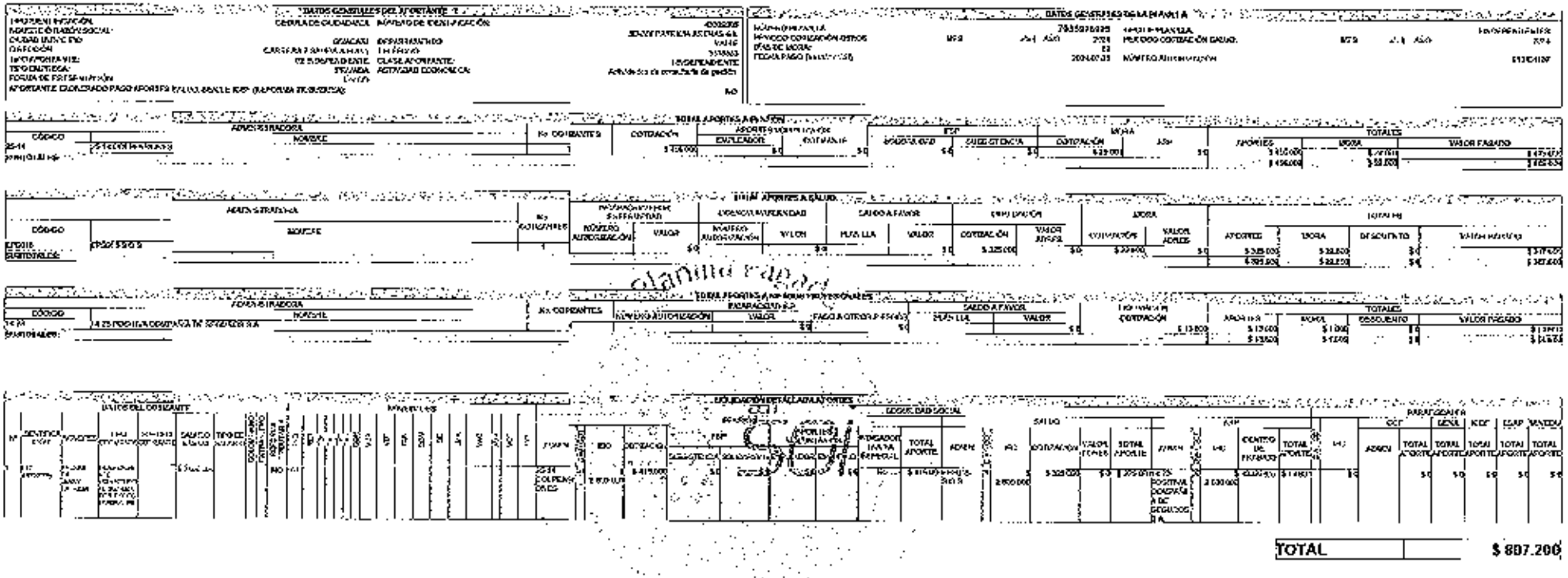
LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800338004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 423.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 423.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 330.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 330.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 13.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 52.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 807.200**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia



Planilla pagada



DATOS PERSONALES

NOMBRE	JOHN FREDDY
APELLIDOS	BONILLA RIASCOS
IDENTIFICACIÓN	1.111.740650 de Buenaventura (Valle)
DIRECCIÓN RESIDENCIA	carrera 39d No. 50-17 B/ vallado
TELÉFONO	3183326398
CORREO ELECTRONICO	jofred14@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL:
Licenciado en educación básica con énfasis en ciencias sociales de la universidad del valle, soy una persona responsable, dinámica, proactiva, con buenas relaciones interpersonales, con destreza para el trabajo en equipo, con experiencia en trabajo misional, en etnoeducación desde la enseñanza y la capacitación con enfoque diferencial negro, afrodescendiente, raizal y palenquero, en formulación y ejecución de proyectos con comunidades negras.
He participado en procesos de acciones afirmativas, seminarios y encuentros de estudiantes a nivel departamental, nacional e internacional de las comunidades negras.
Actualmente curso la especialización en desarrollo territorial y gestión pública en la universidad san Buenaventura, elementos con los cuales he podido fortalecer mis conocimientos y destrezas en cuanto a políticas, programas, planes y proyectos que inciden en las comunidades étnicas y en los territorios.

Docente en ejercicio con 8 años de experiencia entre Cali y Buenaventura
Colegio CESI (centro de estudios para los sistemas de información)
Docente Institución Educativa Francisco José de Caldas
Docente Institución Educativa Teófilo Roberto Potes

Propuesta y realización de Proyectos comunitarios
Fomento de la lecto-escritura en niños afrocolombianos entre 7 y 14 años con enfoque etnoeducativo en el sector de Mojica I en Santiago de Cali.

Trabajo socio-comunitario:

- Enseñanza integral niños del barrio Mojica en Cali
- Trabajo de enseñanza en políticas públicas niños y jóvenes del barrio el Poblado en Cali
- Fomento de liderazgo político con población del barrio San Antonio Buenaventura
- Organización y participación de jornadas de movilización pacífica en diferentes sectores de Cali
- Jornadas de sensibilización y concertación con bandas en disputa del oriente de Cali
- Trabajo socio-comunitario desde la junta de acción comunal de san Antonio, Buenaventura
- Representante legal fundación FUNOPRADS de Buenaventura

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional, Universidad del Valle
Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.
Noviembre de 2014

OTROS ESTUDIOS

Diplomado en políticas públicas de Juventudes
Alcaldía de Cali año 2013

Participante Seminario Universidad del Valle. Cali
Participante seminario hacia una licenciatura etnoeducativa en la universidad del valle. Año 2011

Participante Encuentro Nacional de Estudiantes Afrosdecendientes.
En la ciudad de Bogotá, Universidad Nacional y Universidad Distrital, año 2010

Participante Encuentro Nacional de Estudiante Afrosdecendientes.
En la ciudad de Barranquilla, Universidad del Atlántico y Universidad Autónoma del Caribe año 2011

Participante Encuentro Nacional de Estudiantes Afrodescendientes.
En la ciudad de Buenaventura 2011.

Participante Seminario Afrodiasporico.
En la Universidad Andina Simón Bolívar, en la ciudad de Quito, Ecuador. 2012.

Participante
Encuentro de socialización de las becas condonables de ICETEX en el municipio de Villa Rica (Cauca) 2014

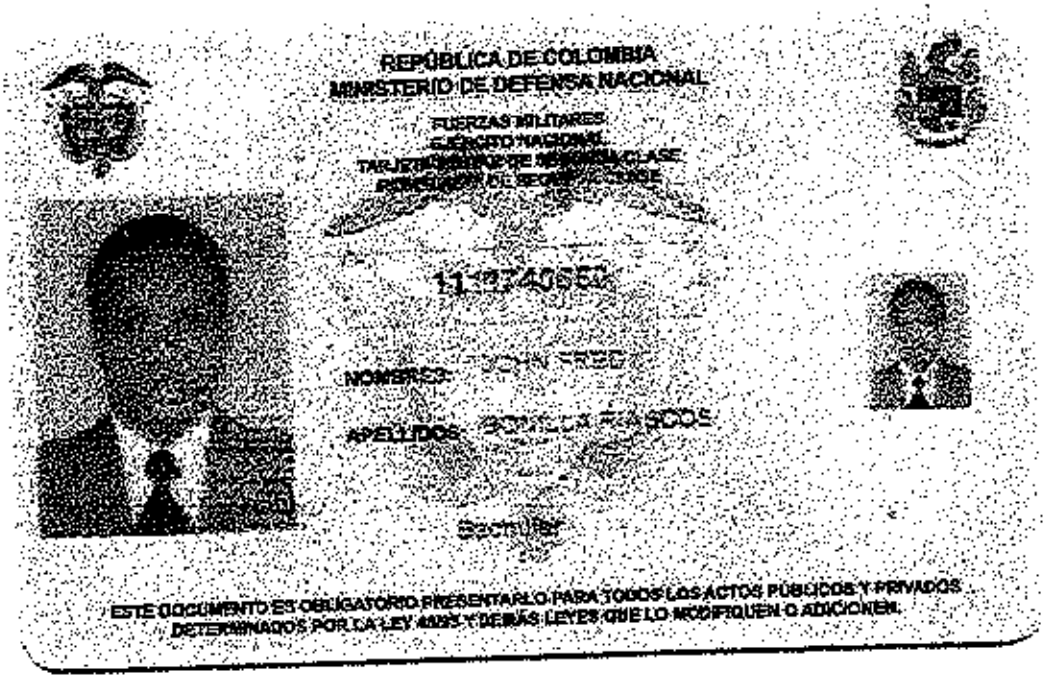
REFERENCIAS PERSONALES

Boris Francisco Mosquera
Contador publico
Universidad del Valle
Cel: 3152140425

Diana Mejía
Administradora Pública
ESAP
Cel: 3163655128

JOHN FREDY BONILLA RIASCOS

C.C. 1.111. 740. 650



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE RESERVA DE 1ª CLASE
PERTENECIENTE AL SECTOR [illegible] CORTE

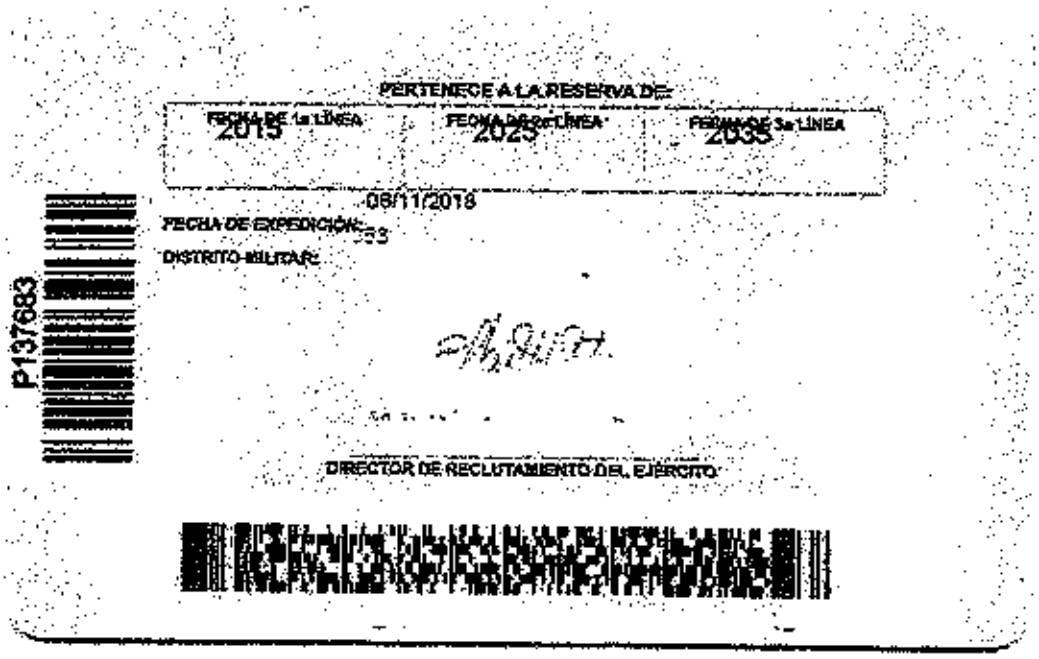
1137406[illegible]

NOMBRES: [illegible]

APELLIDOS: [illegible]

[illegible]

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.



PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2015	2025	2035

06/11/2018

FECHA DE EXPEDICIÓN: [illegible]3

DISTRITO MILITAR:

P137683

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.111.740.650
NUMERO
BONILLA RIASCOS
APELLIDOS
JOHN FREDY
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1985
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-FEB-2005 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P:3101900-85137044-M-1111740650-20050708 06750/0168A-02 186591891

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

a

John Fredy Bonilla Riascos

Identificado con C.C. 1111740650
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 29 días, del mes de Noviembre de 2014

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO
DEL CIRCULO DE CALI
CERTIFICO
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE
AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE SE TUVO
A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION
Santiago de Cali 11 MAY 2015
JESUS RAFAEL CARDONA M.
NOTARIO VEINTIUNO

El Rector

El Decano

0R3203

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 902

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 914 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 29 de Noviembre de 2014, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES
RG 120343723007600111200 SNIES

a:

JOHN FREDY BONILLA RIASCOS
Identificado con C.C. 1111740650

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 914 y anotado en el libro 3 Folio 92 Registro 22 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez - Secretaria General

Se firma en Santiago de Cali, el 29 de Noviembre de 2014

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Acta de Grado

Institución Educativa
Pascual de Andagoya

Inscripción S.E. 142
DANE 17610900585

En Buenaventura Valle, a los 19 días del mes de Julio del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Pascual de Andagoya

Institución Aprobada en el nivel de Educación Media Académica con reconocimiento oficial según Resolución No. 1806 del 4 de Septiembre de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

comprobada la situación legal académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

John Fredy Bonilla Riascos

C.C. 1111.740.650 de BUENAVENTURA

Es fiel copia tomada del acta original general No. 049 De fecha 19 de Julio del 2005

Firmada y Sellada por la Lic. Olga Rentería Torres (Rectora) y Deisy Mosquera Rivas (Secretaria)
Dada en Buenaventura Valle, a los 19 días del mes de Julio del 2005

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado por la ley 115 de febrero 8 de 1994 y su decreto No. 1860 de Agosto 3 de 1994

Firmada y Sellada

Institución Educativa Pascual de Andagoya RECTORA

Olga Rentería Torres
Rectora

Deisy Mosquera Rivas
Secretaria

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Universidad
del Valle

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Certifica que:

John Fredy Bonilla Riascos

Con Cédula de Ciudadanía 1111740650

Participó en el Diplomado de Políticas Públicas de Juventud, adquiriendo conocimientos sobre la realidad juvenil y el marco legal, con una intensidad de 120 horas

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2014

Mayra Mosquera Escudero
Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

CENTRO DE ESTUDIOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CESI

BACHILLERATO ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN SISTEMAS POR CICLOS
JORNADA DIURNA, NOCTURNA Y SÁBADOS
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO 0191 DE MARZO 09 DEL 2001
Y RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 4143.0.21.9892 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2010
CARRERA 46 No. 14 - 46 B/. LA SELVA - TELEFONO: 335 7648 - 335 7689 - CALI

NIT.19.282.282-9

CERTIFICA

Que el señor, **JOHN FREDY BONILLA RIASCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.740.650 de Buenaventura, prestó servicio horas cátedra en esta institución educativa, desde el día 06 de Febrero del 2013 hasta el 14 de Diciembre del 2013, 13 de Enero 2014 hasta 14 Diciembre 2014, 12 Enero 2015 hasta 11 de Julio 2015, por periodos lectivos debidamente terminados y liquidados, como docente en el área de **CIENCIAS SOCIALES.**

Para constancia de lo anterior se firma y sella en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

CESI
CARLOS EDUARDO VELASQUEZ B.
RECTOR

Ing. **CARLOS EDUARDO VELASQUEZ BONORQUEZ.**
RECTOR

CESI
DIRECTORA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA

ELSY HERNANDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA ACADEMICA

"Educamos hombres de bien con proyección para el futuro"

FUNOPRADS

FUNDACION ORGANIZADA PARA LA REIVINDICACION AFRO Y EL DESARROLLO SOCIAL
NIT: 901041957_7

Buenaventura, 30 de Noviembre de 2018

A QUIEN INTERESE

El suscrito fiscal de la fundación FUNOPRADS, hace constar que el **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, JOHN FREDY BONILLA RIASCOS** identificado con cedula de ciudadanía 1.111.740.650 de Buenaventura, quien a su vez ejerce como Representante legal de la misma, ha venido desempeñando labores de trabajo social con comunidades negras vulnerables del pacifico colombiano, consistente en el desarrollo de talleres de fortalecimiento de la identidad cultural, divulgación de la ley 70 de 1993, el convenio 169 de la OIT, entre otras actividades que ha venido desarrollando la organización; Desde el julio de 2016 a la fecha.

VÍCTOR ALOMIA MANTILLA
C.C. 16.949.192 de Buenaventura
Victor Alomia M.
Fiscal 16'949.192

Unidad No 3 Manzana No 3 Casa No.7 Ciudadela San Antonio (BUENAVENTURA - VALLE)
Email- funoprads2016@gmail.com
Cel: 3167530212-3183326398-3012270468

COINDAH
Congreso Internacional de la
Diáspora Africana de Habla Hispana

Cra. 4 No. 11-45, Of. # 614
Edificio Banco de Bogotá
Cali – Colombia
contacto@coindah.org
www.coindah.org
Tel: (+57) 305-769-9238

Santiago de Cali, abril. 09, 2023

Apreciado:

A quien pueda interesar

El congreso internacional de la diáspora africana de habla hispana COINDAH certifica que el señor **John Fredy Bonilla Riascos**, identificado con CC: **1.111.740.650** de Buenaventura - Valle. Ha sido coordinador del área de estudios afrocolombianos y de la diáspora en nuestra fundación.

Durante el periodo marzo del 2021 a abril 2023. En las ciudades de Buenaventura, Cali y Cartagena.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los días 9 de abril de 2023.

César Augusto Cabezas
Secretario General – COINDAH

CADHUBEV

ORGANIZACIÓN CADHUBEV BENKOS VIVE
RESOLUCIÓN 197 DEL 2009 MINISTERIO DEL INTERIOR

LA CORPORACIÓN COLECTIVO AFRODESCENDIENTES PRO-DERECHOS HUMANOS CADHUBEV BENKOS VIVE.

Siguiendo los cumplimientos de la Constitución Política de Colombia, La Ley 70 de 1993, La junta Directiva de esta institución en Pleno:

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN FREDY BONILLA RIASCOS**, titular de la cédula **1111740650** de Buenaventura, laboró a través de la modalidad de prestación de servicios, desempeñándose como Coordinadora General en el periodo comprendido del dos (2) de agosto del 2007 hasta el treinta y uno (31) de julio del 2014, desarrollando las siguientes funciones.

Obligaciones específicas

1. Apoyo a la gestión, ejecución y representatividad institucional, en asuntos que involucren la formación educativa, cultural, artística, social, política e ideológica de los afrodescendientes
2. Coordinar al equipo técnico, grupos de trabajos temáticos en territorio.
3. Coordinar las estrategias de circulo de formación, programas y proyectos en derechos humanos y étnico racial.
4. Coordinar y promover espacios comunitarios y sociales con diferentes actores sociales y comunitarios, institucionales para el relacionamiento y el fortalecimiento organizativo
5. Representar la organización en espacios académicos, comunitarios, sociales y políticos

Del señor Bonilla podemos afirmar su profesionalismo, respeto por la otredad y empatía. Avalamos su nombre en todo espacio.

Información adicional al correo colectivocadhubev2003@gmail.com en la dirección física ubicada en la sede Meléndez de la Universidad del Valle en la oficina 1035, Vía celular en 3238394321

CADHUBEV

Sebastian M. BENKOS VIVE

SEBASTIAN MORENO MARTINEZ
C.C 1192786807
REPRESENTANTE LEGAL

ANGIE VANESSA GARCIA MARTINEZ
C.C 1144211114
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 04

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **JOHN FREDDY BONILLA RIASCOS** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.111.740.650** expedida en Buenaventura , quién en adelante se denominará **CONTRATISTA,** quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO):** El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como EXPERTO, en las mesas de trabajo generadas en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.1713-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca en aspectos formativos y normativos , jurisprudenciales que les permitan generar estrategias de participación y desarrollo brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica "*.**CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES):** El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: ***1.*** Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio ***2.*** El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, ***3.*** Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.***4.*** Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del 05 de marzo del 2024, ***5.*** Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato,*6.* Dirigir los aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades. Por su parte el

parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. *3.* apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo que se generen durante la ejecución del convenio .**CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$6.000.000 M/cte.** SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a dos (2) meses. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A)** Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO SEGUNDO: El** contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de abril a mayo de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción. **CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** Todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, el primero (01) días del mes de abril del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

JOHN FREDDY BONILLA RIASCOS
C.C. 1.111.740.650 de Buenaventura
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.101.789-0
CL 3 2 22 CF 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 32

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JOHN FREDDY BONILLA RIASCOS				
Nit	1.111.740.650-6	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000	2024-05-28	-
Dirección	No aplica	Ciudad	Buenaventura - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	6,500,000.00	6,500,000.00

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 6,500,000.00

Total Bruto	6,500,000.00
Total a Pagar	6,500,000.00

Observaciones:

Elaborado por Siigo S.A. Nit 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de enero de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 2c408b78d20bcc071efcc1b125b4ba2b271e69c1429e8f5cfed83e3e5e0c7a50835d97f7c31e9397516b797b01777736

CUENTA DE COBRO

Cali, 30 de abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
JOHN FREDY BONILLA RIASCOS
C.C. 1.111.740.650

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como EXPERTO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

Certifico que no soy responsable de IVA

JOHN FREDY BONILLA RIASCOS
C.C. 1.111.740.650

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1111740650
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN FREDY BONILLA RIASCOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 39D 50 - 17	TELÉFONO:	3183325
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7937585025	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024		
DÍAS DE MORA:	86				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	834621447		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 443.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 443.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 346.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 346.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 14.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 14.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 754.600**
VALOR MORA:	**$ 50.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 805.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1111740550
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JOHN ESTEBAN ZORRILLA BASCOS
CIUDAD Y DEPARTAMENTO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 25D 95J - 17	TELÉFONO:	3183206
TARIFA ARL:	CLASE INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	MANUAL		
APORTES EN MISMO FORMULARIO: APORTES SALUD, SENA Y ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79075550075	TIPO DE PLANILLA:	APORTES EN MI PLANILLA
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES 03 AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES 04 AÑO 2024
FACTURA MORA:	66		
HORA SISTEMA (TU):	2024-05-09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	53431447

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23103	23103-COLPENSIONES	1	$ 485,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22,000	$ 0	$ 415,000	$ 22,000	$ 437,000
SUBTOTALES:										$ 415,000	$ 22,000	$ 437,000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	PLANILLA ASOCIADA		EN ESTA PLANILLA		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC ADICIONAL	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042-COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325,000	$ 0	$ 21,000	$ 0	$ 325,000	$ 21,000	$ 0	$ 346,000
SUBTOTALES:													$ 325,000	$ 21,000	$ 0	$ 346,000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	PLANILLA ASOCIADA		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
17301	ARL SURA POLITICA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 15,000	$ 15,000	$ 1,000	$ 0	$ 16,000
SUBTOTALES:								$ 15,000	$ 1,000	$ 0	$ 16,000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | APORTES | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | |

LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA
Buenaventura, Valle del Cauca
Dirección: Cra 17 A No 2 a 18 Barrio EL JORGE
Teléfono: 3229621696-3187309532
E-mail: quimoest@yahoo.com

HOJA DE VIDA



Objetivo:

Poder desempeñarme en actividades relacionadas con mi carrera y poner en práctica los conocimientos adquiridos durante mis estudios y experiencias.

Perfil:

- Manejo de nomina y liquidación de prestaciones sociales
- Manejo de personal y contratación
- Manejo de inventario
- Manejo de sistemas
- Experiencia en trabajo comunitario
- Y todo lo relacionado a la gestion administrativa y financiera

Fortalezas:

- Sentido de responsabilidad y dedicación al trabajo
- Excelente relación interpersonal
- Habilidad para el trabajo en equipo y fácil integración a nuevos grupos de trabajo.

Luz stella quiñones mosquera.

- Fácil adaptación y asimilación de los cambios.
- Manejo eficiente y trato adecuado con las personas.
- Habilidad para el desarrollo de actividades.

Logros:

- Haberme desempeñado como coordinadora operativa de la universidad de Pamplona sede Buenaventura.
- Experiencia adquiridas con consejos comunitarios de comunidades negras.
- Manejo de programas financieros en instituciones del estado
- La adquisición de nuevos conocimientos en el área de la salud.

Datos Personales:

Fecha de Nacimiento: 15 de marzo de 1974
Lugar de Nacimiento: Buenaventura
Cédula de Ciudadanía 66.938.136 Buenaventura
Salud: Buena
Estado Civil: unión libre

Educación:

Estudios Universitarios:

Universidad del Quindío
Sede Buenaventura
Administrador Financiero

Universidad del Quindío
Sede Buenaventura
Tecnología en Gestión Financiera

Luz stella quiñones mosquera.

Estudios Técnicos:
Fundación educando a Colombia
Sede Buenaventura
Auxiliar en contabilidad

Centro Náutico Pesquero SENA
Técnico en informática

Centro Náutico Pesquero SENA
Atension al usuraio

Básica Secundaria:

Colegio san Vicente
6 años cursados
Buenaventura

Luz stella quiñones mosquera

Experiencia Laboral:

ALMACEN MUNDO COLEGIAL

CARGO: Asistene Administrativo y de Ventas
FUNCIONES: elaboración de pedidos, facturas, liquidaciones ,inventarios ,inspección de mercancías etc.
JEFE INMEDIATO: Arturo del Castillo
TELEFONO: 24-47836
De agosto 27 de 1994 al 27 de enero del 2001

Hospital Luis Ablanque de la plata

CARGO: Asistente Administrativa
FUNCIONES: liquidación de nominas, prestaciones sociales , elaboración de certificaciones y cartas laborales
JEFE INMEDIATO: Eblin Murillo Sánchez
TELEFONO: 3174723800
Del 14 de octubre de 2002 al 24 de octubre de 2004

Universidad de Pamplona

CARGO: coordinadora Unidad Operativa de Buenaventura
FUNCIONES: contratación de docentes, matricula financieras y académicas y subir notas a la plataforma etc.
JEFE INMEDIATO: Ana Rosa Ferrer
TELEFONO: 3153430134
Julio de 2005 a julio de 210

Luz stella quiñones mosquera.

CORPORACION EAE

CARGO: Docente
FUNCIONES: Impartir conocimientos de Administración a estudiantes de diferentes semestres
JEFE INMEDIATO: Patricia López Cabrera
TELEFONO: 5130778/3155387399
Febrero de 2012 a Diciembre de 2012

CCCN BAJO POTEDO -CVC
Preste servicios profesionales en el convenio 030, 0144, del 2015,
CCCN BAJO POTEDO -CELSIA
Preste mis servicios profesionales en la implemetacion de proyectos del programa # 12 fortalecimiento del patrimonio cultural en relación al uso del agua en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Bajo Potedo desde el 20 de noviembre del 2017 hasta el 20 de noviembre del 2018.

Prste mis servicios profsionales en el convenio de cooperación especifica entre celsia y el CCCN Bajo Potedo convenio macro 133 del 2017 desde el 19 de noviembre del 2017 hasta el 18 de julio del 2018.

CCCN BAJO POTEDO -ANT
Preste mis servicios profesionales como coordinadora del convnio No 20233703 celebrado entr la Agencia Nacional de Tierras(ANT) y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Bajo Potedo de juio a diciembre del 2023.

Luz stella quiñones mosquera

Referencias Personales

Edilberth mosquera
Agronomo
3104325276-3178309922

Jhair Abadia Victoria
Ingeniero Electromecanico
Teléfono. 3176812116

Referencias Familiares

Javier Antonio Quiñones M
Arquitecto
3164272040

Luz Stella Quiñones Mosquera
C.C. 66.938.136 Buenaventura

Luz stella quiñones mosquera.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre la

Institución Educativa

San Vicente

Buenaventura - Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución de Reconocimiento No. 1502 del 08 de Agosto de 2011

Confiere a:

LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA

C.C. 66.938.136 de Buenaventura

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los Estudios Correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

DUPLICADO

Expedido en Buenaventura, Valle a los 29 días del mes de Septiembre del año 2020

Esp. Joaquín Orobio Bastidas
C.C No. 16.483.379 de Buenaventura
Rector

Ayder Ocoro Bonilla
C.C. No. 66.747.426 de Buenaventura
Secretario

Libro de Registro No. 01 Diploma No. 034
Acta No. 022 Folio No. 052

Expedido en Buenaventura Valle del Cauca, a los Nueve (09) días del mes de Julio de 1994

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 421 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2230 del 3 de Diciembre de 1993 de la Presidencia de la República

Luz stella quiñones mosquera.

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en asocio con:

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Le concede el título de:

Administrador Financiero

a

Luz Stella Quiñones Mosquera

C.C. No. 66.938.136 expedida en Buenaventura Valle

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

D i p l o m a

En la Ciudad de Armenia a 25 de septiembre del año 2001

REGISTRO Nº 1710 LIBRO 42

La Universidad de Tolima
Rector

La Universidad del Quin
Rector

Luz stella quiñones mosquera

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

en asocio con:

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

Le concede el título de:

Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera

a

Luz Stella Quiñones Mosquera

C.C. Nº 66.936.196 expedida en Buenaventura V.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

D i p l o m a

En la ciudad de Armenia a 17 Dic. 1999 - Reg. 2499 - Libro 31 - Folio 2499

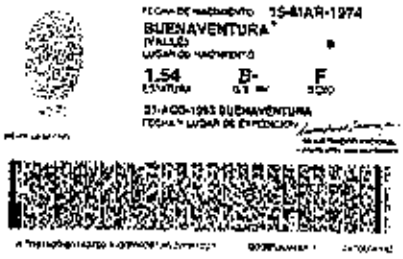
La Universidad del Tolima
Rector

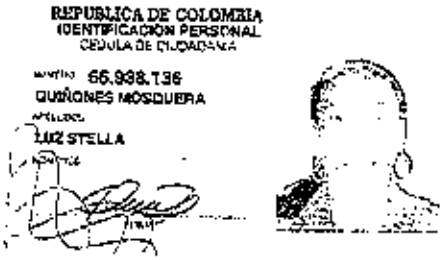
La Universidad del Tolima
Secretaria General

La Universidad del Quindío
Rector

La Universidad del Quindío
Secretaria General

Luz stella quiñones mosquera.





Luz stella quiñones mosquera.

LA FUNDACION EDUCANDO A COLOMBIA
EGRESADOS UNIVERSIDAD LIBRE
PERSONERIA JURIDICA 0311

CERTIFICA

QUE Luz Stella Quiñones

Con C.C. Nº 66.938.136 de B/ventura

Asistió al programa de: Auxiliar en Contabilidad

Con una duración de: 80 horas académicas

Santiago de Cali: Sábado 13 Noviembre de 2004

Director Académico

FUNDACION EDUCANDO A COLOMBIA
EGRESADOS UNIVERSIDAD LIBRE

Director Ejecutivo

Luz stella quiñones mosquera

Organización Panamericana de la Salud

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La profesional en salud pública en representación de la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD / MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Hace constar que

Luz Stella Quiñones M identificada con [illegible] ciudadanía No. 66938136 de Buenaventura asistió al taller de Alepi Comunitario los días 5 y 6 de junio de 2013 realizado en la ciudad de Buenaventura.

LORENA A MALDONADO

Luz stella quiñones mosquera

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ESTELA QUIÑONES MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadanía No. 66.938.136

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
INSTRUCTOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

CODIGO - VERIFICACION
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este certificado puede ser verificada en el registro electrónico que se mantiene en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Luz stella quiñones mosquera.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ ESTELA QUIÑONES MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadanía No. 66.938.136

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por:
LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

[illegible] - [illegible]
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://verificador.sena.edu.co bajo el número [illegible].

Luz stella quiñones mosquera.

HOSPITAL MUNICIPAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E – NIVEL 1 - NIT 836.000.972-3 SISTEMA DE CALIDAD Y MECI					
BUENAVENTURA	TIPO DE DOCUMENTO	PROCESO		COPIA No: 1	DE 1
	CODIGO: VERSION: 1	NOMBRE GERENCIA	Pagina 1	ESTADO DOCUMENTAL	VIGENTE

EL HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

LUZ ESTELLA QUIÑONES MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía No 66.938136 de Buenaventura, estuvo prestando sus servicios en el Hospital Luis Ablanque de la Plata ESE, **COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL AREA FINANCIERA,** durante enero de 2006 hasta enero de 2008

Para constancia se firma en Buenaventura, Agosto18 de 2015

EDILBERTO RIVERO SANCHEZ
66.938.122 de Buenaventura
Tel: 3174723800

Luz stella quiñones mosquera

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CRESC VALLE DEL CAUCA Y NARIÑO

HACE CONSTAR QUE:

La señora LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA, identificada con cedula de ciudadanía No 66938136 de Buenaventura estuvo vinculada como coordinadora de la unidad operativa de Buenaventura , desde el 22 de mayo de 2007 hasta el 26 de junio de 2010 .

Para su constancia se firma en Santiago de Cali a los (23) días del mes de junio de 2011

Atentamente,
GLADYS ROSA FERRER GONZALEZ
Coordinadora
Cresc Valle del Cauca y Nariño

Luz stella quiñones mosquera.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA BAJO POTEDO
Resolución No. 1005 de abril 29 de 1998
NIT: 835.000.648-0

CERTIFICACION

Yo **JULIO CELORIO ANGULO** en calidad de Representante legal del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras Bajo Potedó certifico que la Señorita **LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA** identificada con cedula de ciudadanía número 66.938.136 de Buenaventura, se desempeñó como Profesional Administrativo y apoyo al equipo Social en los siguientes proyectos:

- **Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para la implementación de practicas agroforestales en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedó, corregimiento 7, Distrito de Buenaventura, en el marco de la VII convocatoria del fondo participativo para la acción ambiental** bajo el convenio N. 030 de 2015 firmado entre el Consejo Comunitario de Comunidades Negras Bajo Potedó y la Corporación Autónoma Regional del Valle CVC; desde el 15 de julio de 2015 hasta el 6 de diciembre de 2015.

- **Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar la implementación de sistemas sostenible de producción en territorio colectivo de los consejos comunitarios de Sabaletas, Limones, San marcos, Llano bajo, Bellavista, Bracito-anacona, Taparal-humane y Bajo Potedó ubicados en el Distrito de Buenaventura,** en el convenio N. 0144 con la CVC de 2015; desde 11 de septiembre al 30 de diciembre de 2015.

- **Convenio de cooperación especifico N. 133 de 2017 entre la empresa de energía del pacifico S.A E.S.P. y FECCOVA en desarrollo del convenio marco EP-CO-385-2016, para la implementación de los proyectos** del programa de manejo número 12, fortalecimiento del patrimonio cultural en relación con el uso del agua, en el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedó, desde el 20 de noviembre del 2017 hasta el 20 de noviembre de 2018.

- **Convenio de cooperación especifico N. 133 de 2017 entre la empresa de energía del pacifico S.A E.S.P. y FECCOVA en desarrollo del convenio marco EP-CO- 133 del 2017,** para el diseño de un plan de divulgación para el rescate del patrimonio cultural a través de tres piezas de comunicación (escrita, oral y audiovisual) en el Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Bajo Potedó, desde el 19 de noviembre del 2017 hasta el 18 de julio de 2018.

La presente certificación se firma en Buenaventura a los 18 días del mes de marzo de 2019.

JULIO CELORIO ANGULO
Representante legal
Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Bajo Potedó
CC 14.855.025

luz stella quiñones mosquera

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA BAJO POTEDO
Resolución No. 1086 de abril 29 de 1998
NIT. 835.000 649-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS BAJO POTEDO HACE CONSTAR QUE:

La señora **LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA,** identificada con cedula de ciudadanía No **66.938.136** de Buenaventura participo en el **PROYECTO DE PARCELAS AGROFORESTALES Y AGRICOLAS,** como asesora profesional desde el 02 de junio del 2014 hasta el 9 de noviembre del 2014.

También participo en el **PROYECTO DE PARCELAS AGROFORESTALES,** como asesora profesional, del 18 de junio del 2015 al 11 de diciembre del 2015, devengando un sueldo de $2.500.000 mensuales.

Para su constancia y validez se firma en Buenaventura a los 17 días del mes de Marzo del 2019.

Atentamente,

JULIO ANGULO CELORIO
CC. No 14.855.025 de Buenaventura
Representante Legal

Luz stella quiñones mosquera

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA BAJO POTEDO

Resolución No 1286 de abril 29 de 1999
NIT 835.000.849-0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA BAJO POTEDO

CERTIFICA QUE

LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA identificada con cedula de ciudadania Nro. 66.838.136 expedida en Buenaventura , presto sus servicios profesionales como Coordinadora en el convenio ANT-20233703 realizado con la Agencia Nacional de Tierras y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Bajo Potedo durante el periodo de junio a diciembre del año 2023;

La presente se expide a los diez (10) días del mes abril de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente:

JULIO ANGULO CELORIO
CC 14.855.025
Representante Legal

Luz stella quiñones mosquera

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14659225194

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 66938136 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
2 Persona natural o sucesión ilíquida	13 Cédula de Ciudadanía	66938136	1993/08/31

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Valle del Cauca 76	Buenaventura 109

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUIÑONES	MOSQUERA	LUZ	STELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Buenaventura 109

41. Dirección principal: CR 17 A 2A 18 BRR EL JORGE CL UNION

42. Correo electrónico: quimoslu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3187309532	3229621696

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2011/06/15	7020	2019/03/12				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Modelo	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Ha perdido de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anterior: SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023-10-25 16:26:21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y reactivación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser veraz y verificable, cumplir con el requisito de soporte idóneo para acreditarlo se determinará en procedimientos administrativos sancionatorios y de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera el formulario oficial debe ser diligenciado y cumplir la política de tratamiento de datos de la ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

164. Nombre: QUIÑONES MOSQUERA LUZ STELLA

165. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23/03/2024 05:33:03PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO SIN VALOR

Luz stella quiñones mosquera.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 05

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO,** mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 66.938.136** expedida en Buenaventura , quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como EXPERTO, en las mesas de trabajo generadas en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.1713-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca en aspectos formativos y normativos , jurisprudenciales que les permitan generar estrategias de participación y desarrollo brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica ".***CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES)**: El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: ***1.*** Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio ***2.*** El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, ***3.*** Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.***4.*** Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del 05 de marzo del 2024, ***5.*** Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato.***6.***

Dirigir los aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades. Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: ***1.*** Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. ***2.*** Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. ***3.*** apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo que se generen durante la ejecución del convenio .**CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$6.500.000 M/cte.** SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A)** Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato regirá en el mes de mayo de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción. **CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** Todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, el primer (01) día del mes de mayo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA
C.C. 66.938136 de Buenaventura
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.131.789-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155554253
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 33

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	LUZ STELLA QUIÑONES MOSQUERA				
Nit	66.938.136-1	Teléfono	(000) 3136465450 - Ext. 000	2024-05-28	-
Dirección	CR 17 A 2A 15	Ciudad	Buenaventura - Colombia		

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	6,500,000.00	6,500,000.00

Valor en Letras:
Seis millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 6,500,000.00

Total Bruto	6,500,000.00
Total a Pagar	6,500,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte de adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 7?cd?6e704e887a70d7240bc03c087a585ae031d53e62efae0edb2ee7f739ed8eaae4eb4ede925cf81Ed7?51a8e5e3

CUENTA DE COBRO

Cali, 30 de mayo de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
LUZ STELLA QUIÑONEZ MOSQUERA
C.C. 66.938.136

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como EXPERTO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

Certifico que no soy responsable de IVA

LUZ STELLA QUIÑONEZ MOSQUERA
C.C. 66.938.136

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	830059104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de Suaporte
Fecha	2024-08-08, 03:48:05 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2024
Empresa	LUZ ESTELLA QUINONES MOSQUERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 66938136
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	72559341
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	832124940
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 607.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 416.300	$ 29.100
N805001157	23901S	SOS-EPS	1	$ 325.000	$ 22.700
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 13.500	$ 1.000
			SubTotales:	$ 754.800	$ 52.800
			Total a Pagar:		$ 807.400

Enlace Operativo. Líneas Expertas en PILA: Barranquilla: 369 24 44 - Bogotá: 485 4465 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 95 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-08, 03:50:09 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 72559341

Periodo Cotización: abril de 2024 Periodo Servicio: abril de 2024

PAGADO 08/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ESTELLA QUIÑONES MOSQUERA		
Documento	CC66938136	Dirección	CR 17A #2 A - 18
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	2414495
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días | Cláusulas | Salario Integral | Horas | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Min Educación | Total |
| [illegible] | [illegible] | 59 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 0 | N | N | 30 | [illegible] | $ 2.660.000 | $ 418.600 | [illegible] | $ 2.660.000 | $ 338.000 | [illegible] | $ 2.660.000 | $ 13.600 | [illegible] | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $ 770.000 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidios a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
$ 2.660.000	$ 2.660.000	$ 2.660.000	$0	$ 418.600	$ 338.000	$ 13.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 770.000	$ 52.500	$ 822.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 • Bogotá: 485 4485 • Bucaramanga: 697 27 27 • Cali: 485 9444 • Cartagena: 693 77 77 • Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 38 27 – Medellín: 604 7727 – Desde otras ciudades: 018000 51 95 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	RAMIRO RAYO QUIÑONES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	16.588.899 de Cali
FECHA DE NACIMIENTO	16 de Marzo de 1954
LUGAR DE NACIMIENTO	Buenaventura, Valle del Cauca.
ESTADO CIVIL	Soltero.
PROFESION	Arquitecto, Mat. Prof. 1370045040 de BLV
DIRECCIÓN	Calle 4 No. 6-57, Barrio San Antonio.
TELÉFONO	372-1257 cel. 311 7983643
E-MAIL	irimo110629@gmail.com

Perfil

- Profesional arquitecto con gran experiencia en construcción, dirección de obra, liderazgo de equipos de trabajo, responsable y con facilidad de aprendizaje.

- He participado en los diseños, planeamiento y dirección de obras en: proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar, centros recreacionales, elaboración de planos de propiedad horizontal, elaboración de pliegos, costos y presupuestos.

- En la actualidad me dedico al diseño, construcción, elaboración de presupuestos; Consultorías y Asesorías de Obra, y participación en eventos académicos; supervisión e interventoría de obra; aprobación de Licencias de construcción.

- Tengo habilidades en dirección de obra y equipo, elaboración de informes y documentos, manejo de grupos, planeamiento y control de proyectos.

Formación Académica

Universitarios:

Universidad Jorge Tadeo Lozano, Seccional de Caribe de Cartagena de Indias.
Direccion: Via al Mar. Cartagena de Indias
Año de Inicio:1895. Año de finalizacion:1991
Tesis laureda: Arquitectura Religiosa Colonial en Cartagena de Indias
Titulo: Arquitecto

Universidad Central
Diplomado Gerencia de Telecomunicaciones
Año: 2005

Estudios Secundarios:

Colegio Pascual de Andagoya
Buenaventura
Año de Inicio:1965 Año de finalizacion:1971
Titulo: bachiller

Estudios Primarios:

Instituto Buenaventura.
Calle 6 frente Escuela San Rafael
Año de Inicio:1960 Año de finalizacion:1965

Idioma Extranjero:

Idioma: Ingles
Dominio del idioma hablado: Bueno.
Dominio del idioma escrito: Bueno.
Instituto Colombo Americano, 15 niveles.

Talleres Y Cursos

Conferencia sobre Movilidad en Santiago de Cali
Sociedad de Mejoras Publicas
Agosto de 2011
Santiago de Cali.

Encuentro sobre Arquitectura Latinoamericana
Museo La Tertulia
Febrero de 2011

Curso de Autocad del Sena, sede Atanasio Girardot
Duracion 50 horas
Santiago de Cali, 2001.

IV Foro Internacional sobre Patrimonio Arquitectonico y Restauracion
"Donaldo Bossa Herazo"
Ponente con Tesis sobre Arquitectura Religiosa Colonial en Cartagena de Indias
Septiembre 9 al 12 de 1992
Cartagena de Indias.

Seminario Taller La Casa, la Vivienda. Universidad de los Andes,
Asistente.
Duracion: 40 horas.
Bogota, 1990.

Experiencia Laboral

Diseño Edificio Ciudad 2000
Cra. 69B Calle 33 A, esquina, M25B lote 1.
Propietario:
Ruth Mercedes Landazury de Angulo
Diciembre 2022
Cali

Diseño Edificio Asturias
Cra. 25 A #49-79, Urbanización Fenalco Kennedy
Propietario:
Sandra Gisela Riascos Rosero
Abril 2023
Cali.

Construccion Sistemas de Redes de Alcantarillado Las Pilas
Residente Equipo Interventoría WM Constructores
Vereda Dapa
Municipio de Yumbo
Septiembre a Diciembre 2021

Construcción Aparta Hotel Mantra
Cra 8 calle 37
Residente de Interventoría WM Constructores
Junio 2020 a Mayo 2021

Centro Cultural y Escuela Niño Jesús de Praga
Consejo Comunitario de Comunidades Negra La Brea
Interventoría
Valor del contrato $377.218.824
Noviembre de 2018 hasta la fecha

Centro cultural
Consejo Comunitario Comunidades Negras La Caucana
Diseño y Dirección de Obra
Contrato $65.000.000
Agosto 30 a diciembre 2019

Interventoria de Obra Edificio Cascajal
Edificio mixto apartamentos y locales comerciales 6 plantas
Carrera 58#4-05, barrio Cascajal, Buenaventura
Propietario Eusebio Camacho Hurtado
Cel. 311 3727975
Cali, Noviembre de 2014 A Julio 2019

Proyecto Punto Ecológico Municipio de Florida Valle
Diseño casetas publicas para acopio de residuos sólidos.
Diseños para Asfor, Proyectos Ambientales
Abril 20 de 2017

OBRAS DE IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE CUBIERTA DE ESCALERAS Y LOSA TANQUES DE AGUA, REPARACIÓN JUNTAS DE PISO *Y PAREDES,* REPARACIÓN GUARDA ESCOBAS EN ESCALERAS Y AJUSTES A DESAGÜES.
Propuesta de Presupuesto para la Junta Comunal de la Urbanizacion
Urbanizacion La alhambra Cra 39 Calle 12.
Octubre 2017

Construcción Muro de Contención Granja Agroecológica
Vereda Villa del Rosario La Paz, Cali
Dirección de Obra
Dic 7 de 2016.

Construcción de 60 tanques para Pozos sépticos, Equipo Interventoría
Contrato N°132497
Valor $230.665.568
Vereda El Tigre Rio Raposo
Zona Rural Buenaventura
2015

Aprobacion Licencia propiedad Horizontal
Edificio 4 plantas, barrio El Ingenio III Carrera 83C #17-31
Propietaria: Maria Vitelma Martinez Carvajal y otros
Cali, Julio 2015.

Diseño Casa tres pisos
Barrio 12 de octubre
Propietario: Ricaurte palacios Riascos
Cel. 300 7766856
Noviembre 2014

Obras de Remodelacion Residencia Barrio Capri
Propietario: Eusebio Camacho Hurtado
Cel: 311-3727975
Cali, Julio 2014

Diseño Modificacion y ampliacion Casa dos plantas
Barrio Aranjuez, Carrera 19 #17-32
Propietarios: Luz Dary Agudelo/Fernando Pinzon
Tel: 3772041
Cali, Julio 2014

Construcción del Sistema de tratamiento de Aguas Residuales,
Alcantarillado con Tanques Sépticos incluye Baterías Sanitarias completas
Vereda Calle Larga Rio Anchicaya
Distrito Especial Buenaventura
Febrero, agosto y Noviembre 2014

Obras de Remodelacion Casa dos plantas
Urbanizacion Santa Anita carrera 58 Calle 11, esquina
Propietario: Eusebio Camacho Hurtado
Agosto 2013

Estudio y Diseño Acueductos y Escuela Resguardo Indigena Chachajo Nuevo Pitalito, Comunidad Chamapuro, burujón y Comunidad Agua Clara de Buenaventura.
Contrato N°15BB1684
Valor $222.917.200
Febrero, Agosto y Noviembre 201

Diseño Ampliacion y Adecuacion EDS CARREFOUR
Avenida 3N calle 34
Propietario: Grandes Superficies de Colombia
Cali, Julio 2012.

Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil
Cargo: Tecnico Aeronautico.
Operador de Estacion Aeronautica Telefono: 6663348 - 4185000 ext. 5286
Septiembre 02 de 1985 – Junio 30 de 2011.

Remodelacion Vivienda Unifamiliar dos plantas
Propietario Julio Das
Urbanizacion los Pinos
Palmira, 2009

Diseño y Remodelacion Oficinas de Informacion Aeronautica, Comunicaciones y Meteorologia.
Aeropuerto: Alfonso Bonilla Aragon
Jefe Inmediato: Luis Alfonso Calle Cadavid
Conm. 4185000 ext. 5102
Año: 2004

Remodelacion y Planos Propiedad Horizontal.
Vivienda bifamiliar dos plantas.
Propietario: Segundo Azcuntar
Calle 27 # 14-15, Barrio Santa Elena
Año: 2003

Diseño Vivienda Unifamiliar en dos plantas
Propietario: Juan Guevara Forero
Ciudadela 2000
Año: 2003.

Remodelacion y Planos Propiedad Horizontal
Edificio cinco pisos
Propietario: Juan Bautista Scarpetta Giraldo
Calle 18 #21-11, Barrio Manuel Maria Buenaventura
Año: 2002.

Diseño: Vivienda Unifamiliar dos plantas.
Urbanizacion El Caney, III Etapa.
Propietario: Arladys Valencia Carabali
Santiago de Cali, Julio de 2000.

Diseño Vivienda Unifamiliar dos plantas
Propietario: Raul Nieves Peñaranda
Barrio Los Alpes.
Cartagena de Indias, 1996

Diseño vivienda Unifamiliar dos plantas
Propietaria: Maria del Rosario Montenegro
Urbanizacion La flora, Barrio Ternera
Cartagena de Indias, Diciembre de 1994.

Remodelacion Vivienda Unifamiliar dos plantas.
Propietario: Henry Ortega
Urbanizacion El Bosque II etapa
Cartagena de Indias, Mayo de 1993

Diseño construccion vivienda Unifamiliar dos plantas
Propietario: Carlos A. Frias Valdez
Barrio Blas de Lezo
Cartagena de Indias, Enero de 1992

Remodelacion Vivienda Unifamiliar dos plantas
Propietario: Jairo Rios Rios
Urbanizacion de Ecopetrol, Frente Barrio las Gaviotas
Cartagena de Indias, Agosto de 1991.

Remodelacion Vivienda Unifamiliar dos plantas
Propietario: Haroldo Locarno
Urbanizacion el Bosque
Cartagena de Indias, Abril 1991.

Reparaciones y Reforma Muelle Frigopesca S.A.
Area de Mamonal
Arquitecto Residente
Diciembre 15 de 1990
Certificacion: Jorge Rocha Rodriguez, Ingeniero Contratista,
Calle Cochera del Gobernador, Edificio Colseguros Oficina 703 .
Cartagena de Indias.

Restauracion Casa Colonial
Arquitecto Residente
Calle Segunda de Badillo, Barrio San Diego
Certificacion: Jorge Rocha Rodriguez, Ingeniero Contratista
Cartagena de Indias, Octubre de 1990.

Construccion Edificio Michael
Arquitecto Residente
Avenida Jimenez #28-133, Barrio Manga
Arquitecto Contratista, Luis E. Tinoco.
Cartagena de Indias,
Abril de 1989

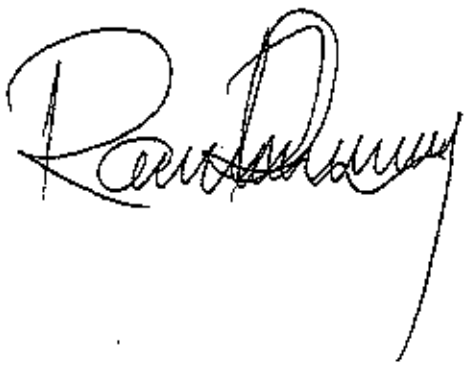
Construccion Edificio UBI
Arquitecto Residente
Barrio Manga, Callejon Miramar
Ingeniero contratista: Jorge Rocha Rodriguez
Cartagena de Indias,
Noviembre de 1987.

Referencias

Francisco Delgado Riascos, Exdiputado Asamblea del Valle.
Maestria en Educacion, Universidad San Buenaventura
Maestria en Educacion, Universidad Santo Tomas
Cel. 301-6120489.

Guillermo Pulecio Corredor
Arquitecto, Universidad del Valle.
Cel. 311-3936478

Ricaurte Palacios Riascos
Ex – Defensor de Familia, Oficina de Tequendama.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Cel 300-7766856



Ramiro Rayo Quiñones
C.C.: 16.588.899 de Cali.
Abril de 2023
Cel. 311-7983643
Email: irimo110629@gmail.com

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 06

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **RAMIRO RAYO QUIÑONES** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.588.899** expedida en Cali , quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como EXPERTO, en las mesas de trabajo generadas en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.1713-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca en aspectos formativos y normativos , jurisprudenciales que les permitan generar estrategias de participación y desarrollo brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica "*.**CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES)**: El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: ***1.*** Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio ***2.*** El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, ***3.*** Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.***4.*** Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del 05 de marzo del 2024, ***5.*** Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato,***6.*** Dirigir los aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades. Por su parte el **CONTRATANTE** se

obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. *3.* apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo que se generen durante la ejecución del convenio .**CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$6.500.000 M/cte.** SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A)** Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regir en el mes de mayo de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo**. CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA**, a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción. **CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** Todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual. **CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO:** Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, el primer (01) dia del mes de abril del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

RAMIRO RAYO QUIÑONES
C.C. 16.588.899 de Cali
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
N 1900.101.769-2
CL 5 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 34

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	RAMIRO RAYO QUIÑONES				
Nit	16.588.899-6	Teléfono	(602) 0000000 - Ext. 000	2024-05-28	--
Dirección	No aplica	Ciudad	Buenaventura - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	6,500,000.00	5,785,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil pesos m/cte

Total Bruto	6,500,000.00
Retefuente 11%	715,000.00
Total a Pagar	5,785,000.00

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,785,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 291fb44dc40f8a3c5f658c1fc1c34097b91db351ee3f1a63df0e400b2f6459c3fc9cfd53559f6d73ca5da2a1453ce

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit: 830.048.168-2

CUENTA DE COBRO

Cali, 30 de mayo de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
RAMIRO RAYO QUIÑONES
C.C. 16.588.899

LA SUMA DE: Seis millones quinientos mil pesos ($6.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como EXPERTO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa

Certifico que no soy responsable de IVA

RAMIRO RAYO QUIÑONES
C.C. 16.588.899

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-06-06, 04:00:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2024
Empresa	RAMIRO RAYO QUIÑONES
CEDULA CIUDADANIA	CC 16588866
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago(Número Planilla	72580247
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	832160434
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 344.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Interese Mora
900226715	EPS042	CMRC Recaudo Cecsalud ADRES EPS 042	1	$ 326.000	$ 18.100
			SubTotales:	$ 326.000	$ 18.100
			Total a Pagar:		$ 344.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 37 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-08, 04:02:48 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 72560247

Periodo Cotización: abril de 2024 Periodo Servicio: abril de 2024

PAGADO 08/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAMIRO RAYO QUIÑONES		
Documento	CC16588899	Dirección	Cl. 4 #6 - 57
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3721257
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | VSP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SUS | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días ARP | Días PEN | Días ERP | Días ARL | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte ICBF | Aporte SENA | Aporte ESAP | Aporte Min Educación | Total |
| CC 16588899 | [illegible] | 03 | 02 | X | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | [illegible] | $0 | $0 | [illegible] | $2'600.000 | $325.000 | [illegible] | $0 | $0 | [illegible] | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidio a Cargo EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL A PAGAR
$0	$2.600.000	$0	$0	$0	$325.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$325.000	$19.100	$344.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 54 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Damaris Mosquera Hinestroza

CONTADORA PUBLICA



PERFIL

Contadora publica, Tecnóloga en Finanzas y Sistemas Contables con 6 años de experiencia en el área comercial, manejo de impuestos, contabilización de facturas de compra y ventas, elaboración de nómina, elaboración de estados financieros, parafiscales.

Capacidad de comunicación y escucha activa, flexibilidad, trabajo en equipo. Pensamiento analítico y crítico para la resolución de problemas.

REFERENCIAS PERSONALES

José Enrique Hinestroza
Oficial de primeria ingenieria
ISAN
Teléfono: 3136836086

Diana liseth Pava Palomo
Auxiliar de costos Fanalca S.A
Teléfono: 3192368507

+57 322 568 4561

damari0726@gmail.com

Cali – Valle del Cauca

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Grupo Textil del Valle S.A.S
2017– 30/04/2023

Contadora publica

Funciones:

- Responsable del análisis de las cuentas contables
- Presentación de IVA, RETENCION EN LA FUENTE, e ICA. Elaboración de nómina quincenal - parafiscales y emisión electrónica de la misma, Contabilización de facturas de ventas y compras en el sistema, presentación de medios magnéticos, conciliación bancaria, tesorería

Recibos de cajas notas contables, recaudo cartera, planeación fiscal y tributaria

- Elaboración de presupuestos
- Análisis cuentas por pagar y por cobrar

Logros:

E Evitar sanciones con los impuestos

- Análisis a las cuentas para la toma de decisiones
- Auditorias de funciones y control de procesos

Aritex de Colombia.
2018 - 2019

Auxiliar contable

Funciones:

- Causación de gastos
- Recaudo cartera
- Reembolso de caja menor
- Manejo y organización de archivo

Logros:

- Reducción del 71.4% en el cobro de cartera
- .Control a los cuadres de caja, evitar descuadres

EDUCACIÓN

Universidad Libre sesionar Cali UNILIBRE (2017 – 2021)
Contaduría Publica

Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales FCECEP (2014 – 2017)
Tecnólogo en finanzas y sistemas contable

DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA

SOFTWARE

Microsoft Office	● ● ● ○ ○
Softpymes	● ● ● ○ ○
Siesa	● ● ● ○ ○
max	● ● ● ○ ○

IDIOMAS

Español	● ● ● ● ●

HABILIDADES

- ✓ Ley 43 del 90
- ✓ Ley 1314 de 2009

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 12323

ACTA DE GRADO N° CP-6298
FOLIO N° CP-6298

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo la 10:00 A.M. horas del día veintisiete (27) de octubre de 2021, se reunieron los Doctores ***JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS,*** *Rector Seccional; Doctor* ***SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA*** *Decano de la Facultad de* ***CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, y MARISOL MUÑOZ ORTIZ*** *Secretaria Académica de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del (la) Egresado (a)* ***DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.* ***1.144.170.987*** *de la ciudad de* ***CALI (VALLE)*** *, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamentos del Programa para optar el Título de* ***Contador Público.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA,*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior se expide y se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021.

JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS
Rector

SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA
Decano

MARISOL MUÑOZ ORTIZ
Secretaria Academica

DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA
El Graduando

María P J.

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA

CC Nº 1.144.170.987 de CALI (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
27 de octubre de 2021
Acta CP-0258. Folio CP-0291

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
27 de octubre de 2021
Registro 37125. Folio 686. Libro de Registro 27

Jefe de Admisiones y Registro

20271

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.170.987
MOSQUERA HINESTROZA

APELLIDOS
DAMARIS

NOMBRES

FIRMA





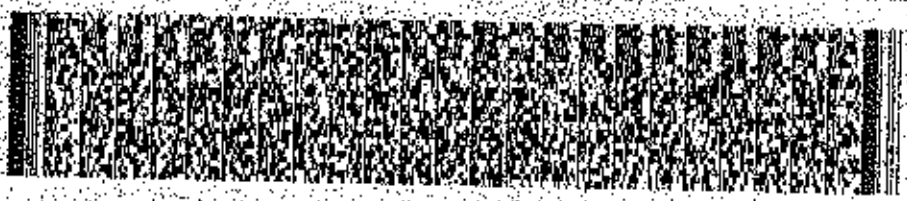
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1993
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-AGO-2011 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3100100-00336084-F-1144170987-20110817 0028096756A 1 37414023


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
300316-T
DAMARIS
MOSQUERA HINESTROZA
C.C. 1144170967
RES. INSCRIPCION 3745 DEL 23/06/2022
UNIVERSIDAD LIBRE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
323865
345740

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14962140831

(415)7707224899584(8020) 000001496214083 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	5. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
1 1 4 4 1 7 0 9 8 7	6	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 1 7 0 9 8 7	2 0 1 1 0 8 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	HINESTROZA	DAMARIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 27 24 A 91

42. Correo electrónico: daman0725@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 1 3 5 1 7	3 2 2 5 6 8 4 5 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 3 0 7 0 3	5 6 3 0	2 0 1 3 0 7 0 3	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Tipo / 56. Forma / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 11 - 12 / 00 : 42: 32

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera para formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

965. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GRUPO TEXTIL DEL VALLE...

NIT 900.493.749-7

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DE GRUPO TEXTIL DEL VALLE

A QUIEN PUEDA INTERESAR

HACE CONSTAR

Que la señora DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA identificada con número de cédula de ciudadanía No. 1.144.170.987, laboro en la empresa desde el 09 de agosto del 2017 hasta el 30 de abril 2023, desempeñando el cargo de Analista de contabilidad.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira Valle del Cauca a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

GRUPO TEXTIL DEL VALLE S.A.S
NIT. 900.493.749 - 7
PALMIRA / VALLE

JENNY MARCELA GRANJA RAMIREZ
C.C1.151.964.368
Analista contable

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de septiembre de 2023, a las 22:47:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1144170987
Código de Verificación	1144170987230904224719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 07

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.144.170.987** expedida en Cali, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO):** El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como **CONTADORA**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"

CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio

2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.

4. Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a èntregar tales como informes financieros, soportes o documentación contable y económico acorde con precisado en el estudio previo del contrato,
6. Dirigir los aspectos financieros y contables en el desarrollo de las actividades.
Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$4'500.000 M/cte.** (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a dos (2) meses.
PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.
CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo a mayo del 2.024
CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.
CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**
CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA
C.C. 1.144.170.987 de Cali.
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.101.766-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 8156554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 43

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JAMARIS MOSQUERA HINESTROSA				
Nit	1,144,170,987-5	Teléfono	(300) 3225664581 - Ext. 000	2024-05-28	-
Dirección	CL 29 24A 121	Ciudad	Cali - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	2.00	4,500,000.00	9,000,000.00

Valor en Letras:
Nueve millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 9,000,000.00

Total Bruto	9,000,000.00
Total a Pagar	9,000,000.00

Observaciones:
CONTADORA PROYECTO ASUNTOS ETNICOS

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070162021 aprobada en 20240314 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 67356e59e4c9d5fe63707a2c2d7d4dc502c03d578ce225394ad04e7827050886c1654b462d2668c0a3e75210474381

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA
C.C. 1.144.170.987

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CONTADORA del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA
C.C. 1.144.170.987

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Mayo de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA
C.C. 1.144.170.987

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CONTADORA del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de abril hasta el 4 de mayo de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

DAMARIS MOSQUERA HINESTROZA
C.C. 1.144.170.987

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Depatamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1151170987	4	MOSQUERA BENAVIDES DAMARIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 28 24b 121	CALI-VALLE	3215684565	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	702792820	95680845	E	2024/05/22	2024/07/08	BANCO DE BOGOTA	47	$418,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
		Identificación	Nombre	ing	ret	sln	vac	lma	lnr	sus	cor	vst	svn	sle	inc	vac	avp	vct	ige	rel	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Cotiza	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1151170987	MOSQUERA BENAVIDES																		P30301	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$162,500	CCF59	30	$1,300,000	$26,000	14-71	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	No	$403,300
Total	Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$403,300

2024/07/22 12:55 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1144190697		MOSQUERA HERESTROZA OMARIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 74 24a 121	CALI-VALLE	3225684561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	76249269	95580815	I	2024/05/02	2024/07/08	BANCO DE BOGOTA	47	$418,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$7,700	$0	$215,700
PORVENIR	Z30301	800,224,808	8	1	$208,000	$7,700	$0	$215,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$300	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$300	$0	$7,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$1,000	$0	$27,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$26,000	$1,000	$0	$27,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$6,000	$0	$168,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$162,500	$6,000	$0	$168,500
TOTAL				1	$403,300	$15,000	$0	$418,300

2024/07/22 12:55 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1144173987		MOSQUERA HINESTROZA ZAHARIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	c. 28 24a -21	CALI-VALLE	3225664561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-04	2024-04	P 1315659	94707544[illegible]	N	2024/05/22	2024/07/31	BANCOLOMBIA	70	$ 163,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$4,400	$0	$84,400
PORVENIR	23030	800,224,808	8	1	$80,000	$4,400	$0	$84,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,500	$200	$0	$2,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,600	$200	$0	$2,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$600	$0	$10,600
COMFENALCO VALLE	CCF55	890,303,093	5	1	$10,000	$600	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,500	$3,400	$0	$65,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$62,500	$3,400	$0	$65,9[illegible]
TOTAL				1	$155,100	$8,600	$0	$163,700

2024/07/31 08:32 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1144[illegible]		[illegible] NAVARRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 28 24b 121	CALI-VALLE	3215634561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-05	7675004[illegible]	9[illegible]3690	I	2024/06/24	2024/07/08	BANCO DE BOGOTA	14	$437,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	No. Cot.	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS		Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Código	Días	IBC	Aportes	Días	IBC	Aportes	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1144[illegible]	[illegible] NAVARRO																	1[illegible]	30	$1,300,000	$104,000	1[illegible]	30	$1,300,000	$182,000	CCF[illegible]	30	$1,300,000	$78,000	14-01	30	$1,300,000	$6,500	30	$0	$0	No	$438,500
Total Afiliados (1)																						$1,300,000	$104,000			$1,300,000	$182,000			$1,300,000	$78,000			$1,300,000	$6,500		$0	$0		$438,500

2024/07/22 12:56 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

OS GENERALES DEL APORTANTE

ntificación	dv	Razon Social	Clave Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
143870387		MOSQUERA HERRERA DAMARIS	[illegible]	PRINCIPAL	CL 38 24a 23	CALI-VALLE	3215684565	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
sión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
05	2024-07	76950471	91681030	I	2024/08/14	2024/07/08	BANCO DE BOGOTA	14	$479,600

SUMEN DE PAGO

GO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS P (INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$2,300	$0	$210,300
ORVENIR	Z30301	800,224,808	8	1	$208,000	$2,300	$0	$210,300
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$100	$0	$6,900
OSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$100	$0	$6,900
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$300	$0	$26,300
OMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$26,000	$300	$0	$26,300
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$1,800	$0	$164,300
OMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$162,500	$1,800	$0	$164,300
AL				1	$403,300	$4,500	$0	$407,800

2024/07/22 12:56 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1144173987		MOSQUERA PINEDA ZAMARIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	c. 28 24a '2'	CALI-VALLE	3225684561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-05	91337817	94707965105	N	2024/06/24	2024/07/3	BANCOLOMBIA	37	$159,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,000	$2,300	$0	$82,300
PORVENIR	23030	800,224,808	8	1	$80,000	$2,300	$0	$82,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,600	$100	$0	$2,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$2,600	$100	$0	$2,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$300	$0	$10,300
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,300,093	5	1	$10,000	$300	$0	$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,500	$1,800	$0	$64,300
COMFENALCO VALLE	E2902	890,300,093	5	1	$62,500	$1,800	$0	$64,300
TOTAL				1	$155,100	$4,500	$0	$159,600

2024/07/31 08:38 AM

Mario Alfonso Arroyo Alomia



Carrera 63 #2a - 03, Santiago de Cali – Valle del Cauca

+57 3163272834

mariparroyoalomia@gmail.com

PERFIL

Profesional integro, responsable, respetuoso y amable con capacidad de liderazgo, determinación y decisión.

EDUCACIÓN

2013 Buenaventura – Valle del Cauca	Título de Bachiller comercial ***Institución educativa Nuestra Señora Consoladora Del Carpinello***
2015 - 2020 Pereira - Risaralda	Título de Ingeniero civil ***Universidad Libre***
2022 Cali – Valle del Cauca	Título de especialista en sistemas de información geográfica ***Universidad Santiago de Cali***

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 02/03/2020 a 03/07/2020 (Cartago – Valle del Cauca)

Construcciones Gómez Velásquez SAS | Auxiliar de obra

Tareas realizadas:

- Realización de presupuestos, cantidades de obras, chequeo del cálculo de redes hidráulicas, dibujo de Aas-built.

De 18/06/2021 a 31/12/2021 (Santiago de Cali – Valle del Cauca)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca | Profesional contratista

Objeto

- Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental para el apoyo de actividades técnicas y administrativas durante las fases de contratación y ejecución de las obras de mitigación de riesgo construidas en la zona urbana de Santiago de Cali.

De 28/01/2022 a 27/12/2022 (Santiago de Cali – Valle del Cauca)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca | Profesional contratista

Objeto:

- Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental para el apoyo de

actividades técnicas y administrativas durante las fases de contratación y ejecución de las obras de mitigación de riesgo construidas en el resultado 1 del proyecto 7003 "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali"

08/03/2023 (Cali – Valle del Cauca)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca | Profesional contratista

Objeto:

- Prestación de servicios profesionales en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la Dirección Técnica Ambiental para apoyar actividades técnicas y administrativas de seguimiento en la construcción de obras civiles de mitigación del riesgo, enmarcadas en la ejecución del resultado 2 del proyecto 7003 – Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de cali

CURSOS

2020 – Virtual — Curso de Revit Estructuras

2019
Pereira - Risaralda — Congreso internacional de ingeniería 4.0 "Avances y perspectivas"

2023 – Virtual — Diplomado en Formación en Estructura del Estado Colombiano

HABILIDADES Y DESTREZAS

- Manejo del software de análisis y diseño de estructuras Etabs, SAP200.
- Manejo del software de Dibujo AutoCAD, Revit Estructuras.
- Microsoft Office.
- Otras: Agisoft, Epanet, CvGIS, Qgis, Arcgis, Microsoft Project.
- Amante de la lectura, el deporte y los viajes.

IDIOMAS

Inglés

- Regular

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.101.694.704

ARROYO ALOMIA

APELLIDOS

MARIO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1996

BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

26-MAR-2014 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2719900-00572137-M-1101694704-20140573 0038497825A 1 40621134

MATRICULA PROFESIONAL

141037-0549822 RIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

R2021051570



INGENIERIA CIVIL

MARIO ALFONSO
ARROYO ALOMIA

ID: 1101694704

UNIVERSIDAD LIBRE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14858252356

(415)7707212489984(8020) 000014858252356

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 0 1 6 9 4 7 0 4 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanos de Buenaventura 3 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 1 6 9 4 7 0 4	2 0 1 4 0 3 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 6 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARROYO	ALOMIA	MARIO	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CD CONFAMAR MZ 11 CA 18

42. Correo electrónico: marioarroyoalomia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 1 0	2 4 4 1 7 2 4	3 1 6 3 2 7 2 8 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9 / 2 0 2 0 1 2 2 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

56. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2022-09-01 15:17:41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se podrán iniciar los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARROYO ALOMIA MARIO ALFONSO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1101694704, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MARIO
Segundo Nombre:	ALFONSO
Primer Apellido:	ARROYO
Segundo Apellido:	ALOMIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1101694704
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de Enero de 2024, a las 9:54:39 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA

C.C. Nº 1.101.694.704 de SOCORRO

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Civil

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de PEREIRA
4 de diciembre de 2020
Acta 669, Folio 69, Libro 4

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
4 de diciembre de 2020
Registro 13749, Folio 141, Libro de Registro 17

Jefe de Admisiones y Registro

192588

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Sistemas de Información Geográfica

a

Mario Alfonso Arroyo Alomía

C.C. No. 1.101.694.704

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 15 del mes de Diciembre de 2023

Carlos Andrés Pérez Gallindo
Rector de la Universidad

Leyd Johanna Riascos Mejía
Secretaria General de la Universidad

No 17833 - D

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
C.C 1.101.694.704

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

FORMACIÓN EN ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 24 de Marzo y el 14 de Mayo de 2023
Con una intensidad de 120 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 26 de Mayo de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública-ESAP

COLOMBIA VIDA Gobierno del Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sitecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 63704a07-b428-11dl-883b-a28fcb73c808

	CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE LA PRÁCTICA	ST-PS-01-P-01-F06
		Versión 2
		28/06/2018

LA EMPRESA

GOMEZ VELASQUEZ SAS

CERTIFICA

Que Mario Alfonso Arroyo Alomia identificado con la C.C. No. 1101694704 de Socorro Santander y código estudiantil No 374151103, estudiante del programa de Ingeniería Civil de la Universidad Libre seccional Pereira, realizó satisfactoriamente la Práctica Empresarial, cumpliendo la intensidad horaria de 148 horas como mínimo y 480 horas como máximo, en la empresa Gómez Velásquez SAS, durante el período comprendido entre el 2 de marzo de 2020 y el 3 de Julio de 2020.

La Calificación correspondiente al desarrollo de la Práctica es la siguiente:

Concepto	Insatisfactorio	Regular	Satisfactorio	Sobresaliente
Planificación y Organización del Trabajo				X
Puntualidad				X
Relaciones Interpersonales				X
Cumplimiento con los compromisos establecidos				X
Logro del Objetivo definido para la práctica				X

Calificación (en la escala de 0 a 5)	5

La presente certificación se expide el 4 de Julio de 2020.

Karla Solano

KARLA ANDREA SOLANO POLANCO
Ingeniera residente de obra.

Scanned by TapScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

NIT. 890399002-7

0320-930282023

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.101.694.704, se encuentra ejecutando y ejecutó los siguientes contratos de prestación de servicios con sus actividades:

- Contrato CVC No. 442 del 08 de marzo de 2023

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental para apoyar en actividades técnicas y administrativas de seguimiento en la construcción de obras civiles de mitigación del riesgo enmarcadas en la ejecución del resultado 2 del proyecto 7003 - apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali.

Fecha de Inicio: 14 de marzo de 2023
Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2023

- Contrato CVC No. 388 del 25 de enero de 2022

Objeto: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental para el apoyo de actividades técnicas y administrativas durante las fases de contratación y ejecución de las obras de mitigación de riesgo construidas en el resultado 1 del proyecto 7003 "apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali".

Fecha de Inicio: 28 de enero de 2022
Fecha de Finalización: 27 de diciembre de 2022

La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SAS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
NIT. 890399002-7

0320-930282023

- Contrato CVC No. 510 del 18 de junio de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en el grupo de gestión del riesgo y cambio climático de la dirección técnica ambiental para el apoyo de actividades técnicas y administrativas durante las fases de contratación y ejecución de las obras de mitigación de riesgo construidas en la zona urbana de Santiago de Cali.

Fecha de Inicio: 23 de junio de 2021
Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2021

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los once (11) días de octubre de dos mil veintitres (2023).

ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE

Elaboró: Luis Fernando Barnes Cuevas – Secretario Grupo Relaciones Laborales
Revisó: José Adolfo Garzón Pazos – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de enero de 2024, a las 09:37:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101694704
Código de Verificación	1101694704240112093709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1101694704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/01/2024 09:53 AM

Código Verificación: **K15SGHL4DC**

Válida hasta: 11/04/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238720602

PIB
09:38:29

Bogotá DC, 12 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101594704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que *establezca la ley o demás disposiciones vigentes.*** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2024 09:44:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101694704** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **82036058** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:59 AM horas del 12/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1101694704**

Apellidos y Nombres: **ARROYO ALOMIA MARIO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 69700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: digitalcriminalistica@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 08

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.101.694.704,** expedida en Socorro, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES , consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como **INGENIERO**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.
4. Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos y administrativos, soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato
6. Dirigir los aspectos y planes de apoyo profesional en el desarrollo de las actividades.
Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$4'500.000 M/cte.** (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a dos (2) meses.
PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.
CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo a mayo del 2.024
CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.
CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**
CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloria General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
C.C. 1.101.694.704 de Socorro.
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 800.101.789-3
CL 3 2 22 CP 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 35

Proveedor	MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA		
Nit	1.[illegible]61.694.704-[illegible]	Teléfono	(602) 3000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Socorro - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-28	-

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	2.00	4,500,000.00	8,010,000.00

Valor en Letras:
Ocho millones diez mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 8,010,000.00

Total Bruto	9,000,000.00
Retefuente 11%	990,000.00
Total a Pagar	8,010,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: e70ce8f2345c0a63ab75223b68484c6d0765716e95bd7c5c4756366253c68769c5ce9656a336a45194742951cb7a65df

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
C.C. 1.101.694.704

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como INGENIERO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
C.C. 1.101.694.704 de Socorro

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Mayo de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
C.C. 1.101.694.704

LA SUMA DE: Cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como INGENIERO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de abril hasta el 4 de mayo de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
C.C. 1.101.694.704 de Socorro

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	800069044-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-22, 03:26:48 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2024
Empresa	MARCO ALFONSO ARROYO ALOMIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1101694704
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	72187784
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	793536653
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 555,900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Información Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 268,500	$ 18,100
N800088234	EPS137	NUEVA EPS	11	$ 225,000	$ 14,200
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 9,400	$ 600
		SubTotales:		$ 522,400	$ 32,900
		Total a Pagar:			$ 555,300

Enlace Operativo, Líneas Expertas en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4483 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-31, 09:06:01 AM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 72197784

Periodo Cotización: abril de 2024 Periodo Servicio: abril de 2024

PAGADO 22/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA		
Documento	CC1101694704	Dirección	PASEO 11 #18 - 18 MZ 11 CASA 18
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3297964
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días PEN	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	Total	
CC 1101694704	MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA	57	00	X															30	30	30	0	230301 PROTECCION S.A.	$ 1.800.000	$ 288.000	0-PENDIENTE POR AFILIACION	$ 1.800.000	$ 225.000	0.522	$ 1.800.000	$ 9.400	CCF CHOCO NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidios y Fondo EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400	$ 32.900	$ 555.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 097 97 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900093124-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de Suaporte
Fecha	2024-07-22, 03:44:47 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2024
Empresa	MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1101694704
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	72138048
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	793586533
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 541.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800225739	23-20	PROTECCION	1	$ 268.000	$ 10.500
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 225.000	$ 9.200
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 9.400	$ 400
			SubTotales:	$ 522.400	$ 19.100
			Total a Pagar:		$ 541.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 88 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-24, 08:04:55 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 72186048

Periodo Cotización: mayo de 2024 Periodo Servicio: mayo de 2024

PAGADO 22/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA		
Documento	CC1101694704	Dirección	PASEO 11 #18 - 18 MZ 11 CASA 18
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3297984
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | VSP | TDE | TAE | TDP | TAP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días PEN | Días PET | Días ARP | Días CCF | Días ERP | Aportante | IBC Pensión | Aporte Pensión | Aportante | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Aportante | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Mineducación | |
| CC 1101694704 | MARIO ALFONSO ARROYO ALOMIA | 57 | 00 | X | X | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | POSITIVA DE SEGUROS | $1.650.000 | $264.000 | PORVENIR S.A. | $1.650.000 | $198.000 | 12% | $1.650.000 | $198.000 | CAJA DE COMPENSACION | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $528.400 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Subsidio a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1.650.000	$1.650.000	$1.650.000	$0	$264.000	$198.000	$8.250	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$470.250	$58.150	$528.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4485 - Bucaramanga: 607 87 27 - Cali: 485 0444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 30 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
YENTE AMU		OLMES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 16.505.170

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 16.505.170 D.M 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 17 MES 05 AÑO 1973

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: BUENAVENTURA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 6A No. 42 – 56 – BARRIO BELLAVISTA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE

MUNICIPIO: BUENAVENTURA

TELÉFONO: 3162873102 EMAIL: Olfavi73@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10 11	MES 07 AÑO 1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	DOS	X		ESPECIALISTA EN DERECHO ADTIVO	12	2025	
UN	DIEZ	X		ABOGADO	04	2004	131.811
TL	SIETE	X		TECNOLOGO ADMÓN FINANCIERA			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CVC	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	olmes.vente@cvc.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 01 AÑO 2023	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ABOGADO	OFICINA JURIDICA	DARPO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PROCURADURIA GRAL DE LA NACION	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	TUMACO	o.vente@procuraduria.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6015878750	DÍA 12 MES 08 AÑO 2013	DÍA 09 MES 05 AÑO 2.016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROCURADOR JUDICIAL	RESTITUCION DE TIERRAS	Av. Los Estudiantes Tumaco

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	olfavi73@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6026200000	DÍA 05 MES 02 AÑO 2.011	DÍA 06 MES 07 AÑO 2.012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR TECNICO	SEC. ASUNTOS ETNICOS	GOBERNACION DEL VALLE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ABOGADO LITIGANTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	olfavi73@gmail.com

TELÉFONOS 3162873102	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 04 AÑO 2.004	DÍA --- MES --- AÑO ---

CARGO O CONTRATO ABOGADO	DEPENDENCIA JUZGADOS	DIRECCIÓN CALLE 3 No 58 – 33 CALLE VIDELA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	5	4
TRABAJADOR INDEPENDEINTE	14	5
TOTAL, TIEMPO	19	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha Buenaventura Enero 24 de 2023

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

YO, OLMES VENTE AMU

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 16,505,170 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	BUENAVENTURA
Dirección	CALLE 6A No. 42 - 56 BARRIO BELLAVISTA			Teléfonos	3162873102

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FABIAN ANDRES VENTE GONZALEZ	1.006.287.374	HIJO
MARIA JOSE VENTE GONZALEZ	1.113.364.367	HIJA
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0
0	0	0

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE X ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	45.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	30.000.000
TOTAL	$ 75.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	570216070345578	BUENAVENTURA	$ -
0	0	0	0	$ -
0	0	0	0	$ -
0	0	0	0	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
0	0	$ -
0	0	$ -
0	0	$ -
0	0	$ -

EMPLEADOR O CONTRATANTE

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

0	0	$ -
0	0	$ -
0	0	$ -
0	0	$ -
0	0	$ -

12. PARTICIPACION EN JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CARGO
0	0
0	0
0	0
0	0

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

NOMBRE CORPORACION SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD
0	0
0	0
0	0
0	0

c) En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	Nº
VIVIANA GONZALEZ VIVAS	C.C. X C.E.	38,468,263 T.I.

13. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

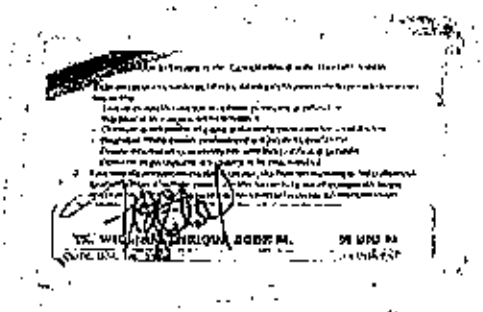
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

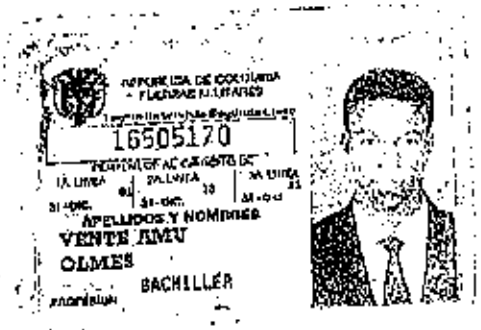
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FECHA DE FINALIZACION
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

14. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BUENAVENTURA ENERO 24 DE 2.023
CIUDAD Y FECHA




16505170
APELLIDOS Y NOMBRES
VENTE AMU
OLMES
BACHILLER

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14550342510

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1650517 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1650517

27. Fecha expedición: 1 9 9 2 0 7 3 1

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca 7 6

30. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9

31. Primer apellido: VENTE

32. Segundo apellido: AMU

33. Primer nombre: OLMES

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: TV 56 2 S 112 SRR EL COLON

42. Correo electrónico: olfavi73@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 2400452

45. Teléfono 2: 3122443059

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 0010 — 47. Fecha inicio actividad: 2013081 0

Actividad secundaria — 48. Código: 5 9 1 0 — 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 4 0 4 0 5

Otras actividades — 50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código: 2421

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

994. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

995. Cargo:

Fecha generación documento PDF 24-01-2024 02:53:39PM

COPIA NO VALIDA PARA TRAMITES

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirección: CALLE 10 No. 3-60 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: contactenos@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA BUENAVENTURA	**DIRECCIÓN**	Av.Simon Bolivar Calle 6 No 34 - 16 Barrio San Luis
TELÉFONO	2404 734 - 2402 065	**EMAIL**	servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-08-26	**TIPO DE EXAMEN**	PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	OLMES VENTE AMU			Identificación CC	Nro 16505170
Fecha de Nacimiento	1973-05-17	**Edad**	49	**Sexo**	M
Empresa	CLIENTE OCASIONAL				
Cargo	ABOGADO				
Fecha Ingreso	2022-08-26 10:08:14	**Fecha Salida**	2022-08-26 10:10:46		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO_DE_APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD	SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI Observaciones: ALIMENTACION BALANCEADA
VALORACION OPTOMETRICA	SI Observaciones: ANUAL
OTRAS:	NO PRESENTA

SE_SUGIERE_CONTROL_PROGRAMAS_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL	SI Observaciones: ANUAL
CARDIOVASCULAR	SI Observaciones: CONTROL HTA
OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Dra. Martha Margarita M.D.
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
R. M. 1.146.033.736
Resol: 1.770-54

DRA MARGARITA MOSQUERA PALACIO
RM: 1146033736
Firma y sello del medico

OLMES VENTE AMU
CC 16505170
Firma del trabajador

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **24/01/2024**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
Alcaldia Distrtal de buenavent

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor OLMES VENTE AMU** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **16505170**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

N#mero	**0570216070345576**
Saldo a la fecha	**0.01 Pesos**
Fecha de apertura	**22/11/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239809517

PIB
12:43:32

Bogotá DC, 24 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLMES VENTE AMU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16505170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de enero de 2024, a las 14:47:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16505170
Código de Verificación	165051702401241447O5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:33 PM horas del 24/01/2024, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **16505170**
Apellidos y Nombres: **VENTE AMU OLMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

230382

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



131811
Tarjeta No.

12/07/2004
Fecha de Expedición

30/04/2004
Fecha de Grado

OLMES
VENTE AMU

16505170
Cédula

VALLE
Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

50844

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.



La Corporación Universitaria Republicana

[illegible]

Olmes Vente Amu

C.C. [illegible]

[illegible]

Especialista en Derecho Administrativo

[illegible]

Bogotá D.C., Colombia, [illegible] de 2023

Rector (e) | Secretaria General | Director Académico

[illegible]

1999

Scientia et Sapientia

Corporación Universitaria Republicana

Institución de Educación Superior

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 15 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el Doctor Gerardina Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el cumplimiento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

A

OLMES VENTE AMU

Identificado(a) con C.C. No. 16.505.170 de Buenaventura, quien cumplió con los requisitos académicos y los exigidos establecidos en los reglamentos y las normas legales. Se otorgó el Diploma No. 14562 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 15 de diciembre de 2023.

Firmada por

Gerardina Vivas Hernández	**Nubia Esperanza Rodríguez Calderón**	**Alejandro Castillo Rivas**
Rector (e)	Secretaria General	Vicerrector Académico

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2023

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

AUTENTICACIÓN DE COPIA ORIGINAL
Certifico que la presente fotocopia coincide con la original que he tenido a la vista.

HERCILIA CARABALI SINISTERRA
Notaria Primera Encargada de Bien Fuera

Libertad y Orden

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

A b o g a d o

a

Olmes Venté Amú

CC No. 16.505.170-Buenaventura

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 15 del mes de Abril de 2004

Alexandra Hernández Orozco
Directora de Registro y Control Académico

Heber Celin Navas
Rector de la Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No 8249 - N

notaria
AUTENTICA COPIA ORIGINAL
La presente fotocopia coincide
con el original que he tenido a la vista.
NOTARIA CUARENTA Y UNO SINISTERRA

USC
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Acta Ceremonia de Grado

(No. 1091)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 5:00 DE LA TARDE DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2004, EN EL AUDITORIO **"RICARDO MAYA CORREA"**, DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 24555, SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS.

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1) APERTURA DE LA SESIÓN; 2) LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 24555; 3) TOMA DEL JURAMENTO; 4) ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. 24555 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRIÓ EL TÍTULO DE:

ABOGADO

CODIGO DE APROBACIÓN ICFES No. 1805434000076D0111100

A

VENTE AMU OLMES

C.C. No. 16505170 DE BUENAVENTURA

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DE LOS RESPECTIVOS DIPLOMAS. SIENDO LAS 8:00 DE LA NOCHE SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR — DR. HEBERT CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL — DR. GERMAN VALENCIA VALENCIA
(FDO) DECANO — DR. JESUS MARINO GUTIERREZ

LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004).

GERMAN VALENCIA VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

ISABEL

Nº 42174

En nombre de la República de Colombia y por
autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

En asocio con:

La Universidad del Quindío

Le concede el título de:

Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera

A

Olmes Vente Amu

C.C. No. 16.505.170 Expedida en Buenaventura Valle

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la Ciudad de Armenia el 24 Abril de 2003

Registro No. 6114 - Libro 51

La Universidad del Tolima
Rector

Secretario General

La Universidad del Quindío
Rector

Secretario General

Powered by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

OLMES VENTE
C.C 16.505.170

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

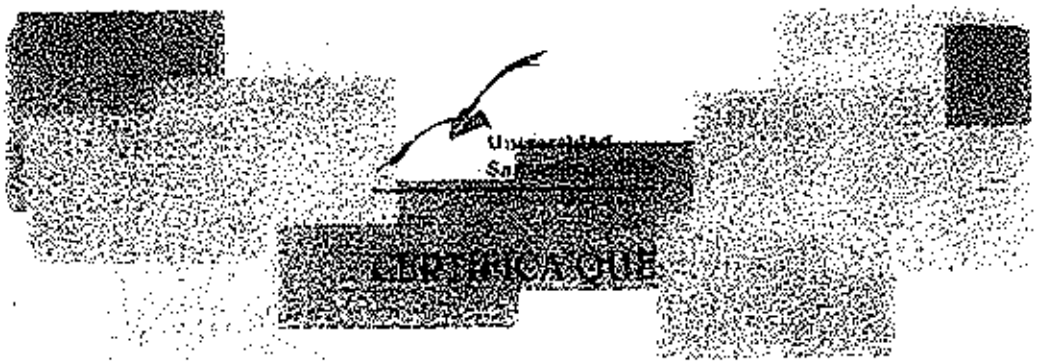
DIPLOMADO PROTECCIÓN PENAL A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LÍDERES SOCIALES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 8 de Noviembre y el 9 de Diciembre de 2021

Con una intensidad de 120 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 7 de Diciembre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública



OLMES VENTE AMU

PARTICIPÓ EN

CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PENAL

LUIS ENRIQUE ROMERO SOTO

Nuevo Código Penal Colombiano
(Ley 599 de 2000)
Parte General

Realizado a los 30 días del mes de agosto de 2000
con una intensidad horaria de 12 horas

EDUARDO PASTRANA BUELVAS
Rector

HEBERT CELIN NAVAS
Vicerrector Académico

Universidad
Santiago de Cali
Comprometidos con el su

El Rector y el Claustro,
La Escuela de Derecho Público y el
Postgrado de Especialización en Derecho Administrativo

Certifican

Que *Holmes Vente Amú*

asistió a la conferencia "SOBRE EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA CONSTITUCIÓN COLOMBIANA"
Dictada por el S. D. ANTONIO BARRERA CARBONELL
Magistrado de la Honorable Corte Constitucional,
el 17 de septiembre de 1.999

Alberto Aguirre Quintero
Codirector de la Escuela

Universidad
Santiago de Cali

La Escuela de Derecho Público y el
Postgrado de Especialización en Derecho
Administrativo

Certifican:

Que Olmes Vente Amú

Asistió a las conferencias "SOBRE EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD EN LOS ESTADOS DE EXCEPCION", Y "SOBRE LOS EFECTOS DE LOS FALLOS Y EL EXAMEN DE LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL"
Dictadas por los Doctores JOSE GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO
Y ALEJANDRO MARTINEZ CABALLERO,
Magistrados de la Corte Constitucional,
el 3 y el 4 de septiembre de 1.999

Alberto Aguirre Quintero
Codirector de la Escuela

Centro para la Actualización Profesional
Colombia

Certifica

Que: *Olmes Vente Imu*

Asistió al Seminario

"Técnicas de Oralidad"

En procesos civiles, de familia, laborales y penales de menores

Celebrado en el Auditorio del Centro Cultural de Cali,
los días 19 al 21 de Agosto de 2008 con la participación
de los Conferencistas.

Dr. Octavio Tejeiro Duque
Dr. Luis Gabriel Moreno Lovera
Dr. José Carlos Vinazco G.
Dra. Martha Patricia Guzmán A.

Dr. Carlos A. González María
Director

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICAN QUE:

OLMES VENTE AMU

Asistió al ***III Encuentro con la Justicia***

Interpretación, argumentación y precedente. Una nueva forma de entender el Derecho

Celebrado en Santiago de Cali los días 10 y 11 de octubre de 2013 con una intensidad de 12 horas

Juan Jacobo Calle
Coordinador Carrera de Derecho

Ricardo Zuluaga Gil
Coordinador General del Evento

Universidad
Santiago de Cali

La Decanatura de la Facultad de Derecho y
La Escuela de Derecho Público

Certifican:

Que: Olmes Vente

Asistió a la conferencia "DERECHOS FUNDAMENTALES"
dictada por el Doctor HUMBERTO ESCRUCERIA MAYOLO,
Relator de Tutelas de la Corte Constitucional,
el 7 de Mayo de 1.999

Antonio Moreno Rumie
Decano de la Facultad de Derecho

Alberto Aguirre Quintero
Codirector de la Escuela de Derecho Público



Universidad Santiago de Cali

CENTENARIO ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad Santiago de Cali Certifica que:

HOLMES VENTÉ AMÚ

Asistió al Seminario de Actualización en Derecho Penal:

"Teoría del Delito, Reforma Penal y su Relación con el DIH"

Realizado en Santiago de Cali los días 5, 6, 7, 8, 27 y 28 de septiembre de 2001

Heberth Celin Navas

Antonio Moreno Rumió

Cesar Sandoval M.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
Nit: 890399002-7 - Dir: Cra 56 No. 11-36 - Tel: 331 01 81 Fax: 3110180

CONTRATO CVC No. 0414

Fecha: 24 FEB. 2023

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: Contratación directa de servicios profesionales y apoyo a la gestion inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantia

CONTRATISTA (NIT/RAZÓN SOCIAL): 16505170 VENTE AMU OLMES
Dirección: TV 55 2M 5 112 BARRIO EL COLON **Teléfono:** 3122443059 **Fax:**

Representante Legal (CC/Nombre): 16505170 VENTE AMU OLMES

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como abogado, para brindar apoyo a la gestion juridica en la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste

OBLIGACIONES: El contratista se compromete a cumplir con todas las obligaciones del presente contrato y constituir a favor de la CVC, una garantia unica que avale el cumplimiento de todas las obligaciones

TERMINO DE DURACIÓN: A partir de la suscripcion del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado por la CVC sin exceder el 28 de diciembre del 2023

VALOR: $45,000.000.00

FORMA DE PAGO: LA CVC CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO EN DIEZ (10) CUOTAS, POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4 500 000 00)CADA UNA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DEL INFORME DEL SUPERVISOR DONDE CONSTE EL RECIBO DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCION ANEXANDO COPIA DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y ARL)

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	AREA	RECUR	VIG	VALOR
100100400000130201	Servicios Prestados a Ga Empresas y Servicios de Producion	1083090	1040	2023	$20 250 000 00
100100400000130201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producion	1083090	1040	2023	$24 750 000 00
			Subtotal:		$45 000.000 00
			Total IVA:		$0 00
			Total:		$45 000 000 00

PROCESO/PROYECTO	ACTIVIDAD
Administracion del uso sostenible del recurso suelo	213 Imposicion de medidas preventivas y sanciones

GARANTÍA UNICA: De conformidad con lo acordado en el inciso 5° del artículo 7° de la ley 1150 de 2007, en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia no serán obligatorias las garantias, a menos que la entidad determine la necesidad de exigirlo

A pesar de lo anterior y para efectos del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato el contratista deberá prestar garantia unica por los siguientes amparos

AMPARO	PLAZO	% AMPARO	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO MAS SEIS MESES	20	$9 000 000 00

DEPENDENCIA: UGC BAHIA BUENAVENTURA-BAHIA MALAGA-DAR PACIFICO OESTE

CLAUSULA PRESUPUESTAL: Los recursos del presente contrato, se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1107 del 10 de Febrero de 2023 El plazo maximo de ejecución del presente contrato no excedera el 31 de Diciembre de 2023

INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN : SEVILLA DUEÑAS EDWARD LEONARDO

OBSERVACIONES Y/O ANEXOS: Forman parte del presente contrato los estudios previos elaborados para la presente contratacion

CONDICIONES GENERALES

Powered by CamScanner

PRIMERA. GARANTIA UNICA: Cuando la CVC lo considere necesario, el Contratista deberá constituir a favor de LA CVC, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución plena y oportuna del objeto contratado consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por una garantía bancaria. Los amparos deberán corresponder de conformidad con lo señalado en el cuadro de las garantías, a partir de la fecha de suscripción de la garantía y se mantendrán vigentes durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se sujetara a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados. **PARAGRAFO.** Cuando se prorrogue el término de ejecución del contrato, El contratista deberá prorrogar, igualmente, los amparos que corresponderán y entregarlos a la Corporación para su aprobación.

SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. El contratista pagará a la CVC como sanción penal pecuniaria el valor contemplado en el amparo de cumplimiento de la garantía única en caso de acaecerse el incumplimiento del contrato. La cláusula penal se hará efectiva directamente por la CVC de conformidad a los mecanismos señalados en el parágrafo del art. 17 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA: MULTAS: La CVC podrá imponerle multas sucesivas al contratista, equivalentes al cero punto cero cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones o de incumplimiento parcial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 la decisión de la imposición de multas deberá estar precedida del debido proceso. Dicha multa se hará efectiva directamente por la CVC pudiendo acudir a los mecanismos señalados en el artículo mencionado.

CUARTA: NORMAS INCORPORADAS: Se entienden incorporadas a este contrato las Cláusulas excepcionales de que tratan los artículo 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, así como las condiciones generales que se pactan en este documento.

QUINTA: CESION: El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente salvo autorización expresa de la CVC. La cesión se hará constar en un documento el cual será suscrito por el funcionario competente de la CVC, el cedente y el cesionario. En caso de hacerse consecuinte las garantías deberán ser modificadas para efecto de que se subrogue el contratista afianzado.

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades de orden constitucional o legal para celebrar el presente contrato.

SEPTIMA: INTERVENTORIA O SUPERVISION: La CVC ejercerá la vigilancia del presente contrato a través de la interventoría o supervisión.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Para la firma del presente documento y para la realización de cada pago, el contratista deberá acreditar previamente ante el interventor o supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los pagos parafiscales al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, exceptuando los contratos internadministrativos.

NOVENA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entiende legalizado con la expedición del Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de garantía única constituida por el Contratista cuando a ella hubiere lugar.

DECIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a amparar y dejar indemne y libre a LA CVC de toda acción legal de cualquier especie o naturaleza que se entable o pueda entablarse contra la misma creada por causa de acciones, omisiones en que incurra el CONTRATISTA en relación con el presente contrato o por el uso que haga de palabras, equipos o desarrollos entregados por EL CONTRATISTA, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado por la ejecución del presente contrato no imputable a LA CVC. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CVC por estos conceptos, EL CONTRATISTA será notificado por LA CVC lo más pronto posible de ello, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley. Se entiende que en caso que LA CVC sea condenada judicialmente por este concepto, será EL CONTRATISTA quien deberá responder por la satisfacción de la condena. Sobre la Sentencia de Unificación SU-020-CE-S2-2021, aclarada mediante Auto del 11 de noviembre de 2021, respecto a la segunda regla, expresó " Por lo tanto, el término de treinta (30) días hábiles, a que alude la segunda regla de unificación, tal como se dijo en la sentencia del 9 de septiembre de 2021, debe entenderse como un indicador temporal para inferir que no hay solución de continuidad entre un contrato y otro sucesivo, y así para efectos de la prescripción de derechos laborales."

ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: SEVILLA DUEÑAS EDWARD LEONARDO
Cargo: DIRECTOR AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO -
Delegación: RESOLUCIÓN 0100 No 0110-0655 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

CONTRATISTA

Nombre: VENTS AMU OLMES

0414 24 FEB. 2023

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el doctor **OLMES VENTE AMU,** identificado con la cédula de ciudadanía número 16.505.170, de acuerdo con la revisión de la Historia Laboral y consultado el Sistema Integrado Administrativo y Financiero - SIAF, ingresó a esta entidad en calidad de servidor público desde el 12 de agosto de 2013 hasta el 8 de septiembre de 2016, desempeñando los siguientes cargos:

Cargo	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG
Dependencia	Procuraduría 48 Judicial I para la Restitución de Tierras de Tumaco
Período	Desde el 12 de agosto de 2013 hasta el 8 de septiembre de 2016 *Durante este período estuvo en encargo:* ✓ Del 26 de diciembre de 2013 al 16 de enero de 2014 *Durante este período tuvo asignación de funciones:* ✓ Del 12 de enero al 2 de febrero de 2016
Funciones	Resolución 413 del 11 de diciembre de 2014 (Adjunto)
Tipo de Vinculación	Provisionalidad (Naturaleza del empleo definida mediante Sentencia C-101/2013 de la Corte Constitucional)
Acto Administrativo	Decreto 2572 del 15 de julio de 2013 Decreto 206 del 23 de enero de 2014 Decreto 2988 del 23 de julio de 2014 Decreto 376 del 16 de enero de 2015 Decreto 3098 del 21 de julio de 2015 Decreto 120 del 19 de enero de 2016 Decreto 3014 del 15 de julio de 2016

ENCARGO

Cargo	Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF
Dependencia	Procuraduría Provincial de Tumaco
Período	Del 26 de diciembre de 2013 al 16 de enero de 2014
Funciones	Resolución 253 del 9 de agosto de 2012 (Adjunto)
Tipo de Vinculación	Encargo
Acto Administrativo	Decreto 5298 del 13 de diciembre de 2013 Decreto 5347 del 30 de diciembre de 2013

Grupo Hojas de Vida y Archivo, Carrera 5 No. 15 - 80 piso 7 BOGOTÁ D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 (571) 5878750 Exts. : Exts: 10714 - 10663 – 10719
Email: cuevas@procuraduria.gov.co - www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Cargo	Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF
Dependencia	Procuraduría Provincial de Tumaco
Período	Del 12 de enero al 2 de febrero de 2016
Funciones	Resolución 321 del 4 de agosto de 2015 (Adjunto)
Tipo de Vinculación	Asignación de funciones
Acto Administrativo	Decreto 5313 del 14 de diciembre de 2015

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2019, por solicitud del doctor Olmes Vente Amu, Radicado E-2019-725197.

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Se anexan funciones en siete (7) folios, de acuerdo con lo enunciado
Revisó: Liliana Casas Solano
Elaboró: Diva G.
H.R. 2350

Grupo Hojas de Vida y Archivo, Carrera 5 No. 15 - 80 piso 7 BOGOTÁ D.C.
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 (571) 5878750 Exts. : Exts: 10714 - 10663 – 10716
Email: quejas@procuraduria.gov.co - www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

FUNCIONES SEGÚN RES.263 DEL 9 DE AGOSTO DE 2012

Denominación del empleo: PROCURADOR JUDICIAL I (3PJ-EG)
Ubicación del empleo: PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Nivel jerárquico: PROFESIONAL
Cargo del jefe inmediato: Procurador Delegado
Personal a cargo: Si

VI. COMPETENCIAS FUNCIONALES
Funciones esenciales:

1. Ejercer funciones preventivas y de control de gestión, disciplinarias, de protección y defensa de los derechos humanos y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y cuando lo determine el Procurador General.
2. Intervenir como Agente del Ministerio Público ante los juzgados civiles de circuito y municipales y demás autoridades que señale la ley, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, las garantías y derechos fundamentales, individuales, colectivos o del ambiente de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
3. Intervenir en el trámite especial de tutela que adelanten autoridades judiciales ante quienes actúan, cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, de conformidad con los previsto en el numeral 7 del artículo 277 de la Constitución Política.
4. Atender prioritariamente los casos de mayor relevancia y realizar las acciones correspondientes a los procesos asignados dando cumplimiento a los términos y procedimientos establecidos legalmente.
5. Participar en la definición de políticas institucionales relacionadas con su ámbito de competencia y asesorar al Procurador General en la preparación de proyectos que tengan relación con el objeto de la Procuraduría Judicial, cuando éste lo determine.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia, en cumplimiento de los sistemas integrados de gestión, los procesos y procedimientos definidos en materia de administración del recurso humano y los bienes a disposición de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la institución.
7. Participar en la preparación y ejecución del plan estratégico institucional de la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con los procedimientos establecidos
8. Dirigir y evaluar las actividades del personal a su cargo conforme a los procedimientos e instrumentos definidos para tal fin.
9. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno de acuerdo con los procedimientos establecidos
10. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acordes con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

H.R.No.2350

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FUNCIONES SEGÚN RES.413 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

Denominación del empleo: PROCURADOR JUDICIAL I (3PJ-EG)
Ubicación del empleo: PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Nivel jerárquico: PROFESIONAL.
Cargo del jefe inmediato: Procurador Delegado
Personal a cargo: Eventualmente

COMPETENCIAS FUNCIONALES
Funciones esenciales:

1 Ejercer funciones preventivas y de control de gestión, disciplinarias, de protección y defensa de los derechos humanos y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, las leyes y cuando lo determine el Procurador General de la Nación o su Delegado, según corresponda.
2. Intervenir como agente del Ministerio Público ante los juzgados del circuito y municipales y demás autoridades que señale la ley y que conozcan de asuntos de restitución de tierras en defensa del orden jurídico, el patrimonio público, los derechos y garantías fundamentales, individuales, colectivos o del ambiente, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
3. Interponer las acciones conducentes para asegurar la defensa del orden jurídico, en especial, las garantías y los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos, del ambiente o el patrimonio público, de conformidad con la normativa vigente y las competencias asignadas a la respectiva procuraduría judicial.
4. Intervenir en el trámite especial de tutela que adelanten las autoridades judiciales ante quienes actúan, cuando sea necesario, en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, la normativa vigente y las competencias asignadas a la procuraduría judicial.
5. Intervenir en acciones constitucionales, de acuerdo con los temas de su competencia, según el área de trabajo y el tipo de empleo, de acuerdo con la normativa vigente.
6. Intervenir y adelantar los trámites de conciliación cuando sea procedente, de conformidad con lo previsto en la Constitución y en la ley o cuando se le asigne la función, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
7. Intervenir como agente del Ministerio Público ante autoridades administrativas y judiciales con el objeto de realizar el seguimiento y/o verificar el cumplimiento de las medidas de ejecución ordenadas en las sentencias proferidas en asuntos de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y según el marco de sus competencias.
8. Atender prioritariamente los casos de mayor relevancia y realizar las acciones correspondientes a los procesos asignados, dando cumplimiento a los términos y procedimientos establecidos legalmente.
9. Dirigir y evaluar las actividades del personal a su cargo, de acuerdo con los procedimientos e instrumentos establecidos, y ejercer las atribuciones disciplinarias cuando haya lugar, según lo dispuesto en la normativa vigente.
10. Responder adecuada y oportunamente los derechos de petición que sean presentados ante el despacho respectivo, en el marco de sus competencias, y atender oportunamente las solicitudes de información que sean presentadas por la Procuraduría Delegada encargada de las funciones de coordinación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

FUNCIONES SEGÚN RES.413 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014

11. Participar en la definición de políticas institucionales y proyectos de la respectiva Procuraduría Delegada; apoyar la preparación, elaboración o intervención frente a proyectos de ley que tengan relación con las materias de su competencia, así como la organización y realización de eventos, foros, seminarios, capacitaciones, encuestas, mesas de trabajo y las demás que se les asignen, de acuerdo con las metodologías establecidas por la Oficina de Planeación y las directrices del Procurador Delegado.
12. Garantizar el adecuado funcionamiento de la dependencia, en cumplimiento de los sistemas integrados de gestión, los procesos definidos en materia de administración del recurso humano y los bienes a disposición de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la institución, y realizar los registros oportunos en los sistemas de información institucionales.
13. Participar en la preparación y ejecución del plan estratégico institucional, de acuerdo con los procedimientos establecidos, y presentar los informes de gestión solicitados.
14. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que por la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, de acuerdo con los procedimientos establecidos, y apoyar el fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad de la Entidad.
15. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acordes con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo; así como las funciones de apoyo, articulación y/o coordinación de procuradurías judiciales en las distintas sedes territoriales que se le asignen por parte del Procurador General y/o el Procurador Delegado.

H.R.No.2350

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

FUNCIONES SEGÚN RES.253 DEL 9 DE AGOSTO DE 2012

Denominación del empleo: PROCURADOR PROVINCIAL (0PP-EF)
Ubicación del empleo: PROCURADURÍA PROVINCIAL
Nivel jerárquico: DIRECTIVO
Cargo del jefe inmediato: Procurador Regional
Personal a cargo: Si

Funciones esenciales:

1. Conocer en primera instancia, salvo que la competencia esté asignada a otra dependencia de la Procuraduría, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores señalados en la normatividad vigente.
2. Adelantar actuaciones disciplinarias de competencia de los procuradores delegados, hasta antes de la apertura de la investigación.
3. Ejercer, de manera selectiva, vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias que adelanten los organismos de control interno disciplinario, respecto de las cuales tenga competencia para ejercer el poder preferente.
4. Revocar sus propios actos, de oficio o a solicitud de parte, cuando sea procedente de acuerdo con la ley.
5. Realizar las acciones necesarias para garantizar el registro oportuno de la información sobre las actuaciones disciplinarias de su competencia.
6. Ejercer, de manera selectiva, control preventivo de la gestión administrativa de la contratación estatal que adelantan los organismos y entidades públicas.
7. Intervenir ante las autoridades públicas, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, el patrimonio público o las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas
8. Velar por la eficiente prestación de los servicios públicos de conformidad con la normatividad vigente.
9. Velar por la defensa de los derechos del consumidor y usuarios de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con la normatividad vigente.
10. Intervenir eventualmente como Ministerio Público ante las autoridades judiciales competentes, en asuntos de conocimiento de los procuradores judiciales, en los lugares donde éstos no existan o no puedan actuar, previa comunicación al Procurador Delegado correspondiente.
11. Interponer las acciones populares, de tutela, de cumplimiento, de nulidad de actos administrativos y nulidad a absoluta de los contratos estatales, y las demás que resulten conducentes para asegurar la defensa del orden jurídico, en especial las garantías y los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente o el patrimonio público.
12. Conocer y resolver los impedimentos manifestados por los funcionarios de su dependencia, así como las recusaciones que contra ellos se formulen.
13. Participar en la preparación y ejecución del plan estratégico institucional de la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con los procedimientos establecidos.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

FUNCIONES SEGÚN RES.263 DEL 9 DE AGOSTO DE 2012

14. Participar en la definición de políticas institucionales relacionadas con su ámbito de competencia y asesorar al Procurador General en la preparación de proyectos de ley y estudios, que tengan relación con el objeto de la dependencia cuando éste lo determine.
15. Dirigir y evaluar las actividades del personal a su cargo conforme a los procedimientos e instrumentos definidos para tal fin.
16. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno de acuerdo con los procedimientos establecidos
17. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acordes con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

H.R.No.2350

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FUNCIONES SEGÚN RES.321 DEL 4 DE AGOSTO DE 2015

Denominación del empleo: PROCURADOR PROVINCIAL (-EF)
Ubicación del empleo: PROCURADURÍA PROVINCIAL
Nivel Jerárquico: DIRECTIVO 0PP
Cargo del Jefe Inmediato: Procurador Regional
Personal a cargo: SI

COMPETENCIAS FUNCIONALES
Funciones esenciales:

1. Ejercer las funciones asignadas en la Constitución, la ley, las disposiciones y procedimientos internos, de acuerdo con las políticas institucionales.
2. Conocer en primera instancia, salvo que la competencia esté asignada a otra dependencia de la Procuraduría, los procesos disciplinarios que se adelanten contra los servidores señalados en la normatividad vigente.
3. Adelantar actuaciones disciplinarias de competencia de los procuradores delegados, hasta antes de la apertura de la investigación, de conformidad con la normatividad vigente y tramitar las comisiones que estos les designen.
4. Ejercer, de manera selectiva, vigilancia superior de las actuaciones disciplinarias que adelanten los organismos de control interno disciplinario, respecto de las cuales tenga competencia para ejercer el poder preferente.
5. Revocar sus propios actos, de oficio o a solicitud de parte, cuando sea procedente de acuerdo con la ley.
6. Realizar las acciones necesarias para garantizar el registro oportuno de la información sobre las actuaciones disciplinarias de su competencia.
7. Ejercer, de manera selectiva, control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal que adelantan los organismos y entidades públicas y realizar las actuaciones preventivas necesarias a nivel territorial, de conformidad con lo establecido en el Sistema Integral de Prevención de la Procuraduría General de la Nación.
8. Intervenir ante las autoridades públicas, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, el patrimonio público, o las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas.
9. Velar por la eficiente prestación de los servicios públicos de conformidad con la normatividad vigente.
10. Velar por la defensa de los derechos del consumidor y usuarios de los servicios públicos domiciliarios de conformidad con la normatividad vigente.
11. Intervenir eventualmente como Ministerio Público ante las autoridades judiciales competentes, en asuntos de conocimiento de los procuradores judiciales, en los lugares donde éstos no existan o no puedan actuar, previa comunicación al Procurador Delegado correspondiente.
12. Interponer las acciones populares, de tutela, de cumplimiento, de nulidad, de actos administrativos y nulidad absoluta de los contratos estatales, y las demás que resulten conducentes para asegurar la defensa del orden jurídico, en especial las garantías y los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente o el patrimonio público.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

FUNCIONES SEGÚN RES.321 DEL 4 DE AGOSTO DE 2015

13. Conocer y resolver los impedimentos manifestados por los funcionarios de su dependencia, así como las recusaciones que contra ellos se formulen
14. Responder los derechos de petición que sean presentados ante su despacho, en el marco de sus competencias, y atender las solicitudes de información que sean presentadas por las autoridades competentes y por los distintos despachos de la Procuraduría General en el marco de sus competencias y realizar la defensa judicial de la Entidad cuando la Oficina Jurídica lo requiera para el efecto.
15. Participar en la preparación y ejecución del plan estratégico institucional de la Procuraduría General de la Nación, y en la definición de políticas institucionales y proyectos relacionados con el ámbito de competencia, de acuerdo con la metodología establecida por la Oficina de Planeación y las directrices del Procurador General.
16. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, delegadas o encargadas por instancia competente para ello, que estén acordes con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.

H.R.No.2350

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Desarrollo Institucional

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS Y SALARIOS

La suscrita Subsecretaria de Recursos Humanos

HACE CONSTAR

Que OLMES VENTE AMU identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16,505,170
Se desempeña(ó) como DIRECTOR TECNICO en OFICINA GESTION DE PAZ Y CONVIVENCIA
Con una asignación mensual de $ 5,463,455=
Ingresado el día 04 del mes de Febrero de 2011.

RESUMEN TIEMPO DE SERVICIOS

Tiempo Liquidado Años 1 Meses 5 Días 7
Días de Licencia.....>0
Días de Suspensiones.....>0
Días de Ausencia por incorporación.....>0
Días de Ausencia por retiro sin solución de continuidad.....> 0
Tiempo Laborado Años 1 Meses 5 Días 8
Contados desde 04/02/2011 hasta el 11/07/2012

Se expide para efectos de VINCULACION A LA PROCURADURIA GENERAL No.0844

En constancia se firma en Cali a los 24 días del mes de Julio de 2013.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
o Profesional Universitario

*** Cualquier enmendadura anula este documento ***

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 09

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **OLMES VENTE AMU** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.16.505.170**, expedida en Buenaventura, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO):** El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios como **CAPACITADOR**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.
4. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de capacitacion, cumpliendo con las obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes, memorias, soportes o documentación de las capacitaciones, acorde con precisado en el estudio previo del contrato

6. Dirigir los aspectos y planes de Capacitador en el desarrollo de las actividades.

Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$5'460.000 M/cte.** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Prestación efectiva del servicio. B) Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo del 2.024

CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

OLMES VENTE AMU
C.C. 16.505.170 de Buenaventura.
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit:805.101.789-C
CL 8 2 22 OF 205
Tel.:(602)3155564250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 45

Proveedor	CUMES VENTE AMU		
Nit	16 905 704-0	Teléfono	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No edita	Ciudad	Buenaventura - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-29	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	5,460,000.00	5,460,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,460,000.00

Total Bruto	5,460,000.00
Total a Pagar	5,460,000.00

Observaciones:
HONORARIOS ASUNTOS ETNICO

A este Documento se le aplican las normas relativas al Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182001 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 36c61534dce228f88e0d95827c27a5a4cfb55aaa7425265f248ac65a2cb6833cc66dd3a3ccce9609a1107e89da477bd

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.045.845-6

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
OLMES VENTE AMU
C.C. 16.505.170

LA SUMA DE: Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($5.460.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CAPACITADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

OLMES VENTE AMU
C.C. 16505.170 Buenaventura

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16505170
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			OLMES VENTE AMU
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	TRAV 55 NO 2SUR-112	TELÉFONO:	2400452
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7934768201**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		54			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		831229764

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 362.500
		SUBTOTAL:	1	$ 362.500
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303093	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	$ 283.200
		SUBTOTAL:	1	$ 283.200
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	$ 12.000

VALOR SIN MORA:	**$ 634.000**
VALOR MORA:	**$ 23.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 657.700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1053819...
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	GUEVARA CAMPO
CIUDAD MUNICIPIO		SEGUNDO APELLIDO	VALLE
DIRECCIÓN	DUDA VENTURA	DEPARTAMENTO	760453
TELÉFONO	TRAV 55 NO 2018 Int 2	TARIFA (%)	7400453
CÓDIGO ARL	[illegible]	CLASE APORTANTE	[illegible]
PERIODO	PRIVADA	CANTIDAD EMPLEADOS	[illegible]
FORMA DE PRESENTACIÓN	0-700		
APORTANTE PAGO PLANILLA PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7934768291	TIPO DE PLANILLA:	E
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES AÑO 2024
DÍAS DE MORA	31		
FECHA PAGO	2024-06-28	FECHA RADICACIÓN	2024-07-02

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		FOPA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			APORTANTE	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZANTES	VALOR	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
55-14	COLPENSIONES	1	$ 537.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 537.900	$ 0	$ 540.900	$ 13.000	$ 657.700
SUBTOTALES:										$ 540.900	$ 13.000	

TOTAL APORTES A SALUD

EPS O ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD PARA PAGO		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		COTIZACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	INCAPACIDAD	VALOR PAGADO
EPS012	EPS SURAMERICANA S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 373.000	$ 0	$ 13.000	$ 0	$ 373.000	$ 13.000	$ 0	$ 386.000
SUBTOTALES:													$ 373.000	$ 13.000	$ 0	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD PARA PAGO			SALDO A FAVOR		COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A ENTIDAD RESPONSABLE	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	INCAPACIDAD	VALOR PAGADO
14-11	ARL SURA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.900	$ 24.900	$ 0	$ 0	$ 24.900
SUBTOTALES:									$ 24.900	$ 0	$ 0	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MINA	RAMIREZ	ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 14875937	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 617216 D.M. 17

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 01 AÑO 1955	BARRIO BELLAVISTA 41 C NO 1 - 28			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	CHOCÓ	MUNICIPIO	BUENAVENTURA		
MUNICIPIO	ALTO BAUDÓ	TELÉFONO	2423110	EMAIL	305minaalberto14@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		SOCIOLOGIA	06	2009	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177835994	Día 14 Mes 02 Año 2023	Día 07 Mes 12 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
IPROFESIONAL DE APOYO	AREA DE ASUNTOS ETNICOS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177835994	Día 16 Mes 08 Año 2022	Día 30 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CPS.PROFESIONAL DE APOYO	AREA DE ASUNTOS ETNICOS	CALLE 43N BIS N NORTE 4N 43 ESTE Calle 43 No. 57-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177835994	Día 19 Mes 08 Año 2021	Día 24 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
IPROFESIONAL DE APOYO	DIRECION DE PRETACION DE SERVI	CALLE 41N BIS N NORTE 1N 28 NORTE Barrio Bellavista

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177835994	Día 20 Mes 02 Año 2021	Día 31 Mes 07 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
745 PROFESIONAL SOCIAL	ASUNTOS ETINICOS	CALLE 1 41C 28 Barrio Bellavista

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	10	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2015	*Día*	20	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA* A NIVEL MUNDIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	04	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	17	*Mes*	03	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	02	*Mes*	02	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA* A NIVEL NACIONAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 N 39 N 23 B					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - LIQUIDADA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	03	*Año*	2012	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	29	*Mes*	02	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIEROS CONSTRUCTORES			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2404134	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	06	*Año*	2009	*Día*	08	*Mes*	10	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE SOCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* buenaventura					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2224088	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	01	*Año* 1988	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNICO OPERATIVO 15	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* AV. EL DORADO CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPANIA PESQUERA COLOMBIANA SA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* BUENAVENTURA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 25061	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 1979	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	1985	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALMACENISTA	*DEPENDENCIA* PLANTA DE PROCESO					*DIRECCIÓN*						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	20	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	36	9

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 10

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **ALBERTO MINA RAMIREZ** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.14.875.937,** expedida en Buga, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios como **CAPACITADOR**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.
4. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de capacitacion, cumpliendo con las obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes, memorias, soportes o documentación de las capacitaciones, acorde con precisado en el estudio previo del contrato
6. Dirigir los aspectos y planes de Capacitador en el desarrollo de las actividades.
Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$5'460.000 M/cte.** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes.
PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.
CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo del 2.024
CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.
CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**
CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

ALBERTO MINA RAMIREZ
C.C. 14.875.937 de Buga.
CONTRATISTA

Espacio para Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.101.789-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 36

Proveedor	ALBERTO MINA RAMIREZ		
Nit	14.875.937-1	**Telófono**	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Guadalajara De Buga - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-28	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	5,460,000.00	5,460,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,460,000.00

Total Bruto	5,460,000.00
Total a Pagar	5,460,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: ad4be91225a67818119a90386257a94fa1914be16e495ed477d38554d05a0906d93b4f059ce97fa7050a0f0d73ad2340

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
ALBERTO MINA RAMIREZ
C.C. 14.875.937

LA SUMA DE: Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($5.460.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CAPACITADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

ALBERTO MINA RAMIREZ
C.C. 14.875.937 Buga

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-01, 11:33:13 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 72364478

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** mayo de 2024

PAGADO 01/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALBERTO MINA RAMIREZ		
Documento	CC14875937	**Dirección**	CRT 41 #1 - 28
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3792964
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET. P	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	CDP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total		
CC 14875937	ALBERTO MINA RAMIREZ	57	02	X	X																0	0	30	30	0	(NN AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS018) S O S EPS	$ 2.184.000	$ 273.000	0,522	$ 2.184.000	$ 11.500	(NN CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.184.000	$ 2.184.000	$ 0	$ 0	$ 273.000	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 284.500	$ 10.800	$ 295.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA



JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA

Un ser humano cuya vida está orientada por valores, principios y criterios que facilitan la vida de otros en los roles de empresario profesional y hombre de familia; me caracterizo por mi compromiso en hacer del mundo un lugar mejor para todos.

PROGRAMAS

- ✓ Excel
- ✓ Data X
- ✓ Isolución
- ✓ Sim
- ✓ Alegra

PUBLICACIONES

- ✓ Liderazgos Políticos En El Departamento Del Chocó Entre 1988 Y El 2007: El Caso Quibdó
- ✓ El Libro de los valores del pacifico
- ✓ Ensayo: nuestros retos en equidad de género y racial en el sector privado
- ✓ Ensayo: el poder de la negociación con el cliente interno y su incidencia en la prestación de servicios

IDIOMA

Español: Natal

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

2024- Septiembre Cali-Colombia	Maestría en Administración de Negocios (MBA) Universidad San Buenaventura (Magíster en Administración de Negocios)
2022 - Septiembre Cali-Colombia	Especialista en Mercadeo y Negocios Internacionales Universidad Católica (Mercadólogo)
2012 Cali-Colombia	Profesional En Estudios Políticos Y Resolución Pacifica De Conflictos (Politólogo) Universidad del Valle
2002 Istmina-Colombia	Normalista Superior En Etno Educación Con Énfasis En Ética Y Valores (Docente) Universidad o institución Corporación Universitaria La Sallista / Normal Superior

OTROS:

Curso 2021	Especializado de marketing político Y campañas electorales, diplomado en Etno- Educación, diplomado en resolución pacífica de conflictos, Elaboración de proyectos. Entidad Goberna
Curso 2021	Programa de Fortalecimiento Empresarial Universidad Externado de Colombia
Curso 2019	Planeación Estratégica Cámara de comercio de Cali
Curso 2019	Herramientas Colaborativas Cámara de comercio de Cali
Curso 2019	Gestión Administrativa Cámara de comercio de Cali
Curso 2019	Tienda virtual y modalidades de pago MINTIC
Curso 2019	Funcionamiento del comercio electrónico MINTIC
Curso 2019	Introducción al comercio electrónico MINTIC
Curso 2018	Cultivo de vínculos de cuidado mutuo en nuestras propias familias, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar – ICBF,
Curso 2012	Estrategias De Formación Por Proyectos SENA.
Curso 2006	Herramientas para el afrontamiento pacifico de conflictos personales y comunitarios. Alcaldía de Cali
Diplomado 2005	Educación y catedra de estudios afrocolombianos Instituto caleño de excelencia profesional.
Curso 2001	Elaboración de proyectos SENA.



JUAN GUILLERMO RENTERIA

ARBOLEDA

PARTICIPACION

- ✓ Delegado de Juventud ante CDP
- ✓ Presidente de JAC B/Villa del lago
- ✓ Asesor electoral
- ✓ Coordinador Facca
- ✓ Gerente Salute S.A.S
- ✓ Coordinador docente
- ✓ Referente regional DFC
- ✓ Miembro mesa técnica de la de victimas par el caso 005 de la JEP
- ✓ Vicepresidente consejo territorial de planeación.
- ✓ Miembro Junta Directiva cámara de comercio de Cali

REDES:
@juangrenteria
Linkedin
Facebook
Instagram

CONTACTO:
Cel: 318 340 18 73
Email:polarquia@hotmail.com

IDENTIFIACCION:
CC: 11.707.041

EXPERIENCIA PROFESIONAL

12 Meses
(Cali-Colombia)
2021

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Gestor programa valle Inn
Tareas realizadas:
Orientar, informar y guiar a los emprendedores, unidades productivas y mipymes a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa Valle INN

5 Años
(Cali-Colombia)
2021

SALUTE S.A.S,
Gerente Administrativo.
Tareas realizadas:
Liderar la implementación y mantenimiento del SGC Planear y ejecutar plan de trabajo de la empresa. Gestiones para el cumplimiento de metas financieras. Coordinar acciones para el bienestar del talento humano

4 Años
(Cali-Colombia)
2021

FUNDACIÓN ACCIONES PARA EL CAMBIO – FACCA
Coordinador de proyectos
Tareas realizadas:
Coordinar el componente de proyectos sociales dirigidos comunidades vulnerables

7 Años
(Valle del Cauca - Colombia)
2019

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF,
Enlace Regional Familia Y Comunidades.
Tareas realizadas:
Liderar macro proceso Gestión para la familia y comunidad.
Brindar asistencia técnica para la implementación de modalidades conducentes mitigar riesgos de violencia intra-familiar, prevenir el reclutamiento forzado, garantizar la seguridad alimentaria la pervivencia cultural de las comunidades étnicas en el valle del cauca.

6 Meses
(Cali-Colombia)
2016

ALCALDÍA DE CALI
Contratista.
Tareas realizadas:
Orientar organizaciones de acción comunal, sociales y comunitaria.
Promover la participación ciudadana
Promover control social, identificación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias y grupos sociales.

9 Años
(Cali-Colombia)
2012

LICEO SUPERIOS JUAN PABLO II,
Coordinador Docente.
Tareas realizadas:
Implementación de acciones para mitigar situaciones de violencia escolar. Fortalecimiento de acciones para dirimir conflictos de manera pacífica. Estructurar planes y programas de área y garantizar su ejecución en calidad de docente.

3 Años
(Istmina-Colombia)
2000

JARDÍN INFANTIL EMANUEL
Docente.
Docente de primera infancia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.707.041
RENTERIA ASPRILLA

APELLIDOS
JUAN GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





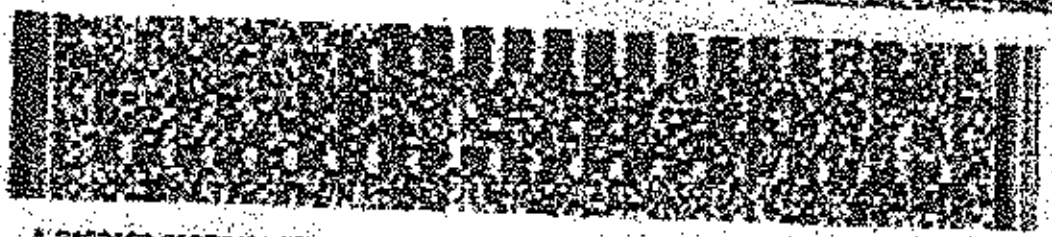
FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1980
ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-FEB-1999 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-3100150-00074221-M-0011707041-20080215 0003537402A 1 2740010572

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 11707041

APELLIDOS Y NOMBRES

RENTERIA ASPRILLA

JUAN GUILLERMO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2010	2020	2030

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **20-OCT-2009**

CDTE. DE DISTRITO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14871211425

(415)7707212489984(8020) 000014871211425 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 7 0 7 0 4 1 | 8. DV: 8 | 12. Dirección seccional: Impuestos de Cali | 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 7 0 7 0 4 1	1 9 9 9 0 2 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Domicilio	
COLOMBIA	1 6 9	Chocó	2 7	Istmina	3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RENTERIA	ASPRILLA	JUAN	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca	7 6	Cali	0 0 1

41. Dirección principal: CR 85 34 13

42. Correo electrónico: poliarquia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 9 5 6 3 9 6	3 1 8 3 4 0 1 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	1 9 9 9 0 1 0 1	8 2 1 1	2 0 1 2 1 0 1 9	8 2 9 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 82. No. de Folios: 0 | 81. Fecha: 2022 - 10 - 13 / 05 : 48 : 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RENTERIA ASPRILLA JUAN GUILLERMO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNICATÓLICA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM

RENTERIA ASPRILLA JUAN GUILLERMO

C.C. 11.707.041 de Istmina

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la institución, por lo cual, con las debidas autorizaciones, le otorga el título de

ESPECIALISTA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

En testimonio se firma y sella este diploma en Santiago de Cali, el 24 de junio de 2022

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación Nacional
Resolución 944 del 29 de marzo de 2006

Folio 256 del Libro de Registro No. 2
Diploma No. 12857 acta de grado No. 190

Empresario
DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

JUAN GUILLERMO ASPRILLA

D.I.: 11707041

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Funcionamiento del comercio electrónico

09/06/2019

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

JUAN GUILLERMO ASPRILLA

D.I.: 11707041

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Introducción al comercio electrónico

08/06/2019

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENESTAR FAMILIAR

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Certifica que:

JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA

C.C. No. 11707041

Participó en :

Programa: Cultivo de vínculos de cuidado mutuo en nuestras propias familias

Intensidad horaria 32 horas

Bogotá D.C. Colombia

Martha Yaneth Giraldo Alfaro
Directora de Familias y Comunidades
ICBF

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 11.707.041

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS DE FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los veintidos (22) días del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILLIAN ROSERO AGUILAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM ROSERO AGUILAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
REGIONAL VALLE

10000498 - 22/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9227004098 63CC1170704 1C.

República de Colombia

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA
VICEPRESIDENCIA DE LA CONSEJERIA PARA LA PAZ

LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
LA SECRETARIA GENERAL
EN ASOCIO CON LA FUNDACION DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL PROACTIVA

En la ejecución del proyecto local "ESCUELA LIDERA"
CAPACITACION Y FORMACION ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LA PAZ
Y LA CONVIVENCIA PACIFICA DE SANTIAGO DE CALI.
B.P 17911

CERTIFICA QUE

JUAN GUILLERMO RENTERIA

participó activamente en el proceso de entrenamiento de 80 horas y aplicación de de herramientas para el afrontamiento Pacifico de conflictos personales y comunitarios durante el periodo del mes Febrero al mes Julio de 2006

SECRETARIA GENERAL DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA

DIRECTOR EJECUTIVO FUNDACION PROACTIVA

INTERVENTOR DEL PROYECTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Territorial Valle del Cauca
Y
EL INSTITUTO CALEÑO DE EXCELENCIA PROFESIONAL
Resolución No. 2883 de 20 de octubre de 2004 – Secretaria de Educación Municipal

CERTIFICAN QUE:

JUAN GUILLERMO RENTERIA A.

Aprobó el Diplomado de
"ETNOEDUCACIÓN Y CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS"
Del 6 de mayo al 26 de junio de 2005. Con intensidad de ciento veinte (120) horas presénciales.

MODULOS: 1.Diáspora Africana 2. Antecedentes Históricos Población Afrocolombiana 3. Historia del Afro en Colombia, el Valle y Cali 4. Etnoeducación Afrocolombiana 5. Etnolinguística y Oralitura Afro 6. Etnicidad y Cultura Afrocolombiana 7. Biodiversidad, Producción Económica y Etnodesarrollo Afrocolombiano 8. Legislación Afro y Normas para Población Afro 9.Relaciones Públicas 10. Derechos Humanos DIH, Desplazados, Conflicto Armado 11.Religiosidad en África y su Influencia en América 12. Currículo de Cátedra Afrocolombiana por Nivel.

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA M.
Secretario Educación Municipal

RICARDO GIRALDO ALZATE
Director ESAP – VALLE

SANDRA TORRES PAZ
Directora ICEP

Santiago de Cali, Julio 1 de 2005

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA

CC.11.707.041

APROBO EL CURSO

ELABORACION DE PROYECTOS

DURACION 120 HORAS

ROBINSON BEJARANO PINO

JEFE DE CENTRO

Ibarra, 22 de Noviembre de 2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MUNICIPIO, TORRE, CAMPUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

NO. Y FECHA DE REGISTRO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos

a

Juan Guillermo Rentería Asprilla

Identificado con C.C. 1107041
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 19 días, del mes de Mayo de 2012

El Rector

El Decano

072785

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 874

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 886 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, el día 19 de Mayo de 2012, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PROFESIONAL EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
RG 12014320000760013200 SNIES

a:

JUAN GUILLERMO RENTERÍA ASPRILLA
Identificado con C.C. 11787041

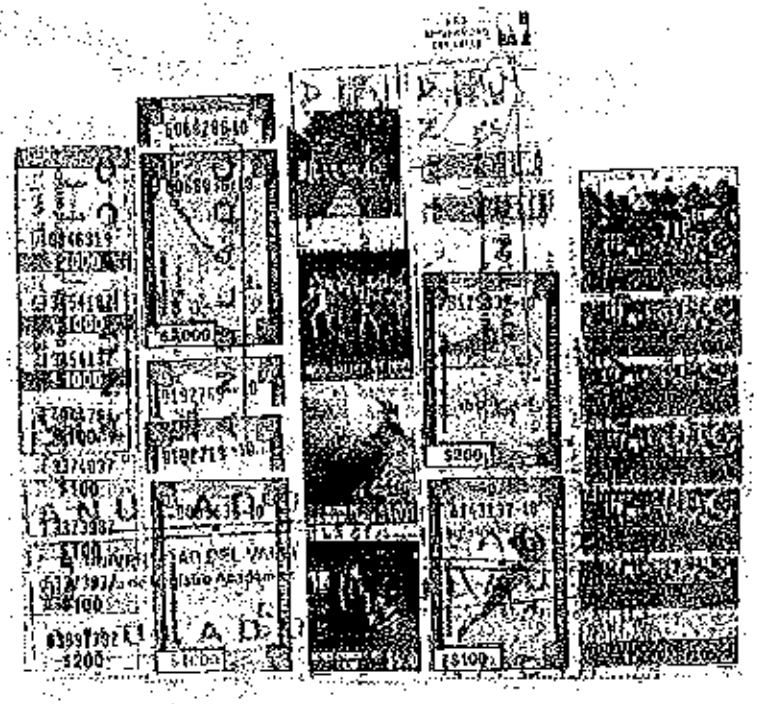
El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 886 y anotado en el libro 2 Folio 767 Registro 24 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón — Rector
(Fdo) Luis Alberto Herrera Ramírez — Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 19 de Mayo de 2012

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO 019 DE 2012



La República de Colombia

y en su nombre

La Escuela Normal Superior San Pío X

Bogotá - Chía

En nombre de

La Corporación Universitaria Lasallista,

Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución 2768 de 2003

Otorga el

Rentería Asprilla Juan Guillermo.

Identificado(a) con C.C. 1.144.041.xxx de Istmina

el título de

Normalista Superior en Etnoeducación

con énfasis en Etnia y Valores Humanos

Por haber cursado y aprobado los estudios establecidos en el Plan de Formación, según los planes y programas vigentes correspondientes al Proyecto Educativo Institucional.

La expide el rector de la Escuela en constancia de ello, se firma en Bogotá a los 13 días de Diciembre de 2012

Hermana José Nimia Gallego A.
Rector Escuela Normal Superior

Secretaria Académica

Inscrito en el Libro de Grados ____ Folio ____ Folio ____

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

GOBERNA
CONSULTORÍA POLÍTICA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Juan Guillermo Renteria Asprilla

Por haber concluido con éxito el curso especializado de **"MARKETING POLÍTICO Y CAMPAÑAS ELECTORALES"**, organizado por la **ESCUELA DE GOBIERNO Y ESTRATEGIA** con el Respaldo de **GOBERNA ANALYTICS**, quienes lo certifican como **CONSULTOR POLÍTICO** con Mención en Inteligencia y Contrainteligencia por el curso en mención. Llevado a cabo del viernes 26 de febrero al martes 09 de marzo del 2021, acumulando un total de 80 horas académicas.

Lima, marzo del 2021

ROGER MAMANI VERGARA
DIRECTOR ACADÉMICO

ROBERTO BAZÁN FERRER
GERENTE GENERAL DE GOBERNA

GOBERNA

CERTIFICADO

Relación de módulos aprobados del **CURSO ESPECIALIZADO DE MARKETING POLÍTICO Y CAMPAÑAS ELECTORALES,** con mención en Inteligencia y Contrainteligencia.

El Alumno(a) **Juan Guillermo Renteria Asprilla,** ha participado de los siguientes módulos:

MÓDULO I: Fundamentos de la Estrategia Política
Dictado por Roberto Bazán
MÓDULO II: War Room Dirección Estratégica de Campaña
Dictado por Roberto Bazán
MÓDULO III: Oratoria y Liderazgo Político
Dictado por Martín Piaggio Farfán
MÓDULO IV: Ciber Estrategia Electoral
Dictado por Alan Mamani
MÓDULO V: Lawfare y Análisis Político
Dictado por Martín Piaggio Farfán
MÓDULO VI: Espionaje Político y Campañas Negras
Dictado por Roberto Bazán

Lima, marzo del 2021

ROGER MAMANI VERGARA
DIRECTOR ACADÉMICO

ROBERTO BAZÁN FERRER
GERENTE GENERAL DE GOBERNA

Universidad
Externado
de Colombia

Universidad Externado de Colombia

Facultad de Administración de Empresas, Dirección de Desarrollo Gerencial,

certifica la asistencia de

Juan Guillermo Rentería Asprilla
C.C. 11.707.041

al

Programa de Fortalecimiento Empresarial

Realizado en la ciudad de Cali, del 21 al 25 de junio de 2021,
con una intensidad académica de cuarenta (40) horas.

Hernando Parra Nieto Rector	José Fernando Rubio Navarro Secretaria General	Alejandro Beltrán Duque Decano Facultad de Administración de Empresas	Lolita Carrillo de Sicard Directora Dirección de Desarrollo Gerencial

Bogotá, D.C., julio de 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN



CERTIFICA QUE

Juan Guillermo Rentería

Identificado con la cédula de ciudadanía no. 11707041,
en representación de la empresa **DOGUERIA ECONOMIZAR,**

Asistió al curso *Planeación Estratégica* realizado el once (11) de junio de 2019, con una intensidad de 4 horas. En fe de la cual se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los once (11) días del mes de junio de 2019

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Directora Centro de Transformación Digital Empresarial



CERTIFICA QUE

Juan Guillermo Rentería

Identificado con la cédula de ciudadanía no. 11707041,
en representación de la empresa **DOGUERIA ECONOMIZAR**

Asistió al curso Herramientas Colaborativas realizado el veinte (20) de junio de 2019, con una intensidad de 4 horas. En fe de la cual se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de junio de 2019

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Directora Centro de Transformación Digital Empresarial



CERTIFICA QUE

Juan Guillermo Rentería

Identificado con la cédula de ciudadanía no. 11707041,
en representación de la empresa **DOGUERIA ECONOMIZAR**

Asistió al curso Gestión Administrativa realizado el dieciocho (18) de junio de 2019, con una intensidad de 4 horas. En fe de la cual se expide en la ciudad de Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2019

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
Directora Centro de Transformación Digital Empresarial

Empresario DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Certifica que

JUAN GUILLERMO ASPRILLA

D.I.: 11707041

Forma parte de los empresarios colombianos que generan procesos de transformación digital contribuyendo al fortalecimiento de la productividad y competitividad a través de su partipación en el curso

Tienda virtual y modalidades de pago

09/06/2019

Martha Liliana Amaya

Martha Liliana Amaya Parra

Directora Transformación Digital

vive digital para la gente

MINTIC

GOBIERNO DE COLOMBIA

SALUTE S.A.S
Tu Bienestar Nuestro Propósito
Nit. 900 751 197

LA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA SALUTE S.A.S

HACE CONSTAR

Que **JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11 707 041 de Istmina (C), se desempeñó como **GERENTE ADMINISTRATIVO**, mediante contrato laboral número **20170102, con plazo fecha de inicio 02 de enero 2017 y terminación 31 de diciembre de 2020.**

Se firma en Santiago de Cali, a los 03 días de enero de 2021

Cordialmente,

JOANNA ALEXANDRA VÉLEZ QUINTANA
Representante Legal
Supervisora del Contrato
Salute S.A.S

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita representante legal de la **FUNDACIÓN ACCIONES PARA EL CAMBIO – FACCA**, hace constar que el señor **JUAN GUILLEMRO RENTERIA ASPRILLA** identificado con cedula de ciudadanía numero 11 707 041 de istmina – choco, se desempeñó como **COORDINADOR DE PROYECTOS** contrato a termino fijo entre desde el 01 de enero de 2016 a 31 de enero de 2020, durante este periodo demostró responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de sus deberes.

Dado en Santiago de Cali, a lao 11 días del mes de marzo de 2021

JOANNA ALEXANDRA VÉLEZ QUINTANA
Representante Legal
Cc 52717359

76/20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **JUAN GUILLERMO RENTERIA** identificada con el C.C No.11.707.041, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

CONTRATOS PRINCIPALES

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio	Adición
76.20.12.862	18/10/2012	Brindar asistencia y acompañamiento en la ejecución, seguimiento y control a las actividades y servicios ofrecidos a los programas dirigidos a la primera infancia en el CENTRO ZONAL SUR, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca.	Hasta el 31 de diciembre del 2012	$7.022.400	19/10/2012	

76.20.13.139	11/01/2013	Prestar los servicios profesionales en estudios políticos y resolución de conflictos, atención integral dentro del proyecto 5 prevención.	Hasta el 31 de diciembre del 2013	$30.606.450	15/01/2013	

Implementar los esquemas de operación de los servicios de Familia y Comunidad de acuerdo con lineamientos técnicos y de operación definidos, y apoyar los procesos de contratación y operación en los casos que se requiera.
Desarrollar acciones para promover la gestión del conocimiento en Familia y Comunidad, y analizar y hacer seguimiento a la información de los sistemas de monitoreo y control de la política de Familia y Comunidad a nivel departamental y demás informes generados.
Coordinar con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y con la Dirección del SNBF la producción de los informes que se requieran en el marco de los avances de la Política de Familia y Comunidad.
Coordinar con la dirección nacional las actividades que sean de su competencia,
Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la Dependencia.
Participar en la definición e implementación de los sistemas de información misionales y demás herramientas tecnológicas. velar por la calidad y oportunidad de los datos, y hacer uso de los sistemas para la producción de informes de planeación seguimiento y control.
Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social del mes correspondiente al pago.
Brindar soporte técnico en la planeación, programación, organización y ejecución de las actividades propias de la dependencia para cumplir con las metas del plan de acción del área.
Apoyar la preparación de cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño a fin de presentar resultados y proponer mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos.
Apoyar la revisión y estudio de la documentación requerida en el trámite de procesos administrativos para garantizar el cumplimiento de la normatividad interna.

		Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales y final de ejecución y desarrollo del objeto contractual en el periodo respectivo relacionado con el área junto con el inventario, relación y estado de los asuntos a su cargo. Devolver los bienes que se hayan entregado por parte del ICBF para el desarrollo del contrato al finalizar el plazo de ejecución del mismo.				
76.20.14.17	2014/01/14	Prestar los servicios como profesional en estudios políticos y resolución de conflictos para apoyar la atención integral en las modalidades que se desarrollan dentro del proyecto 6	Hasta el 31 de diciembre del 2014	$ 31.254.420	2014/01/15	
		Implementar los esquemas de operación de los servicios de Familia y Comunidad de acuerdo con lineamientos técnicos y de operación definidos, y apoyar los procesos de contratación y operación en los casos que se requiera. Desarrollar acciones para promover la gestión del conocimiento en Familia y Comunidad, y analizar y hacer seguimiento a la información de los sistemas de monitoreo y control de la política de Familia y Comunidad a nivel departamental y demás informes generados. Coordinar con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y con la Dirección del SNBF la producción de los informes que se requieran en el marco de los avances de la Política de Familia y Comunidad. Coordinar con la dirección nacional las actividades que sean de su competencia, Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo. Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la Dependencia. Participar en la definición e implementación de los sistemas de información misionales y demás herramientas tecnológicas, velar por la calidad y oportunidad de los datos, y hacer uso de los sistemas para la producción de informes de planeación seguimiento y control. Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social del mes correspondiente al pago. Brindar soporte técnico en la planeación, programación, organización y ejecución de las actividades propias de la dependencia para cumplir con las metas del plan de acción del área. Apoyar la preparación de cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño a fin de presentar resultados y proponer mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos. Apoyar la revisión y estudio de la documentación requerida en el trámite de procesos administrativos para garantizar el cumplimiento de la normatividad interna. Presentar al supervisor del contrato los informes mensuales y final de ejecución y desarrollo del objeto contractual en el periodo respectivo relacionado con el área junto con el inventario, relación y estado de los asuntos a su cargo. Devolver los bienes que se hayan entregado por parte del ICBF para el desarrollo del contrato al finalizar el plazo de ejecución del mismo.				

76.20.15.97	2015/01/20	Prestar los servicios profesionales en el proceso técnico administrativo implementación seguimiento y monitoreo de las acciones desarrolladas en las modalidades de atención y gestión para las familias y comunidades en el marco del proyecto apoyo formativo a la familia para ser garante de derechos a nivel nacional	Hasta el 30 de diciembre del 2015	$ 31.820.968	2015/01/20	

Implementar los esquemas de operación de los servicios de Familia y Comunidad de acuerdo con lineamientos técnicos y de operación definidos, y apoyar los procesos de contratación y operación en los casos que se requiera.
Desarrollar acciones para promover la gestión del conocimiento en Familia y Comunidad, y analizar y hacer seguimiento a la información de los sistemas de monitoreo y control de la política de Familia y Comunidad a nivel departamental y demás informes generado
Coordinar con la Dirección de Planeación y Control de Gestión y con la Dirección del SNBF la producción de los informes que se requieran en el marco de los avances de la Política de Familia y Comunidad.
Coordinar con la dirección nacional las actividades que sean de su competencia,
Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión.
Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.
Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.
Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la Dependencia.
Participar en la definición e implementación de los sistemas de información misionales y demás herramientas tecnológicas, velar por la calidad y oportunidad de los datos, y hacer uso de los sistemas para la producción de informes de planeación seguimiento y control,
Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social del mes correspondiente al pago.
Brindar soporte técnico en la planeación, programación, organización y ejecución de las actividades propias de la dependencia para cumplir con las metas del plan de acción del área.
Apoyar la preparación de cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de desempeño a fin de presentar resultados y proponer mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos.
Apoyar la revisión y estudio de la documentación requerida en el trámite de procesos administrativos para garantizar el cumplimiento de la normatividad interna.

76.20.16.480	2016/02/16	Prestar los servicios profesionales en el proceso técnico y administrativo para la implementación de las políticas planes modalidades y servicios relativos a la gestión de la dirección de familias y comunidades	Hasta el 17 de diciembre del 2016	$ 28.660.000	2016/02/17	18/11/2016 $1.337.467

Articular acciones entre el nivel nacional, los operadores del servicio y los centros zonales para la gestión y ejecución de las políticas, planes, modalidades, servicios y estrategias de acuerdo a los lineamientos establecidos y las instrucciones impartidas por la Dirección de Familias y Comunidades
Apoyar en la asistencia técnica a la Regional, Centros Zonales y operadores para la implementación, seguimiento y monitoreo de las modalidades, servicios y estrategias de atención a las Familia y Comunidades.
Apoyar los procesos de focalización (identificación, búsqueda y vinculación) de las familias y comunidades potenciales beneficiarias de las modalidades y servicios, en coordinación con los demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
Promover la articulación institucional en los ámbitos Nacional, Regional y Local en temas pertinentes a Familias y Comunidades, con el fin de promocionar la oferta institucional, activación de rutas y construcción de redes que fortalezcan las capacidades familiares.
Participar en los comités técnicos y operativos en el marco de la ejecución de las modalidades y servicios de atención a las Familias y Comunidades.
Promover la gestión del conocimiento y la gestión de políticas sobre familias y comunidades en los ámbitos Nacional, Regional y Local.
Apoyar los procesos de reporte de información tendiente al cumplimiento de metas sociales como de los indicadores de las modalidades y servicios de Familias y Comunidades.
Apoyar en el análisis de factibilidad, viabilidad y evaluación de proyectos presentados por las comunidades pertenecientes a grupos étnicos.
Desarrollar las actividades pertinentes para la concertación de los proyectos viabilizados, en articulación con las comunidades de grupos étnicos.
Brindar asistencia técnica a las comunidades y familias pertenecientes a grupos étnicos en la presentación de informes con criterios técnicos.
Desplazarse a las comunidades y municipios donde se presta el servicio de atención a las familias y comunidades, previa autorización del supervisor.
Las demás que se demanden de acuerdo con la naturaleza del contrato.

76.20.17.151	2017/01/17	Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación de los esquemas de gestión y de operación de las políticas y modalidades de la dirección de familias y comunidades	Hasta el 13 de noviembre del 2017	$ 29.810.000	2017/01/17	31/07/2017 $1.391.133 9/8/2017 $2.981.000

apoyar en la articulación de acciones entre el nivel nacional, los operadores del servicio y los centros zonales, para la gestión y ejecución de las políticas, planes, modalidades y estrategias de
acuerdo a los lineamientos establecidos y las instrucciones impartidas por la dirección de familias y comunidades.
.apoyar en la asistencia técnica a la regional, los centros zonales, los operadores para la implementación, seguimiento y monitoreo de las modalidades, servicios y estrategias de atención a las familias y las comunidades.
.apoyar los procesos de focalización (selección, identificación, búsqueda y vinculación) de las familias y comunidades potenciales beneficiarias de las modalidades de la dirección de familias y comunidades en coordinación con los demás actores del sistema nacional de bienestar familiar presentes en los territorios
promover la articulación institucional en los ámbitos nacional, regional y local en
temas pertinentes a familias y comunidades, con el fin de promocionar la oferta institucional, activación de rutas y construcción de redes que fortalezcan las capacidades familiares.
participar en los comités técnicos y operativos en el marco de la ejecución modalidades y servicios de atención a las familias y comunidades.
promover la gestión del conocimiento y la gestión de políticas sobre familias y comunidades en los ámbitos nacional, regional y local.
apoyar procesos de reporte de información tendiente al cumplimiento de metas sociales como de los indicadores de las comunidades y servicios de familia y comunidades.
apoyar en el análisis de factibilidad, viabilidad y evaluación de los proyectos presentados por las comunidades pertenecientes a grupos étnicos.
desarrollar las actividades pertinentes para la concertación de los proyectos
viabilizados, en articulación con las comunidades de grupos étnicos
brindar asistencia técnica a las comunidades y familias pertenecientes a grupos étnicos en la presentación de informes con criterios técnicos.
las demás que se demanden de acuerdo con la naturaleza del contrato.

76.20.18-10	04/01/2018	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y MODALIDADES RELATIVAS A LA FAMILIA Y COMUNIDADES DEL PROYECTO "APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL".	30/12/2018	$ 36.766.677	05/01/2018	ADICION DEL 20/12/2018

1. Articular acciones entre el nivel nacional, los operadores del servicio y los centros zonales para la gestión y ejecución de las políticas, planes, modalidades, servicios y estrategias de acuerdo a los lineamientos establecidos y las instrucciones impartidas por la Dirección de Familias y Comunidades
2. Apoyar en la asistencia técnica a la Regional, Centros Zonales y operadores para la implementación, seguimiento y monitoreo de las modalidades, servicios y estrategias de atención a las Familia y Comunidades.
3. Apoyar los procesos de focalización (identificación, búsqueda y vinculación) de las familias y comunidades potenciales beneficiarias de las modalidades y servicios, en coordinación con los demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
4. Promover la articulación institucional en los ámbitos Nacional, Regional y Local en temas pertinentes a Familias y Comunidades, con el fin de promocionar la oferta institucional, activación de rutas y construcción de redes que fortalezcan las capacidades familiares.
5. Participar en los comités técnicos y operativos en el marco de la ejecución de las modalidades y servicios de atención a las Familias y Comunidades.
6. Promover la gestión del conocimiento y la gestión de políticas sobre familias y comunidades en los ámbitos Nacional, Regional y Local.
7. Apoyar los procesos de reporte de información tendiente al cumplimiento de metas sociales como de los indicadores de las modalidades y servicios de Familias y Comunidades.
8. Apoyar en el análisis de factibilidad, viabilidad y evaluación de proyectos presentados por las comunidades pertenecientes a grupos étnicos.
9. Desarrollar las actividades pertinentes para la concertación de los proyectos viabilizados, en articulación con las comunidades de grupos étnicos.
10 Brindar asistencia técnica a las comunidades y familias pertenecientes a grupos étnicos en la presentación de informes con criterios técnicos.
11. Desplazarse a las comunidades y municipios donde se presta el servicio de atención a las familias y comunidades, previa autorización del supervisor.
12. Las demás que se demanden de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Para constancia se firma el día 21 de febrero de 2019

ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Coordinadora del Grupo Jurídico
Regional Valle del Cauca

Aprobó: Esperanza Claudia Bravo/Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó: Esperanza Claudia Bravo/Coordinadora Grupo Jurídico
Elaboró: Doranice Ropero Técnico Administrativo

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que el señor JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.707.041 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

AÑO	2016
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.0.26.1.044.2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 29 de 2016
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales, orientando la gestión de las organizaciones de acción comunal y organizaciones sociales y comunitarias del Municipio de Santiago de Cali, en el componente: Inspección, Vigilancia y Control a organismos comunales, Promoción de la Participación Ciudadana, Promoción del Control Social, e Identificación y Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias y Grupos Sociales, para lo cual se formuló y viabilizo la ficha técnica ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA A LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN SANTIAGO DE CALI B.P/07041397.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 29 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016
VALOR	$ 24.000.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS	$ 24.000.000

EJECUTADOS)	
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO 100%
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de Diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2021.

WILLIAN FERNEY ORTIZ FRANCO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8817806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300988857



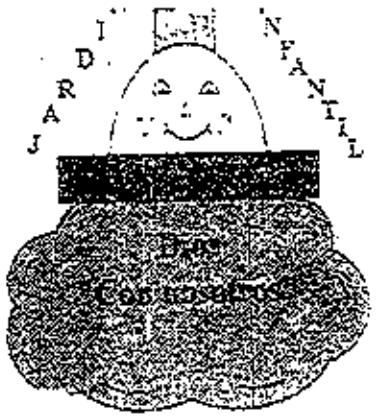




001

Istmina, 12 de octubre de 2003

CONSTANCIA DE TRABAJO



Licencia
Resolución 1819 del 24 de noviembre de 1994

Yo, **EXOMINA TOVAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31'250.411 de Cali,

HAGO CONSTAR

Que el señor **JUAN GUILLERMO RENTERÍA ASPRILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11'707.047 de Istmina, ingreso a trabajar en el año 1999 en el Jardín Infantil Emanuel **"DIOS CON NOSOTROS"** en Istmina, como profesor de Educación Física, finalizando en diciembre de 2002.

Doy fe de su rendimiento en el desempeño laboral y su buen comportamiento en la Institución.

Atentamente,

EXOMINA TOVAR
C.C. # 31'250.411 de Cali
Directora

LICEO SUPERIOR JUAN PABLO II

CONOCIMIENTO ARTE Y VALORES

Reconocimiento oficial de estudios # 4143.2.21.2608 MAYO 30 de 2008

NIT 5 152 561 - 0

LA SUSCRITA RECTORA ACADÉMICA
DEL LICEO SUPERIOR JUAN PABLO II

CERTIFICA:

Que JUAN GUILERMO RENTERIA ASPRILLA, identificado con la Cedula de Ciudadania Nº 11 707 041 de Istmina (Chocó), laboró en nuestra institución educativa desde septiembre 01 de 2003 – junio 30 de 2012.

Desempeñándose como coordinador de convivencia y docente de competencias ciudadanas, con las siguientes funciones:

a. ***Diseñar, implementar y evaluar programas para el fortalecimiento de la convivencia escolar.***
b. ***Facilitar la resolución pacífica de conflictos escolares.***
c. ***Fortalecer conductas que aporten a la cultura ciudadana.***
d. ***Dictar clases de competencias ciudadanas.***

El trabajador demostró ser una persona honesta, colaboradora y responsable de sus deberes.

Con tipo de contrato, termino fijo.

Para constancia se firma en Cali, a los 23 dias del mes de Agosto de 2012.

LICEO SUPERIOR

BLANCA NELLY ARIAS [illegible]

Cra 26 # 51 - 04 B/ Nueva Floresta Tel.: 372 8292 Cali - Colombia

EPS delagente

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DELAGENTE EN SU PROGRAMA DE EPS
COMFENALCO VALLE DELAGENTE
NIT 890.303.093-5

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA identificado(a) con Cedula Ciudadania 11707041 , se encuentra en Mora en Aportes en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de la EPS COMFENALCO VALLE DELAGENTE como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
SEILA YAMILA RENTERIA RUIZ	HI	1107851669	TI	20200403	No Registrada	Mora en Aportes
ISIS IMARA RENTERIA RUIZ	HI	1109186408	TI	20200403	No Registrada	Mora en Aportes

El presente certificado se expide a solicitud de (el) (la) interesado(a), a los 21 días del mes de Diciembre de 2.022

Observaciones:

Con destino a:
SOLICITUD DE COTIZANTE

Información sujeta a verificación por parte de COMFENALCO VALLE DELAGENTE. Cualquier aclaración con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención EPS: (602) 4853530 y en la Línea Nacional 01 8000 185 462. Documento no válido como autorización de Traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS.

Cordialmente,

VIGILADO Supersalud

EPS delagente

COMFENALCO VALLE DELAGENTE.

Elaboró: GABRIELA CONTRERAS
20572971

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersalud

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

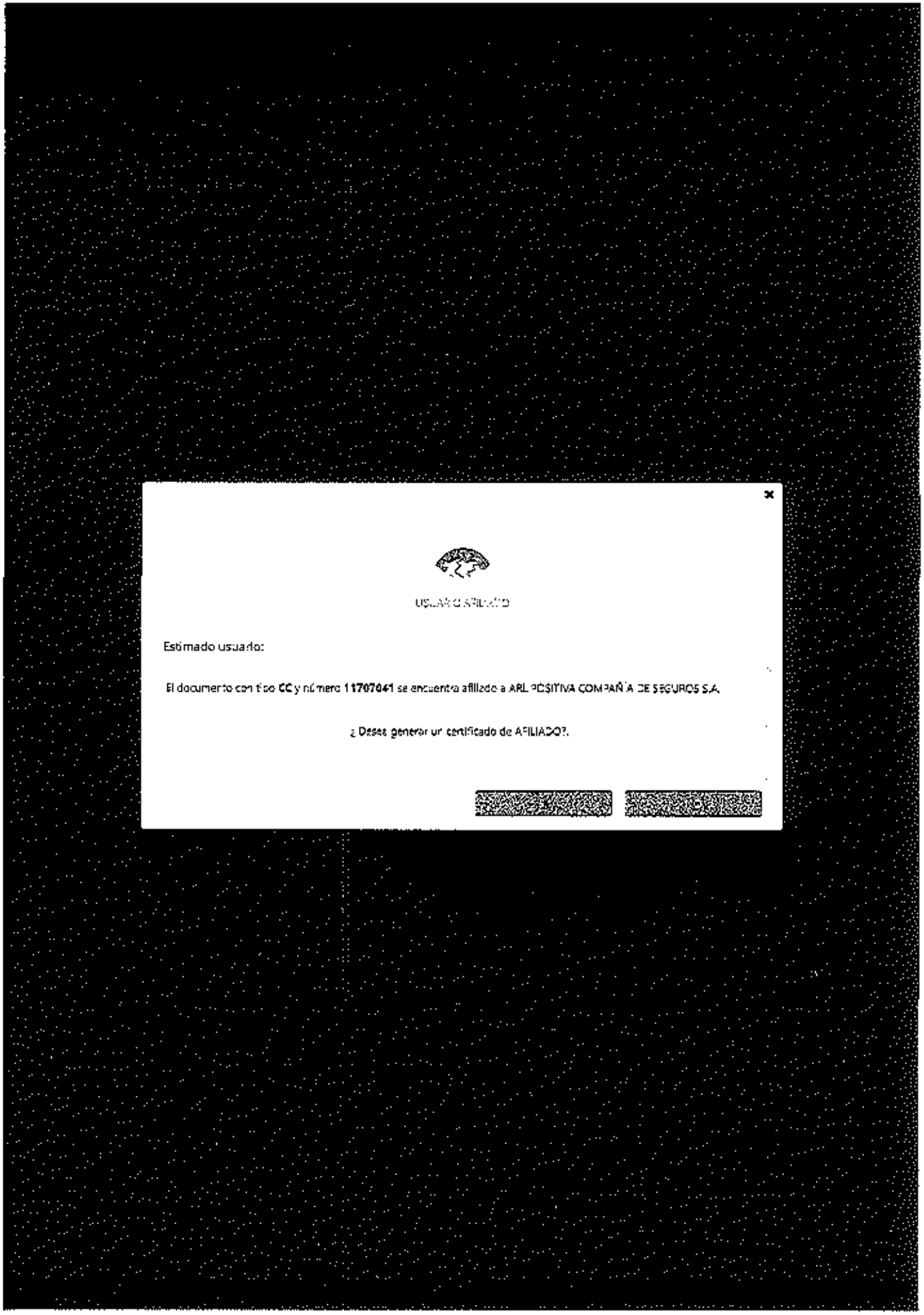
CERTIFICA QUE

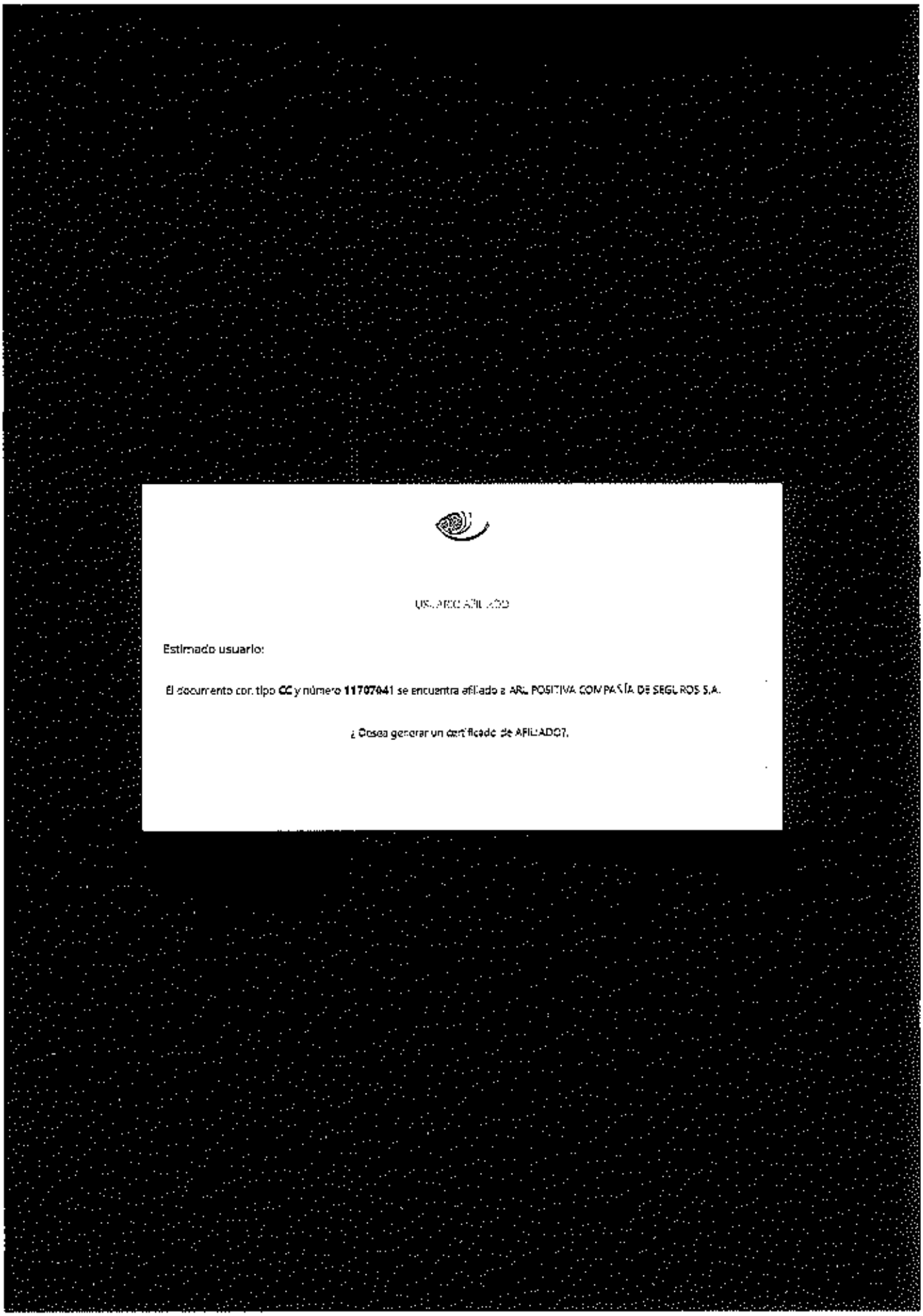
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11707041**, se encuentra afiliado/a desde **01/05/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de diciembre de 2022.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.


USUARIO AFILIADO
Estimado usuario:
El documento con tipo CC y número 11707041 se encuentra afiliado a ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
¿ Desea generar un certificado de AFILIADO?.



USUARIO AFILIADO

Estimado usuario:

El documento con tipo **CC** y número **11707041** se encuentra afiliado a ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

¿ Desea generar un certificado de AFILIADO?.

Certificado
Bancario

Jueves, 15 de diciembre de 2022

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA identificado(a) con CC 11707041, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	26570664424	2017/01/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 11

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.11.707.041,** expedida en Itsmina, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios como **CAPACITADOR**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1*. Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.
4. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de capacitacion, cumpliendo con las obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes, memorias, soportes o documentación de las capacitaciones, acorde con precisado en el estudio previo del contrato

6. Dirigir los aspectos y planes de Capacitador en el desarrollo de las actividades.

Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; 3.2. Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; 3.4. Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$5'460.000 M/cte.** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo del 2.024

CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

JUAN GUILLERMO RENTERIA A.
C.C. 11.7.7.041 de Itsmina
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.151.789-3
C_3 2 22 OF 205
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 37

Proveedor	JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA		
Nit	1.177.041-8	Teléfono	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Buenaventura - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-28	–

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	5,460,000.00	5,460,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,460,000.00

Total Bruto	5,460,000.00
Total a Pagar	5,460,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas al Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

Elaborado por $Igo S.A.S Nit: 830.018.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA
C.C. 11.707.041

LA SUMA DE: Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($5.460.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CAPACITADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA
C.C. 11.707.041 Itsmina

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1:707041
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN GUILLERMO RENTERIA ASPRILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CR 85 # 34 - 13	TELÉFONO:	8888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7937531723	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DIAS DE MORA:	60				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		834068529	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 364.700
		SUBTOTAL:	1	$ 364.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303093	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	$ 284.900
		SUBTOTAL:	1	$ 284.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	$ 12.200

VALOR SIN MORA:	**$ 634.000**
VALOR MORA:	**$ 27.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 661.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	79376317	23	TIPO DE PLANILLA		
PERIODO LIQUIDACIÓN	MES mayo AÑO 2024		FECHA LIQUIDACIÓN	MES mayo AÑO	
FECHA PAGO	9(0-28-29)		FORMA LIQUIDACIÓN		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
06-14	06-14 COLFONDOS/CAIS	1	$ 343.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.200	$ 0	$ 343.500	$ 15.200	$ 358.700
SUBTOTALES:										$ 343.500	$ 15.200	$ 358.700

TOTAL APORTES A SALUD

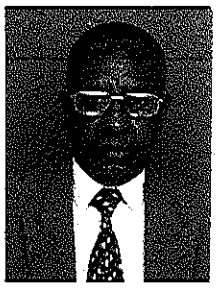
ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	PAGO INCAPACIDAD EMPRESA NÚMERO AUTORIZACIÓN	PAGO INCAPACIDAD EMPRESA VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APORTE	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APORTE	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS032	EPS032-COMFENALCO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 274.000	$ 0	$ 11.500	$ 0	$ 285.500	$ 11.500	$ 0	$ 297.000
SUBTOTALES:													$ 285.500	$ 11.500	$ 0	$ 297.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	COTIZACIÓN VALOR	% COTIZACIÓN RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-29	14-29 SURA ARL	1		$ 0			$ 0	$ 6.600	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 12.000
SUBTOTALES:									$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 12.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |



HOJA DE VIDA

ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA
CC#16465895
TP 150611 CSJ

PERFIL

Abogado Titulado - Especialista en Educación Ambiental y Gestión Ambiental. Amplia experiencia en gestión legislativa (Elaboración de proyectos de ley y trámites legislativos). Experto en temas relacionados con derechos de comunidades y pueblos Sujetos de Derechos de Especial Protección Constitucional (pueblos indígenas y Rrom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y campesinado). Aptitud técnica y experiencia relacionada con Derecho Ambiental, Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Mecanismos de Participación Ciudadana, Consulta Previa (Convenio 169 de la OIT / Ley 21 de 1991 – Ley 70 de 1993). Experto en Resolución Pacífica de Conflictos interétnicos, intraétnicos, interculturales y Sociales. Formación profesional para participar interdisciplinariamente en la formulación de Instrumentos de Planificación Ambiental, Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Proyectos Eco y Etnoturísticos, Estudios de Impacto Ambiental, Diagnóstico de Impactos Socioeconómicos y Culturales en contexto de Consulta Previa. Aptitud profesional para dirigir, coordinar o participar en la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental, Planes Institucionales de Gestión Ambiental, Planes de Manejo de Residuos

Urbanización La María, Manzana M, Casa 2
Móvil 3115758390 - Mail eequesada@yahoo.com
Pradera – Valle del Cauca

Sólidos, Proyectos Ambientales Escolares y Universitarios, y Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental. Aptitud profesional y experiencia en formulación e implementación de jornadas de capacitación o fortalecimiento institucionales y actividades académicas en general, en contextos pedagógicos y andragógicos, relacionadas con la aplicación o promoción de la legislación ambiental y étnica vigente o aplicable en Colombia, en especial la relacionada con el Convenio 169 de la OIT y Ley 70 de 1993. Gran adaptabilidad para ínteractuación en equipos multidisciplinarios y trabajo en grupo.

Autor del documento académico "COMUNIDADES NEGRAS Y CONSULTA PREVIA"; trabajo de investigación en el que abordo a profundad el tema de los Derechos a la Participación y a la Consulta Previa en contextos de comunidades negras; elaborado para optar el título de Especialista en Educación y Gestión Ambiental, conferido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Coautor del texto de consulta "COMPENDIO LEGISLATIVO AFROCOLOMBIANO - 2008"; publicación del entonces Ministerio del Interior y de Justicia en la que se condensó, por primera vez, toda la normatividad y el desarrollo jurisprudencial relacionado con los derechos étnico-territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Coparticipe en la proyección del Decreto Nacional 3770 de 2008 "Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; se establecen los requisitos para el Registro de Consejos Comunitarios y Organizaciones de dichas comunidades y se dictan otras disposiciones".

Durante mi gestión como Asistente y Asesor del Congreso de la República redacté los respectivos proyectos e hice el seguimiento al trámite legislativo en el Congreso de la República de las leyes 1039 de 2006 "Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de labores del Instituto Integrado Industrial Carrasquilla de Quibdó y se dictan otras disposiciones"; y de la ley 1042 de 2006 "Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 100 años del fusilamiento del prócer afrocolombiano Manuel Saturio Valencia; se autorizan unos gastos, y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides". Además de haber hecho parte del Equipo de Apoyo Legislativo redactor y promotor del respectivo Proyecto de la ley 649 de 2001 "Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia", disposición con la que se creó la Circunscripción

Urbanización La María, Manzana M, Casa 2
Móvil 3115758390 - Mail eequesada@yahoo.com
Pradera – Valle del Cauca

Especial en la Cámara de Representantes, en la que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras tienen dos curules o escaños.

Durante mi gestión como Asesor Externo de la Rectoría de la Universidad del Pacífico, redacté el respectivo proyecto de ley e hice el seguimiento al trámite legislativo en el Congreso de la República de la ley 1685 de 2013, que autoriza a los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Chocó y Nariño para que emitan la Estampilla de dicha Universidad con un monto de recaudo general de TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS, en un término de 10 años; igualmente, redacté e inicié el trámite del Proyecto de Ordenanza 069 de 2014, "por la cual la Asamblea Departamental del Valle del Cauca emite la estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo".

RECORD LABORAL

- **GRUPO DE ASUNTOS CAMPESINOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

 Cargo: Contratista

 Responsabilidades asignadas: Prestar apoyo técnico a los departamentos de Nariño, Chocó y Putumayo en el marco de la formulación de las respectivas políticas públicas departamentales a favor del campesinado sujeto de derechos de especial protección constitucional.

 Periodo: Febrero a julio de 2023

- **CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

 Cargo: Contratista

 Responsabilidades asignadas: Prestar apoyo técnico a la Dirección Técnica Ambiental y demás dependencias concernidas en el marco de la formulación de los respectivos instrumentos de planificación ambiental; y en procesos de Consulta Previa requeridos, relacionados con la implementación de los mismos.

 Periodo: febrero a agosto de 2022

- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

 Cargo: Contratista

 Responsabilidades asignadas: Prestar apoyo técnico a la Dirección Técnica Ambiental y demás dependencias concernidas en el marco de la formulación de los respectivos instrumentos de planificación ambiental; y en procesos de Consulta Previa requeridos, relacionados con la implementación de los mismos.

 Periodo: Agosto de 2021 a diciembre 2021

- **DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

 Cargo: Asesor – Contratista

 Responsabilidades asignadas: Prestar apoyo técnico a la Dirección en el marco de la atención a los diferentes espacios e instancias de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Prestar apoyo técnico en el marco de la implementación de jornadas de capacitación o fortalecimiento institucional dirigidas a las organizaciones étnicas y sus instancias de participación.

 Periodo: septiembre de 2020 a diciembre de 2020

- **DIRECCION DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

 Cargo: Asesor - Contratista.

 Responsabilidades asignadas: Prestar apoyo técnico al Grupo de Diálogo Social de la Dirección en el marco de la atención a las comunidades y pueblos étnicos en eventos de conflictividad social relacionada con sus derechos étnico-territoriales. Prestar apoyo técnico a la Dirección en el marco de la implementación de jornadas de capacitación o fortalecimiento institucional dirigidas a las organizaciones étnicas y sus instancias de participación; a

funcionarios concernidos con los temas étnico-territoriales en los niveles local y departamental; y a los funcionarios de la Dirección.

Periodo: febrero 2019 a agosto de 2020.

- **DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Cargo: Asesor Contratista de la Dirección

Responsabilidades asignadas: Prestar apoyo técnico a la Dirección en el marco de la atención a los diferentes espacios e instancias de participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Prestar apoyo técnico en el marco de la implementación de jornadas de capacitación o fortalecimiento institucional dirigidas a las organizaciones étnicas y sus instancias de participación.

Período: Del 9 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

- **TERMINAL MARÍTIMO DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S. A. - TCBUEN S. A.**

Cargo: Asesor Externo de Gerencia

Responsabilidades asignadas: Prestar asistencia técnica etnojuridica a la Dirección en el marco del relacionamiento de la Empresa con las comunidades aledañas al Terminal; comunidades con las que la Empresa mantiene procesos de diálogo y concertación concernidos con el programa de seguimiento a los impactos ambientales generados por las actividades de operación del Terminal.

Periodo: Contratos cíclicos de 2012 a febrero de 2015.

- **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Cargo: Asesor Externo de la Rectoría

Responsabilidades asignadas: Prestar asistencia técnica a la Rectoría, en materia de Consulta Previa, en el marco de las responsabilidades adquiridas por la Universidad en su condición de Gestora Social del Macroproyecto de Vivienda de Interés Social SAN ANTONIO. Prestar asistencia técnica a la Rectoría en el marco de la formulación y gestión del Proyecto de Ley Pro Estampilla de la Universidad.

Periodo: Contratos cíclicos de 2010 a diciembre de 2014.

- **ACDIVOCA (OPERADORA DEL SISTEMA DE LA USAID)**

Cargo: Consultor.

Responsabilidades asignadas: Hacer parte del equipo interdisciplinario formulador de una propuesta de Cartilla con contenido de derechos étnico-territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Periodo: septiembre de 2013 a diciembre de 2014.

- **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS "OEI" – MINISTERIO DEL INTERIOR**

Cargo: Consultor.

Responsabilidades asignadas: Apoyo técnico etnojuridico consistente en la formulación de una propuesta de Reglamento Interno del Consejo Comunitario de las comunidades negras de Jiguamiando (Choco); en el marco de la elección de la junta y el Representante Legal de este Consejo Comunitario, en cumplimiento de orden impartida por la Honorable Corte Constitucional.

Periodo: 1 de abril a octubre de 2013

- **DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS , AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Cargo: Asesor – Contratista.

Responsabilidades asignadas: Hacer parte del equipo de trabajo

para la formulación del del texto de consulta "COMPENDIO LEGISLATIVO AFROCOLOMBIANO - 2008". Apoyar la proyección de una propuesta de Decreto reglamentario de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Periodo: Contratos cíclicos de abril de 2007 a enero 2 de 2010.

- **SUBDIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** Cargo:

 Asesor – Contratista

 Responsabilidades asignadas: Apoyar al Ministerio del Interior y de Justicia en el marco de la formulación de una propuesta de reestructuración de las dependencias encargadas de atender a la población étnica; propuesta con la que se eliminaría la entonces Dirección de Asuntos étnicos y sus dos Subdirecciones, y a su vez se crearían las direcciones de asuntos indígenas y la de comunidades negras.

 Periodo: 1º de abril de 2006 a 31 de enero de 2007

- **CAMARA DE REPRESENTANTES**

 Cargo: Asistente (UTL HH. RR. Darío Córdoba Rincón Q, E, P. D., Francisco Wilson Córdoba, Besnaida Córdoba Q. E. P. D. y Cristóbal Rufino Córdoba).

 Periodo: 21 de julio de 2002 a febrero 28 de 2005.

- **CAMARA DE REPRESENTANTES**

 Cargo: Asistente de los HH. RR. Leonor Gózales Mina, María Teresa Arizabaleta y Evelio Ramírez.

 Periodo: 23 de junio de 1995 a 20 de julio de 2002.

- **CARGO DE ELECCION POPULAR**

 Cargo: Concejal de Buenaventura

 Periodo: 1° de enero de 1992 a 31 de diciembre de 1993

- **CAMARA DE REPRESENTANTES**

 Cargo: Transcriptor Comisión VIII Constitucional

 Periodo: Agosto/89 - Octubre/91

- **HOSPITAL REGIONAL DE BUENAVENTURA**

 Cargo: jefe Unidad de Personal

 Periodo: Abril/85 - Marzo/89

REFERENCIAS PERSONALES

Florencio Candelo: Directivo Sede Central Universidad del Valle –Celular: 206311496

Jaime Uriel Renteria: Ingeniero Forestal / Consultor – Celular 3182668260.

FORMACION ACADÉMICA

Universidad:	Autónoma de Colombia - Bogotá
Facultad:	Derecho
Título Obtenido:	Abogado.
Universidad:	Distrital Francisco José de Caldas – Bogotá.
Facultad:	Ciencias y Educación
Título Obtenido:	Especialista en Educación y Gestión Ambiental.

ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA

Urbanización La María, Manzana M, Casa 2
Móvil 3115758390 - Mail eequesada@yahoo.com
Pradera – Valle del Cauca

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 12

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA**, quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.16.465.895,** expedida en Buenaventura, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios como **CAPACITADOR**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.
4. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de capacitacion, cumpliendo con las obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes, memorias, soportes o documentación de las capacitaciones, acorde con precisado en el estudio previo del contrato
6. Dirigir los aspectos y planes de Capacitador en el desarrollo de las actividades.
Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$5'460.000 M/cte.** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes.
PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.
CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo del 2.024
CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.
CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**
CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA
C.C. 16.465.895 de Buenaventura
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.101.789-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155554250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 38

Proveedor	ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA		
Nit	16.465.895-9	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Buenaventura - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-28	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	5,460,000.00	5,460,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,460,000.00

Total Bruto	5,460,000.00
Total a Pagar	5,460,000.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidoras efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070182031 aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 5e7b4d4f14ca325ec1ac06eea5ed9838c5627662Bdc9715fac92d23de18cb33e640261e4f3c92ff4e025fc270fb6f704

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA
C.C. 16.465.895

LA SUMA DE: Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($5.460.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CAPACITADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA
C.C. 16.465.895 de Buenaventura

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16465895
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PRADERA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	URBANIZACIÓN LA MARÍA	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7936022094**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		36			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		814823584

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 280.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 273.000**
VALOR MORA:	**$ 7.500**
TOTAL PAGADO:	**$ 280.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16465695
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA
CIUDAD MUNICIPIO:	PRADERA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	URBANIZACIÓN LA MARÍA	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría de gestión
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7935022094	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			38				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			814323634

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 273.000	$ 0	$ 7.500	$ 0	$ 273.000	$ 7.500	$ 0	$ 280.500
SUBTOTALES:													$ 273.000	$ 7.500	$ 0	$ 280.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL									SALUD					ARP				PARAFISCALES								
Nº	CENTRO DE CON	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	ISC	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	ISC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	ISC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	ISC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 16465695	ELIM ENRIQUE QUESADA CORDOBA	DEPENDIENTE	COTIZANTE SIN DERECHO A SALDOS	$ 2.184.000			NO	01	31																$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0 EPS005-SANITAS S.A.	30	2.184.000	$ 273.000	$ 0	$ 273.000			$ 0		$ 0		$ 0							

TOTAL	$ 280.500

Planilla Pagada



Beatriz Eugenia Velásquez Escobar

Datos Personales

Fecha de Nacimiento: Enero 10 de 1983
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: CRA 12 # 3-54, Cali
Celular: 3043121698
E-mail: beatrizvelesc@gmail.com
Edad: 41 años
Documento CC N° 38602412
Con licencia de conducción y vehículo

Formación Académica

Magister en Ciencias Biológicas. Septiembre 25 de 2010. Universidad de los Andes, Bogotá D.C Colombia.
Bióloga, Abril 21 2006. Universidad del Valle. Cali - Colombia.
Tarjeta Profesional 38.602.412

Experiencia Laboral reciente: Contratista. Grupo Conservación de Ecosistemas Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA). Cali, Colombia. Febrero 27 2023- Abril 30 2024. Mónica Londoño 3007830982.

Formulación de Planes de Manejo y Áreas Protegidas:

Consultora Convenio 152 CVC-Corpocuencas Proceso de Ruta Declaratoria de dos áreas protegidas en Jamundí y Yotoco en Valle del Cauca. Marzo 2022-Junio 2023. Dr. Wilmar Bolívar, Universidad del Valle- 3155087836.

Asesor Técnico. Formulación y seguimiento del Plan de Manejo para las áreas protegidas: Reserva Provincial Los Sosa, Reserva Provincial La Angostura, Parque Provincial La Florida (Tucumán-Argentina).Marzo 2011-Diciembre 2022. Fundación ProYungas. Dr. Alejandro Brown. Tel: 540381-4253728.

Proyectos con Sector Agroindustrial

Coordinadora de Área Biodiversidad Fundación ProYungas (Argentina). De Marzo 2018- Diciembre 2022. Dr.Alejandro Brown. Tel: 54 0381-4253728.

Funciones: Formulación y coordinación de la ejecución de proyectos de sostenibilidad socio ambiental en el marco del Programa Paisaje Productivo Protegido (https://proyungas.org.ar/categoria-proyecto/paisaje-productivo-protegido/) el cual busca implementar acciones que conduzcan a la mejora del performance ambiental vinculando la producción con la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. Desarrollados con las empresas: Ingenio Ledesma, Ingenio Providencia de Arcor, Citrícola San Miguel, Citrusvil, Citromax, Argentilemon, Asociación de productores ganaderos del Quebracho Formosa, Panamerican Energy (PAE), Jujuy Hidrocarburos, Arauco Chile, Arauco Argentina.

Restauración

Coordinadora Proyecto de Compensación y Restauración con la empresa Sullair Argentina. Fundación ProYungas. 2019-2020. (Argentina) Tel: 5403874517599. Dr. Alejandro Brown.

Coordinadora Proyecto de Restauración de áreas degradadas de bosque en predios del Ingenio Ledesma (Jujuy, Argentina) con distintas técnicas de intervención. Financiación del Plan Nacional de Restauración, Argentina-Fundación ProYungas. 2019-2020. (Argentina) **Tel:**

5403874517599. Dr. Alejandro Brown.

Coordinadora Proyecto de Restauración de áreas degradadas de bosque en La Cocha Tucumán. Financiación del Plan Nacional de Restauración, Argentina-Fundación ProYungas. 2018-2019. (Argentina) Tel: 5403874517599. Dr. Alejandro Brown.

CONSULTORIA-EIA

Capacitadora ambiental sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) para la Fundación Sambica (Putumayo, Colombia). Agosto 2022. Octaviano García 3115338083.

Consultora. Coordinación de Capacitación ambiental y Caracterización de fauna y Flora en pozo petrolero de Cerro Gordo 3, Sardinata Norte de Santander. Wattle Petroleum. Biol. Catalina Silva Bermúdez 3105001552. De Julio- Septiembre 2022 y Diciembre- Febrero 2023.

Consultora en Evaluación de Impacto Ambiental proyectos de instalación de infraestructura eléctrica. GEESA. Roberto Justo Polich en 2016 y 2018. Tel: 54 3814683208. Tucumán-Argentina.

Asesora Técnica en Evaluaciones de Stock de carbono en bosque nativo y espacios productivos. Fundación ProYungas. 2019. (Argentina) Tel: 5403874517599.

Asesora Técnica en: "Evaluación Ambiental Estratégica y Programa de Monitoreo de la Biodiversidad en el NOA". BIRF 7520-AR. UCAR (Unidad para el Cambio Rural), Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, TEREA, Fundación ProYungas. 2014. Coordinadora Lic. Capucine Badiniere. (Argentina) Tel: 5403874517599

Asesora Técnica en el desarrollo de proyectos para Ley de Bosques 25331, desarrollo de proyectos para las áreas protegidas: Reserva Provincial Los Sosa, Reserva Provincial La Angostura, Parque Provincial La Florida (Tucumán-Argentina). Marzo 2011-2022. Fundación ProYungas. Dr. Alejandro Brown. Tel: 54 0381-4253728.

Asesor Técnico del proyecto "Conservación y gestión sustentable del Gran Chaco (Argentina, Paraguay y Bolivia) Iniciativa Chaco Trinacional". FFEM Fondo Francés para el Ambiente Mundial, Fundación Nativa, Fundación Moisés Bertoni y Fundación ProYungas. Coordinador: Lic. Andrés Morillo. Tel: 54 0381 4253728.

Bióloga consultora. "Caracterización de recursos forestales no madereros en la Sierra de San Javier. Tucumán". Bosque Modelo Tucumán, Programa de la Secretaría de ambiente de la Nación. Argentina. Enero-Diciembre de 2014. MSc. Teresita Lomáscolo. Tel: (038-154772820).

Coordinadora de Trabajo de Campo en Herpetos. Proyecto Monitoreo de Fauna en el trasvase del Río Manso No. 46/3105. Jardín Botánico Universidad de Caldas-EPSA. 14 Agosto-14 de Septiembre. José Humberto Gallego. Tel: (57-6) 8781500.

Consultora. Consorcio DIM-SEDIC. Evaluación de Impacto ambiental para construcción de la carretera San Francisco-Mocoa en el Departamento del Putumayo. Mayo29 2007 a Junio 9 2007. Biól. Ricardo Reyes. (57-1) 3002088836 Bogotá.

Consultora. SIGMA HSEQ Ltda. Evaluación de Impacto ambiental para Líneas de exploración Petrolera, en el Departamento del Putumayo. Abril 29 a Mayo 29 2007. Biól. José Camilo Cortéz. (57-1) 4106088 Bogotá.

Consultora. EIATEC Ltda. Evaluación de Impacto ambiental para Líneas de exploración Petrolera, en el Departamento del Tolima. Marzo 5 a Abril 5 2007. Biól. Carlos Galán. (57-8) 8779879 Neiva.

Consultora. Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA). Macroproceso de Calidad Ambiental, Control y Seguimiento Empresarial. Ing. Yaneth Alegría C. Ing. Rubiela Zuluaga. Septiembre 26 – Noviembre 26 2006. Tel: (57- 2) 6605749.

Bióloga Contratista, encargada de manejo de información del sector biótico (flora y fauna) dentro del grupo de evaluación de impacto ambiental, para la viabilidad de la construcción del Relleno Sanitario Parque Ecológico Pan de Azúcar (Jamundí-Valle). CIC Geomática. Jefe Inmediata: Ingeniera Beatriz E. Maya Ch. Coordinadora de Estudio de Impacto ambiental. 17 Marzo –17 Abril 2006. Tel: (57-1) 2186100.

Proyectos de Investigación

Investigadora proyecto: "Evaluación del estado poblacional de la rana de savage (*Centrolene savagei*) en el marco del convenio 233 entre CVC-Universidad del Valle. Marzo 2022-Octubre 2022. Dr. Wilmar Bolivar, Universidad del Valle- 3155087836.

Investigadora proyecto: "Evaluación del estado de conservación de la rana venenosa de lehmann (*Oophaga lehmanni*), con fines de establecer una reserva natural para su protección" Agosto 2009- Enero 2010. Julián Velasco Wildlife Conservation Society (WCS), Germán Corredor- Centro de investigación para la Conservación (CREA)- Fundación Zoológica de Cali. Tel: (57-2) 6831103

Investigadora proyecto: "Estimación del estado de conservación de *Ranitomeya bombetes* en el Valle del Cauca". 2009. Germán Corredor- Centro de investigación para la Conservación (CREA)- Fundación Zoológica de Cali, Julián Velasco Wildlife Conservation Society (WCS). Tel: (57-2) 8927474 ext: 129)

Bióloga Contratista. Corporación Autónoma Regional de Caldas CorpoCaldas. Coordinadora proyecto: "Caracterización de la biodiversidad de fauna herpetológica en tres sitios cercanos a la ciudad de Manizales (Reserva la Marina, Bosques de Montaño y Bosques del Infierno)". Contrato 00154-2007. Interventor: Oscar Ospina Herrera. Octubre 2007 – Enero 2008. Tel: (57-6) 8841409 ext332

Bióloga Contratista. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC. Coordinadora proyecto: "Caracterización de la biodiversidad de fauna y flora, con el fin de obtener un inventario actualizado en cuatro sitios del Valle del Cauca: Cuencas de los ríos Bolo y Guadalajara". Contrato 1201-2006. Interventora: Biól. Luz Estela Castillo Crespo. Octubre 21 2006 – Enero 21 2007. Tel: (57-2) 3310100 ext. 336

Docencia Nivel Secundario

Docente de las asignaturas: Educación ambiental y Ecología de ambientes rurales y urbanos Proyecto de Investigación, Biología General. Nivel Secundario. Colegio de las Hermanas Esclavas. (Tucumán- Argentina). Octubre 2018-Diciembre 2021. Monica Singh. Tel: 54 0381-425-1161.

Docente de las asignaturas: Educación ambiental y Ecología de ambientes rurales y urbanos Nivel Secundario. Instituto Privado San Javier. Av. Aconquija 2350, (Yerbabuena-Tucumán-Argentina). Marzo- Octubre 2018. Dardo Entraigas. Tel: 54 0381-425-1161.

Docente de las asignaturas: Biología Aplicada y Biología y Ecología. Nivel Secundario. Colegio Educación del Talento. Pringles 2000 (Yerbabuena-Tucumán-Argentina). Mayo 2016-Enero 2018. Gustavo Noviello. Tel: 0381-4250741.

Docente de las asignaturas: Biología, Fisicoquímica y Química. Nivel secundario. Colegio del Aconquija. Arroyo y Fleming (Yerbabuena-Tucumán-Argentina). Marzo 2011-2018. Marina Polito. Tel: 0381-4253201.

Docente de las asignaturas: Biología. Como reemplazante en el Nivel Secundario. Colegio El Salvador. Cariola 1650 (Yerbabuena-Tucumán-Argentina). Abril 1-31 2016. Susana Claps. Tel: 0381-4251150.

Docencia Nivel Universitario

Docente, Curso Gestión Ambiental y Medio Ambiente. Facultad de Ciencias Sociales Fundación Universitaria Antonio José Camacho, Cali-Colombia. Desde Septiembre 2023-Actualmente. Claudia Polania Tel: (57-1) 3242426338.

Docente, Curso Laboratorio de Comportamiento Animal. Departamento de Ciencias Biológicas. Universidad de los Andes, Bogotá D.C-Colombia. Enero 2010- Junio 2010. Dr. Adolfo Amézquita Torres. Tel: (57-1) 3394949 ext. 2759, 3197.

Docente, Curso Laboratorio de Biología del Desarrollo. Departamento de Ciencias Biológicas. Universidad de los Andes, Bogotá D.C-Colombia. Agosto 2007- Julio 2008. Dr. Adolfo Amézquita Torres. Tel: (57-1) 3394949 ext. 2759, 3197.

Docente, Curso Laboratorio de Biología de los Tejidos. Departamento de Ciencias Biológicas. Universidad de los Andes, Bogotá D.C-Colombia. Agosto 2007-Julio 2008. Dr. Adolfo Amézquita Torres. Tel: (57-1) 3394949 ext. 2759, 3197.

Docente, Curso Ecología general. Departamento de Ciencias Biológicas. Universidad de los Andes, Bogotá D.C-Colombia. Enero 2008- Julio 2008. Dr. Adolfo Amézquita Torres. Tel: (57-1) 3394949 ext. 2759, 3197.

Publicaciones

Beatriz E. Velásquez E., Fernando Castro H. Wilmar Bolívar y María Isabel Herrera. 2008. Infección por el hongo quítrido *Batrachochytrium dendrobatidis* en anuros de la Cordillera Occidental de Colombia. Herpetotrópicos Vol. 4(2):65-70.

Germán Corredor Londoño, Beatriz Eugenia Velásquez Escobar, Julián Andrés Velasco Vinasco, Fernando Castro Herrera, Wilmar Bolívar García y Martha Lucía Salazar Valencia. Plan de acción para la conservación de anfibios del departamento del Valle del Cauca. 2010. CVC, Fundación Zoológica de Cali y Univalle. ISBN 978-958-9181-96-8.

Brown, A.D, Malizia, L.R., Albanesi, S. y Velásquez, B.E. Paisajes Productivos Protegidos: Un Nuevo Enfoque Para La Conservación De La Biodiversidad En Espacios Privados. Fundación ProYungas, Argentina. Revista Parques. 2012. Colaboradora en Libro: Brown, A.D, Arnold I. y Speranza Y. Río Pilcomayo: un ecosistema transfronterizo. Ediciones del Subtrópico. Fundación ProYungas. Tucumán Argentina. 2017.

Mamíferos de los Paisajes Productivos Protegidos de Yungas. S. Albanesi, R. Cáceres, C. Cardenas, R. Ordoñez, B. Velásquez y B. Brown. Ediciones del Subtrópico. 2019.

Mamíferos de los Paisajes Productivos Protegidos de Chaco. D. Ramadori, S. Albanesi, R. Cáceres, C. Cárdenas, R. Ordoñez,B. Velásquez y B. Brown. Ediciones del Subtrópico. 2019.

Participación en Eventos

III Congreso Latinoamericano de áreas protegidas. Lima Octubre 2019.

Restauración del bosque en áreas transformadas para generar barreras naturales al escurrimiento de agua en el Sur de la provincia de Tucumán. Lepiscopo M.; Velásquez Escobar B. E.; Brown A. D. Jornada Argentina de Botánica. San Miguel de Tucumán Argentina. 2019

Simposio "Las relaciones significativas entre naturaleza y humanismo. Perspectivas y reflexiones en torno a Laudato Si'". Ponente. 25 Abril 2018. Organizado por: Centro de Estudios Juan Dalma y del Centro Cultural "Alberto Rougés" de la Fundación Miguel Lillo.

Congreso Argentino de Biología del Comportamiento. COMPORTA 2015. 26-28 Agosto 2015. *Asistente.*

X Congreso Internacional de Manejo de Fauna Silvestre en la Amazonía y América latina. Mayo 14-18 2012. Salta-Argentina. *Poster:* "Paisajes Productivos Protegidos: Preservación de especies en ambientes bajo producción intensiva". Autores: Beatriz Velásquez-Escobar, Dibitteti Mario, Albanesi Sebastián, Foguet María Jose y Brown Alejandro.

Taller para la formulación del Plan de Acción para la Conservación de Anfibios del Valle del Cauca. Agosto 13-14 2009. Cali- Colombia. *Expositora- Comité organizador.*

Primer Congreso y Cuarto Foro ACOPAZOA. Marzo 24 a 26 2009. Bogotá- Colombia. *Expositora:*Evaluación de Aislamiento reproductivo en ranas del complejo histrionica. Autores: Beatriz Velásquez-Escobar y Adolfo Amézquita.

6th World Congress of Herpetology. Agosto 17- 22 2008. Manaus, Amazonas-Brasil. *Poster:* Infection by chytrid fungus in anurans from the western andes of Colombia. Beatriz Velásquez-Escobar, Fernando Castro Herrera, Wilmar Bolivar y María Isabel Herrera.

II Congreso Colombiano de Zoología. Noviembre 26- Diciembre 1 del 2006. Santa Marta-Colombia. *Presentación Oral*. Quitridiomicosis en anuros de la Cordillera Occidental de Colombia. Autores: Beatriz E. Velásquez E., Fernando Castro H. y Wilmar Bolívar.

II Congreso Colombiano de Zoología. Noviembre 26- Diciembre 1 del 2006. Santa Marta-Colombia. *Poster 1:* Análisis multitemporal de la riqueza de herpetofauna en un transecto de bosque de niebla (Chicoral – km 18 – Bosque de San Antonio) en el departamento del Valle del Cauca, Suroccidente Colombiano. Autores: Herrera-Montes María Isabel, Castro-H. Fernando, Bolívar- García Wilmar y Velásquez-E. Beatriz.

Poster 2: Diversidad de la herpetofauna en el Cerro del Inglés, un bosque de niebla en la Cordillera Occidental, Colombia. Autores: Castro-H. Fernando, Bolívar-García Wilmar, Velásquez-E Beatriz y Herrera-M. Maria Isabel

Poster 3: Diversidad de herpetofauna en Piangüita, una localidad del Pacifico Vallecaucano. Fernando Castro-H., Wilmar Bolívar- García, Beatriz Velásquez-E y Maria Isabel Herrera-M. *Poster 4:* Diversidad de la herpetofauna en la Reserva Forestal de Yotoco, en la Cordillera Occidental, Colombia. Fernando Castro-H., Wilmar Bolívar-García, Beatriz Velásquez-E y Maria Isabel Herrera-M.

Poster 5: Diversidad de la herpetofauna en el Chicoral, un bosque de niebla en la Cordillera Occidental, Colombia. Castro-H. Fernando, Bolívar-García Wilmar, Herrera-Montes Maria Isabel y Velásquez-E. Beatriz.

II Coloquio sobre Ecología Experimental en el Departamento de Biología. Enero 20 del 2006. Cali – Colombia. *Presentación Oral*. Autores: Beatriz E. Velásquez E., Fernando Castro H. y Wilmar Bolívar.

Cursos

Curso virtual " Adaptación al Cambio Climático, primera versión 2015". Abril a junio 2015. 40 horas.Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia.

Curso de Conservación y manejo de anfibios en cautiverio. 50 Horas. Teórico Práctico. Ponente. Febrero 26- Marzo 2 2007.Fundación Zoológica de Cali y Amphibian Ark.

Minicurso Introducción a Sistemas de Información Geográfica y su Aplicación en Biología de la Conservación. 8 horas. Octubre 13 2005. Universidad Autónoma de Occidente. Cali-Colombia.

Segundo Curso de Entrenamiento en Técnicas Estandarizadas de Inventario y Monitoreo Para la Región Tropical Andina. Iniciativa Atelopus, Conservación Internacional y La Iniciativa Darwin. 60 horas. Junio 25 a 2 Julio 2005. Estación Biológica Rancho Grande, Parque Nacional Henri Pittier, Estado Aragua-Venezuela.

Becas

Beca Programa de Becas para la conservación de especies de Fauna y Flora Amenazadas de la Iniciativa para Especies Amenazadas. Noviembre 2005. Fundación OMACHA.

Iniciativa Atelopus, Conservación Internacional y La Iniciativa Darwin. Beca de Participación, Financiación de costos de viaje, alimentación al II Curso de Entrenamiento en Técnicas Estandarizadas de Inventario y Monitoreo Para la Región. Tropical Andina. Estación Biológica Rancho Grande, Parque Nacional Henri Pittier, Estado Aragua-Venezuela. Junio 25 del 2005Julio 2 del 2005.

Referencias

ALEJANDRO BROWN

Biólogo, Ph D.
Presidente Fundación ProYungas Tucumán-Argentina
Teléfono: (54 0381) 4253728
alejandrobrown@proyungas.org.ar

WILMAR BOLÍVAR GARCÍA

Biólogo, Ph D. Docente Investigador Universidad del Valle Cali-Colombia
Teléfono: (57) 3155087836
wilmar.bolivar@correounivalle. edu.co



Para todos los efectos legales certifico que toda la información en la presente hoja de vida es verás

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

38602412

NUMERO

VELASQUEZ ESCOBAR

APELLIDOS

BEATRIZ EUGENIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1983**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ABR-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-3100100-66101493-F-0038602412-20020226 **01489**02057H 01 120317234

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 - 2 Actualización

4. Número de formulario: 14895862949

(415)7707212489984(8020) 000014895862949

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 8 6 0 2 4 1 2 — 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali

13. Sucursal o agencia:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 6 0 2 4 1 2	2 0 0 1 0 4 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	ESCOBAR	BEATRIZ	EUGENIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CL 7 19 74 BRR ALAMEDA

42. Correo electrónico: beatrizveleso@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 6 0 2 3 8 3 3 9 8 1 — 45. Teléfono 2: 3 0 4 3 1 2 1 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 6 0 8 0 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 3 — 61. Fecha: 2023 - 02 - 16 / 09 : 21 : 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos, ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VELASQUEZ ESCOBAR BEATRIZ EUGENIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO





Tarjeta Profesional: 38602412
BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR

BIÓLOGA
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Resolución : 15 del 05/08/2006

Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

El documento público y se expide de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2537 de 1986.

Es de carácter personal e intransferible.

RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Beatriz Eugenia Velásquez Escobar

C.C. 39 602.412

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magister en Ciencias Biológicas: Área Biología

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 FOLIO 98

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2010
P.I. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

45712

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior, que la Institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
[illegible]
[illegible]

2011 FEB 28 AM 11:35

Día

FIRMA AUTORIZADA

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 803-2010 Libro 13-Folio 68 del 25 de septiembre de 2010.

En Bogotá, a 25 de septiembre de 2010, se reunieron en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones CORFERIAS, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Derecho, Economía y el Director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(...)*MAGISTER EN CIENCIAS BIOLOGICAS: AREA BIOLOGIA*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR SNIES – BAJO EL CODIGO 20622

37715. Beatriz Eugenia Velásquez Escobar C.C. 38.502.412 (...).

FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (...)"

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 25 de septiembre de 2010
Claudia R.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: (571) 3394949 – 3394999 Exts.: 2010 – 2015 Fax: (571) 3324469 Apartado Aéreo 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co admisiones@uniandes.edu.co
Nit: 860.007.386-3

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Bióloga

a

Beatriz Eugenia Velásquez Escobar

Identificado con C.C. 38602432
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 21 días del mes de Abril de 2006

El Rector

El Decano

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior, que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2011 FEB 28 AM 11:34

Universidad del Valle

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 808

En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento de Valle de Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 820 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle, el día 21 de abril de 2006, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

BIÓLOGA
RG 1205457400076061111100 SNIES

a:

BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ ESCOBAR
Identificada con C.C. 38502412

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 820 y anotado en el libro 2 Folio 13 Registro 24 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 21 de abril de 2006

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ-CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 38602412
NOMBRES Y APELLIDOS	Velasquez Escobar,Beatriz Eugenia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	26/01/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Velasquez Escobar,Beatriz Eugenia, a los 06 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VELASQUEZ ESCOBAR BEATRIZ EUGENIA** identificado(a) con **CC** número **38.602.412** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de diciembre de 2003 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de mayo de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN (E) del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ ESCOBAR, identificado con la Cedula de ciudadanía número 38.602.412 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1532-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/10/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	13/10/2023 Hasta 31/12/2023
VALOR	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($15.162.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($5.054.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar el seguimiento a la ejecución de acciones establecidas en el programa de restauración y planes de Manejo de las áreas de conservación asignadas, como ecosistemas que aportan a la conservación y a la regulación hídrica de las cuencas	

hidrográficas que abastecen de agua los acueductos distritales, así como a la recarga del acuífero que surte de agua a los corregimientos del Distrito de Cali.
2. Apoyar la coordinación de acciones de mantenimiento y conservación en el Parque Ambiental Corazón de Pance y de otras áreas de interés ecológico o ambiental que le sean asignadas, con el fin de garantizar el funcionamiento y la conservación de las cuencas hídricas del distrito de Cali.
3. Apoyar la coordinación de acciones de rescate y reproducción de plantas del bosque seco para las áreas protegidas de Cali, en especial con énfasis en el Parque Ambiental Corazón de Pance.
4. Apoyar procesos de investigación para la protección y el uso sostenible de los humedales y áreas protegidas de las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos del distrito de Cali y zonas restauradas apoyando la coordinación de la implementación de los mismos.
5.Apoyar la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer la gestión del área protegida REM río Lili, estas relacionadas con el fortalecimiento del comité de comanejo, mantenimiento, acciones restauración, visitas de campo, investigación, etc.
6. Apoyar las acciones de gestión y conservación del recurso hídrico asociada a la cuenca del río Pance como una de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua los acueductos distritales, así como a la recarga del acuífero que surte de agua a los corregimientos del Distrito de Cali.
7.Gestionar y administrar una cuenta personal en el Sistema de Gestión Documental con el fin de dar trámite a las solicitudes asignadas, la cual debe ser entregada al final del contrato con paz y salvo expedido por el área administrativa de la entidad.
8. Realizar los informes y respuesta a los planes de mejoramiento de los hallazgos y observaciones que lleguen de las entidades de control y tengan relación con los temas asignados.
9.Las demás actividades y requerimientos que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la Subdirección de Ecosistemas y UMATA que tengan relación con el objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.1082-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/06/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A

OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	14/06/2023 Hasta 30/09/2023
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.270.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($25.270.000)
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.1082-2023.
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Apoyar el seguimiento a la ejecución de acciones establecidas en el programa de restauración y planes de Manejo de las áreas de conservación asignadas, como ecosistemas que aportan a la conservación y a la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua los acueductos distritales, así como a la recarga del acuífero que surte de agua a los corregimientos del Distrito de Cali. 2. Apoyar la coordinación de acciones de mantenimiento y conservación en el Parque Ambiental Corazón de Pance y de otras áreas de interés ecológico o ambiental que le sean asignadas, con el fin de garantizar el funcionamiento y la conservación de las cuencas hídricas del distrito de Cali. 3. Apoyar la coordinación de acciones de rescate y reproducción de plantas del bosque seco para las áreas protegidas de Cali, en especial con énfasis en el Parque Ambiental Corazón de Pance. 4. Apoyar procesos de investigación para la protección y el uso sostenible de los humedales y áreas protegidas de las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos del distrito de Cali y zonas restauradas apoyando la coordinación de la	

implementación de los mismos.
5.Apoyar la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer la gestión del área protegida REM río Lili, estas relacionadas con el fortalecimiento del comité de comanejo, mantenimiento, acciones restauración, visitas de campo, investigación, etc.
6. Apoyar las acciones de gestión y conservación del recurso hídrico asociada a la cuenca del río Pance como una de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua los acueductos distritales, así como a la recarga del acuífero que surte de agua a los corregimientos del Distrito de Cali.
7.Gestionar y administrar una cuenta personal en el Sistema de Gestión Documental con el fin de dar trámite a las solicitudes asignadas, la cual debe ser entregada al final del contrato con paz y salvo expedido por el área administrativa de la entidad.
8. Realizar los informes y respuesta a los planes de mejoramiento de los hallazgos y observaciones que lleguen de las entidades de control y tengan relación con los temas asignados.
9.Las demás actividades y requerimientos que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la Subdirección de Ecosistemas y UMATA que tengan relación con el objeto contractual.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.477-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/02/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	27/02/2023 Hasta 30/04/2023
VALOR	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($15.162.000)
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($15.162.000)

EJECUTADOS)	
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidencio la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción entregando a satisfacción los productos y//o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.477-2023.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar el seguimiento a la ejecución de acciones establecidas en el programa de restauración y planes de Manejo de las áreas de conservación asignadas, como ecosistemas que aportan a la conservación y a la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua los acueductos distritales, así como a la recarga del acuífero que surte de agua a los corregimientos del Distrito de Cali.
2. Apoyar la coordinación de acciones de mantenimiento y conservación en el Parque Ambiental Corazón de Pance y de otras áreas de interés ecológico o ambiental que le sean asignadas, con el fin de garantizar el funcionamiento y la conservación de las cuencas hídricas del distrito de Cali.
3. Apoyar la coordinación de acciones de rescate y reproducción de plantas del bosque seco para las áreas protegidas de Cali, en especial con énfasis en el Parque Ambiental Corazón de Pance.
4. Apoyar procesos de investigación para la protección y el uso sostenible de los humedales y áreas protegidas de las cuencas hidrográficas que abastecen los acueductos del distrito de Cali y zonas restauradas apoyando la coordinación de la implementación de los mismos.
5.Apoyar la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer la gestión del área protegida REM río Lili, estas relacionadas con el fortalecimiento del comité de comanejo, mantenimiento, acciones restauración, visitas de campo, investigación, etc.
6. Apoyar las acciones de gestión y conservación del recurso hídrico asociada a la cuenca del rio Pance como una de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua los acueductos distritales, así como a la recarga del acuífero que surte de agua a los corregimientos del Distrito de Cali.
7.Gestionar y administrar una cuenta personal en el Sistema de Gestión Documental con el fin de dar trámite a las solicitudes asignadas, la cual debe ser entregada al final del contrato con paz y salvo expedido por el área administrativa de la entidad.
8. Realizar los informes y respuesta a los planes de mejoramiento de los hallazgos y

observaciones que lleguen de las entidades de control y tengan relación con los temas asignados.
9.Las demás actividades y requerimientos que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la Subdirección de Ecosistemas y UMATA que tengan relación con el objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 2017412101000432l4 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4600, Pro Salud Departamental de $4600, Pro Desarrollo Urbano $ 1.700 y Pro cultura de $ 1.700.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

ELIDIER GOMEZ SANCHEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA

Proyectó: Norha Elena García Redín – Contratista
Elaboró: Norha Elena García Redín – Contratista







Departamento de Biología
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Universidad del Valle

Santiago de Cali, 13 de Febrero de 2023

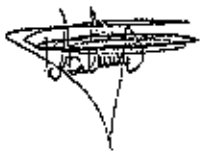
A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente certifico que la Bióloga **BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ ESCOBAR** identificada con cedula número 38.602.412 de Cali, prestó los servicios profesionales bajo la Orden Contractual N° 0090.0090.3-018.018-051-2022, en el marco del convenio N°233 celebrado entre la Universidad del Valle y la CVC, cuyo objeto involucraba las siguientes actividades:

1. Evaluar el estado y la densidad poblacional de la rana de cristal de Savage (*Centrolene savagei*), mediante la realización de cuatro salidas de campo a las localidades de estudio seleccionadas.
2. Identificar los factores de presión y amenaza que puedan estar afectando a las poblaciones de la rana de cristal de Savage (*Centrolene savagei*) en las localidades de estudio seleccionadas.
3. Definir acciones que contribuyan a disminuir los factores de presión y amenaza que se identifiquen en torno a la conservación de la rana de cristal de Savage (*Centrolene savagei*) en las localidades de estudio seleccionadas.
4. Diseñar un programa de monitoreo para la rana de cristal de Savage (*Centrolene savagei*), mediante la utilización de los resultados obtenidos en las localidades de estudio seleccionadas y la articulación de esfuerzos con las comunidades locales.
5. Participar en el desarrollo de dos talleres de socialización sobre la evaluación del estado poblacional de la rana de cristal de Savage (*Centrolene savagei*) en las localidades de estudio seleccionadas.
6. Participar en el desarrollo de seis talleres con expertos para la categorización de especies de fauna silvestre amenazadas, aportando en la discusión sobre anfibios y reptiles.

El contrato se realizó entre el 1 de marzo a 31 de Octubre de 2022

Atentamente,



WILMAR BOLIVAR GARCÍA
Supervisor del convenio
Email: wbolivar@correounivalle.edu.co CEL. 3155087836

San Miguel de Tucumán, 30 de Enero de 2023

Por la presente, Alejandro Diego Brown, DNI 12.183.609 en mi carácter de presidente de "Fundación ProYungas", con Personería Jurídica otorgada por Resolución No 555/99-DPJ de fecha 03/09/99 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán; CUIT 30-70240818-7; con domicilio en calle Perú 1180, Yerba Buena, Tucumán (Argentina); doy constancia que la Bióloga MSc. Beatriz Eugenia Velásquez Escobar (N° cédula 38.602.412 de Cali) prestó servicios como consultora en esta institución desde el mes de marzo del 2011 mediante contrato de locación de servicios desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2022, desempeñándose como Coordinadora del Área de Biodiversidad con una carga laboral de 120 horas mensuales.

Se extiende la presente constancia para ser presentada a quien corresponda

Dr. ALEJANDRO D. BROWN
PRESIDENTE
FUNDACION PROYUNGAS

Alejandro Diego Brown

PD: Para más información diríjase a: http://proyungas.org.ar/equipo-2/

GEESA
Gestión Eléctrica Empresaria S.A.
Uruguay 37 - Tel: (0381) 2331131 - e-mail: geesa@geesaconsultores.com
San Miguel de Tucumán - Argentina

CONSTANCIA

San Miguel de Tucumán, 26 de Enero de 2022.-

Por la presente, se hace constar que Beatriz Eugenia Velásquez Escobar, Cédula de Ciudadanía N° 38.602.412, en su condición de Magister en Ciencias Biológicas, integró el grupo de Consultores en Medio Ambiente de nuestra Empresa para la Región Noroeste Argentino entre los años 2016 y 2018, habiendo participado como Responsable de la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental de las siguientes Obras de Infraestructura Eléctrica:

- Estudio de Impacto Ambiental de Estación de Maniobra 132 kV Laguna de Robles, ET Pellegrini 132/33/13,2 kV- 2x15 MVA y LAT 132 kV Laguna de Robles – Pellegrini (80 Km)
 Provincia: Santiago del Estero - Argentina.
 Comitente: Dirección de Energía de la Provincia de Santiago del Estero.
 Período: (01-06-2016 al 24-08-2016)

- Estudio de Impacto Ambiental ET Parque Arauco II 132/33/13,2 kV- 2x 60 MVA, Ampliación ET La Rioja Sur 500/132 kV Y Doble Terna 132 KV Parque Arauco II – La Rioja Sur (108 Km)
 Provincia: La Rioja – Argentina.
 COMITENTE: Parque Eólico Arauco SAPEM.
 Período: (01-06-2016 al 24-08-2016)

- Estudio de Impacto Ambiental de LAT 132 kV Loreto – Ojo de Agua (100 Km), ET Loreto 132/33/13,2 kV – 2x 15 MVA y ET Ojo de Agua 132/33/13,2 – 2x 15 MVA
 Provincia: Santiago del Estero - Argentina.
 Comitente: Dirección de Energía de la Provincia de Santiago del Estero.
 Período: (07-06-2018 al 1-08-2018)

Los estudios indicados fueron aprobados por las Subsecretarias de Medio Ambiente de las Provincias de La Rioja y Santiago del Estero respectivamente, así como por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad de Argentina para el acceso de las instalaciones de infraestructura eléctrica al Sistema Argentino de Interconexión.

Ing. ROBERTO POLICH
PRESIDENTE
GEESA

COLEGIO DEL ACONQUIJA

Incorporado a la Enseñanza Of. (P-P) (SE 1002)
Sin Aporte Estatal

CONSTANCIA

Se hace constar que VELASQUEZ ESCOBAR, Beatriz Eugenia DNI: 94838930 se desempeña como Profesora de Físico-Química en el Colegio del Aconquija desde el 1 de Marzo de 2011 y continúa.

Se extiende la presente constancia para ser presentada ante las autoridades que así los requieran, en Yerba Buena, a los 7 días del mes de Octubre de 2015.

Prof. Adriana Karina Portillo
Secretaria
Colegio del Aconquija - ESET

Arroyo y Fleming - Yerba Buena - 4107 - Tucumán - Tel: 0381- 4255201 - 4254408
Email: colegio.del.aconquija@hotmail.com - Colegio.del.aconquija.tesoreria@hotmail.com

Universidad de los Andes

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

C E R T I F I C A

Que la señora BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.602.412 de Cali, está vinculada a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo, desde el 06 de Agosto de 2007. Actualmente desempeña el cargo de Asistente Graduado en Departamento de Ciencias Biológicas.

Su asignación mensual como sueldo es la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($993.800).

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, el 19 de Enero de 2009

Universidad de los Andes

FABIO FERNEY GALVIS
Jefe de Relaciones Laborales
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y ORGANIZACIONAL

PS-HRMS

Zoológico de Cali

Santiago de Cali, Marzo 11 2009

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la Bióloga BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ ESCOBAR, identificada con cédula número 38.602.412 de Cali, se encuentra desarrollando desde Febrero de 2009, el proyecto de investigación: "EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE *Ranitomeya bombetes* EN EL VALLE DEL CAUCA", que se encuentra bajo mi dirección y el apoyo de *Wildlife Conservation Society* (WCS).

Atentamente,

GERMÁN CORREDOR LONDOÑO
Biólogo, MSc.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN (CREA)
Fundación Zoológica de Cali
Carrera 2 Oeste Calle 14 Esquina, Santa Teresita
PBX: 8927474 EXT:129
creazoologicodecali@hotmail.com

FUNDACION ZOOLOGICA DE CALI

	UNIVERSIDAD DE CALDAS	
	FORMATO PARA ORDENES DE (SERVICIOS – SUMINISTROS – COMPRAS)	
	CODIGO: R-909-P-CC-76	VERSION: 1

Nit. 890801063-0

CENTRO DE GASTOS: 1 VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA

ORDEN DE SERVICIOS No. 5 - 333

Fecha de Elaboración: Manizales, 3 de agosto de 2009

Señores:	BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ
NIT	38.602.412
Dirección:	Carrera 4 Este No. 19 B 05 – Apto. 203 – Bogotá
Teléfono:	3492114 - 3136883650
Banco:	Bancolombia
No Cta. Corriente:	
No Cta. Ahorros:	30615402440

Sírvase Suministrar a: Vicerrectoría de Proyección Universitaria – Proyecto Monitoreo de Fauna en el trasvase del Río Manso No. 46/305

Concepto: Coordinadora de Trabajo de Campo en Herpetos en la primera fase del muestreo con las siguientes funciones: muestreo en campo de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 46/305, realización de los respectivos informes, coordinar las funciones del auxiliar de Herpetos, realizar el inventario de la fauna terrestre en Herpetos, establecer la densidad poblacional de las especies endémicas con alguna vulnerabilidad. Entre el 14 de agosto y el 15 de septiembre de 2009.

Subtotal:	$4.500.000
Iva:	$
Hasta por valor de:	**$4.500.000**
Valor en letras:	**Cuatro millones quinientos mil pesos mcte.**

Con cargo a:

Artículo Número: 2421170600910010126 SERVICIOS PERSONALES NIVEL CENTRAL VIG 2009

Programa Número: 001C015 – MONITOREO DE FAUNA TRASVASE RIO MANSO

Certificado Número: 1324 – Julio 27 de 2009

COMPROMISO PRESUPUESTAL _____ FECHA _____

Forma de pago: Al finalizar la ejecución de la Orden de Servicio, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

Orden de Servicio No. 1-133-[illegible] Agosto 3 de 2009 – Beatriz Eugenia Velásquez 2

Perfeccionamiento: Cancelar el 1,3% del valor de la orden de servicios antes de IVA por concepto de la estampilla pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional (0,75% a cada una). Constituir Garantía de Cumplimiento por el 20% del valor total de la orden, durante el término de la ejecución y 60 días más. Afiliación a Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales)

Autorizaciones: EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD A DESCONTAR DEL PAGO REALIZADO EL VALOR DE LA ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES.

Plazo de Entrega / Ejecución: Entre el 14 de agosto y el 15 de septiembre de 2009.

Observaciones:

Supervisor: José Humberto Gallego A. – cc. 10.266.634 – Director Jardín Botánico

Ordenador

MARIO HERNÁN LÓPEZ BECERRA
Vicerrector de Proyección Universitaria

Beneficiario

BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ
c.c. 39.602.412

JOSÉ HUMBERTO GALLEGO A.
Supervisor

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

0320-05-101-2007

Santiago de Cali, enero 23 de 2007

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que, BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ ESCOBAR, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 38.602.412 expedida en Cali (Valle del Cauca), prestó sus servicios a esta Corporación en la modalidad de Contratista por prestación de servicios, en la Dirección Técnica Ambiental, Grupo de Biodiversidad, en labores de apoyo consistentes en caracterizar la biodiversidad de fauna y flora, con el fin de obtener un inventario actualizado en cuatro sitios del Valle del Cauca: Cuenca de los ríos Bolo y Guadalajara, jurisdicción de la CVC. La Orden de Trabajo No. 1201 de octubre 02 de 2006 celebrada con la CVC, tuvo un plazo de duración desde el 20 de octubre de 2006 hasta el 19 de enero de 2007, de conformidad con el Acta de Inicio y Entrega respectivo.

El valor total de la contraprestación fue la suma de $16.318.000.00 (dieciséis millones trescientos dieciocho mil pesos).

CLAUDIA CARDONA CAMPO

Elaboró: Ruby Vargas, Secretaria
Revisó: Isabel Cristina Caicedo V., Coordinadora
Grupo de Relaciones Laborales

CERTIFICACIÓN

SIGMA-HSEQ LTDA con NIT. 830.508.843-5 certifica que la Bióloga BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ con Cedula de Ciudadanía No. 38'682.412 de Cali, participo en el siguiente estudio:

OBJETO DEL CONTRATO	
INVENTARIO FAUNISTICO DEL AREA DE INFLUENCIA DE LOS POZOS ALEA Y PLATANILLO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS – PUTUMAYO.	
Fecha de iniciación:	30 abril del 2007
Fecha de finalización:	30 mayo del 2007

El Estudio contratado fue recibido a satisfacción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de junio del 2007.

Atentamente

José Camilo Cortés Rico
Gerente

República de Colombia

Santiago de Cali

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

HACE CONSTAR

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA suscribió el siguiente contrato con **BEATRIZ EUGENIA VELÁSQUEZ ESCOBAR,** identificada con C.C. No. 38.602.412.

- **ORDEN DE SERVICIO No. 278-2006** por valor de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos Mcte ($4.660.000.oo), cuyo Objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA BRINDAR APOYO EN EL MACROPROCESO DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SONORA EN EL ÁREA URBANA DE SANTIAGO DE CALI "**

La duración del Contrato: Dos (02) Meses, con Acta de inicio del dia 26 de Septiembre de 2006 y Acta de finalización del dia 26 de Noviembre de 2006.

"La presente certificación no tendrá validez sin las estampillas que aparecen al reverso del presente documento".

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de 2007.

INES FERNANDA CAICEDO HERNANDEZ
Directora DAGMA

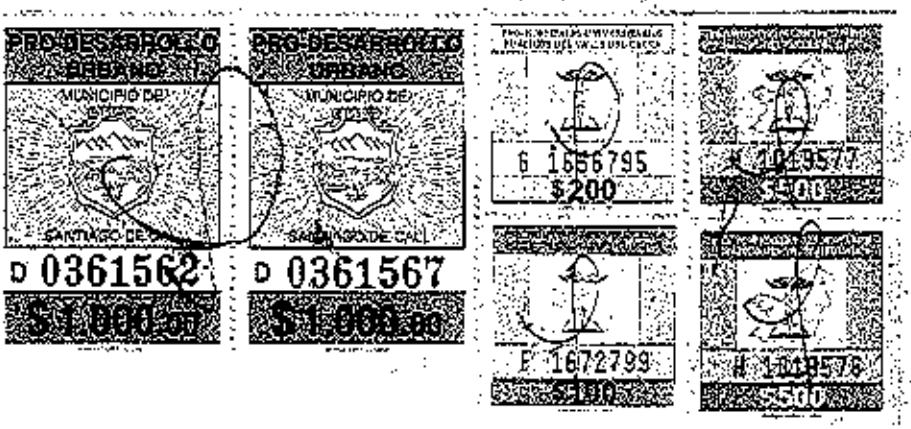
Elaboró y Proyectó: Gloria Inés S.
Revisó: Dra. Amparo Sa

DAGMA

"Por una Cali Segura, Productiva y Social. Tu tienes mucho que ver".

Avenida 5 AN No. 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 10 P.B.X.: 668 0580-83-93 Teléfonos 360 5467-660 5519 Telefax: 660 5465
www.cali.gov.co

23 ENE. 2007


PRO-DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
D 0361562
$1,000.00
PRO-DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
D 0361567
$1,000.00
G 1656795
$200
$500
F 1672799
$500
$500

CIC Geomática S.A.

Cra 15 No. 101-11
PBX: 218 6100
Bogotá – Colombia
gerencia@cicgeomatica.com

Bogotá D.C, Enero 23 2007

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR, identificada con cédula número 38.602.412 expedida en la ciudad de Cali, prestó los servicios a la empresa CIC Geomática como Bióloga auxiliar de Campo, encargada del levantamiento de información del sector biótico (flora y fauna); dentro del grupo de evaluación de impacto ambiental, para la viabilidad de la construcción del Relleno Sanitario Parque Ecológico Pan de Azúcar (Jamundí-Valle), y como asistente del proyecto en Cali en comunicación con la oficina principal, durante el período de Marzo 17 de 2006 a Abril 17 de 2006 y Julio 14 2006 a Agosto 8 2006.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARDONA CANAL
Representante Legal CIC Geomática S.A

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 13

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No.38.602.412**, expedida en Cali, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios como **CAPACITADOR**, en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.17.13-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto "Contratar la prestación de servicio para fortalecer la comisión consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca, en aspectos formativos, normativos, jurisprudenciales que le permitan generar estrategias de participación, desarrollo, brindado apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica"
CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES): El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio
2. El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, *3.* Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.
4. Coordinar la planeación y ejecución de las actividades de capacitacion, cumpliendo con las obligaciones para la ejecución del POA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del cinco (05) de marzo de 2024

5. Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes, memorias, soportes o documentación de las capacitaciones, acorde con precisado en el estudio previo del contrato
6. Dirigir los aspectos y planes de Capacitador en el desarrollo de las actividades.
Por su parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. **2.** Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.
3. Ejercer la vigilancia del contrato, en desarrollo del cual le corresponden entre otras, las siguientes funciones: *3.1.* Supervisar la ejecución del contrato y velar por el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación; **3.2.** Formular observaciones y hacer requerimientos al **CONTRATISTA** frente a los informes periódicos de ejecución del contrato o al cumplimiento de las obligaciones pactadas; *3.3.* Requerir al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones del contrato; **3.4.** Evaluar la ejecución del contrato; *3.5.* Pagar el valor del contrato en los términos y con la periodicidad pactada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$5'460.000 M/cte.** (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a un (1) mes.
PARAGRAFO PRIMERO: Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL).**
PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto.
CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de un (01) mes, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de marzo del 2.024
CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo.
CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato.
CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE.**
CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción.

CLAUSULA NOVENA. El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos.

CLAUSULA DECIMA. - COSTOS: Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y **7).** todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ E.
C.C. 38.602.412 de Cali
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
NIT 900,101,765-0
CL 3 2 22 OF 206
Tel: (602) 3155564250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 44

Proveedor	BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR			Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Nit	38.602.412-8	Teléfono	(602) 0000000 - Ext. 000	2024-05-29	–
Dirección	No aplica	Ciudad	Cali - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	5,460,000.00	5,460,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,460,000.00

Total Bruto	5,460,000.00
Total a Pagar	5,460,000.00

Observaciones:
HONORARIOS PROFESIONES

Este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764070832631 Aprobado en 20240504 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 328ccb6ea2a7ee61834ea54eeeed4de9d5757285fde7a67d22c96d13eb9ee7aa211be48baa2bea3228d5283f7ba3f

Elaborado por Siigo S.A.S. Nit 830.085.605-4

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR
C.C. 38.602.412

LA SUMA DE: Cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos ($5.460.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como CAPACITADOR del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR
C.C. 38.602.412 de Cali

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	38602412
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BEATRIZ EUGENIA VELASQUEZ ESCOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 12 # 3 - 54	TELÉFONO:	6636868
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7936295112**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		58			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		814904715

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

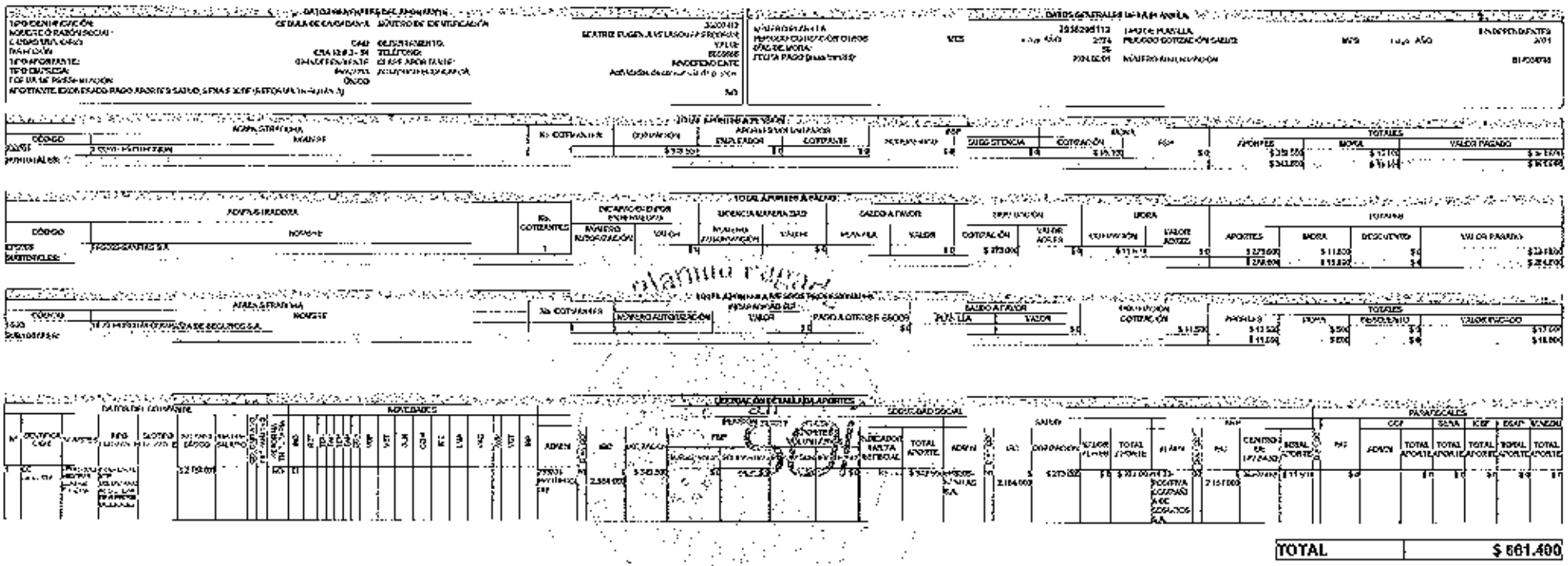
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900229739	230201	230201 - PROTECCION	1	$ 364.600
		SUBTOTAL:	1	$ 364.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 284.800
		SUBTOTAL:	1	$ 284.800
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 12.000
		SUBTOTAL:	1	$ 12.000

VALOR SIN MORA:	**$ 634.000**
VALOR MORA:	**$ 27.400**
TOTAL PAGADO:	**$ 661.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi

Bancolombia



Planilla Pagada

TOTAL	$ 661.400



JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

DATOS PERSONALES

Domicilio: Calle 3 # 19 - 98 Barrio El Jorge

Ciudad: Buenaventura- Valle

Celular: 317-7630558

Fecha de nacimiento: 28 de noviembre de 1974

E-mail: toboalex28@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnólogo en acuicultura, con conocimientos de marinería, manipulación de alimentos y participación en proyectos de investigación sobre camarón de agua

dulce y peces nativos; también me desempeñe como instructor de emprendimiento acuícola.

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundarios: Colegio Pascual de Andagoya (1995)

Universitarios: Universidad del Pacifico.

Tecnólogo en acuicultura (2007)

Otros: Curso: Promoción de Estrategia de Apropiación Ambiental en el Territorio.

Sena: 2023

Diplomado: Educación Ambiental Intercultural.

UAO. 2022

Curso: Capacitación de observadores pesquero de Colombia

AUNAP 2012

Curso: SENSIBILIZACION A LA CULTURA DE

EMPRENDIMIENTO.SENA. 2009

Curso: PROYECTO DE VIDA. SENA. 2009

Curso: TECNICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

SENA. 2008

Curso: TECNICAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE.

SENA. 2008

Curso: MARINERIA DE PESCA. SENA. 1998

Seminario: MARINERIA DE CUBIERTA. SENA. 1998

Seminario: NAVEGACION ELECTRONICA. SENA. 1998

Seminario Taller Internacional: PESCA SOSTENIBLE.

SENA. 2008

EXPERENCIA LABORAL

Asistente en el Instituto de Investigaciones Ambientales de Pacífico para la interlocución del IIAP con los Consejos Comunitarios y Organizaciones y Organizaciones de Comunidades Negras, sus Líderes y Representantes Legales en el ámbito

Geográfico del IIAP. 2016

Asistente en el Instituto de Investigaciones Ambientales de Pacífico para la interlocución del IIAP con los Consejos Comunitarios y Organizaciones y Organizaciones de Comunidades Negras, sus Líderes y Representantes Legales en el ámbito geográfico del IIAP. 2015 -2022

Asistente de campo en asesoría y apoyo en los Estudios de Impacto Ambiental en los CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS de Gamboa, Bracitos y Amazona, Taparal Humanes y Bellavista. 2013

Asistente de campo en la recopilación de la información bio-ecológica, socio-económica y pesquera, con énfasis en las especies de tiburones y rayas.

Fundación Malpelo y Otros Ecosistema. Noviembre - diciembre 2012.

Tecnólogo residente del proyecto reproducción del camarón Munchilla. ASOBIB. 2010-2011.

Instructor en el curso de Producción piscícola y ecológica. SENA. 2009

Tecnólogo proyecto Ensayos de reproducción y cultivo piloto de camarón de rio. Convenio CISV-Vallenpaz- Universidad del Pacifico. 2008-2009

Tecnólogo asistente proyecto de reproducción de especies nativas del Rio Anchicayá. Convenio José María Perdomo- Universidad del Pacifico. 2007

Asistente de campo en los estudios realizados dentro del monitoreo bimestral hidrológico y bilógico en el sector aguas abajo de la presa del bajo anchicayá como de un plan de repoblamiento piscícola con participación comunitaria. 2006-2007

REFERENCIAS PERSONALES

- Gloria Milena Domínguez Grueso. Celular: 316-7362999
- Nelly Patricia Torres Bonilla. Celular: 315-5979612

REFERENCIAS LABORALES

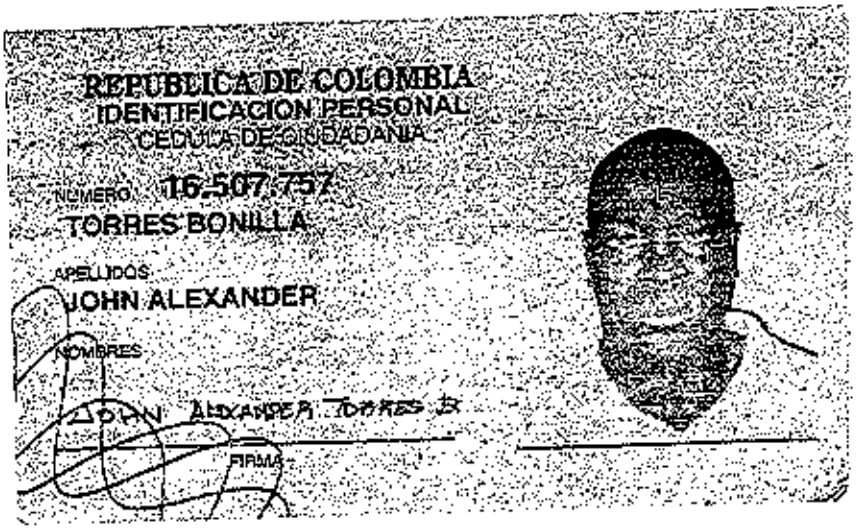
- José María Perdomo. Teléfono: (091) 6406179. Director proyecto Reproducción de especies nativas Rio Anchicayá.
- Edward Leonardo Sevilla: Celular 312 8920558. Director CVC Dar Pacífico
- Sandra L. Lamouroux L.: Celular 315-3119067. Bióloga residente proyecto Reproducción de especies nativas Rio Anchicayá.

John A. Torres B.

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

CC 16.507.757 DE BUENAVENTURA

TECNÓLOGO EN ACUICULTURA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.507.757
TORRES BONILLA

APELLIDOS
JOHN ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1974
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

B+
G.S. RH

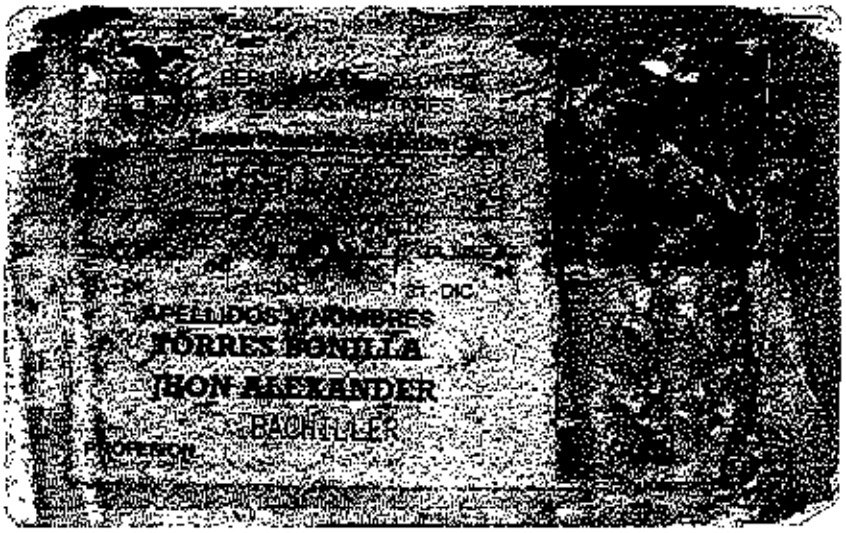
M
SEXO

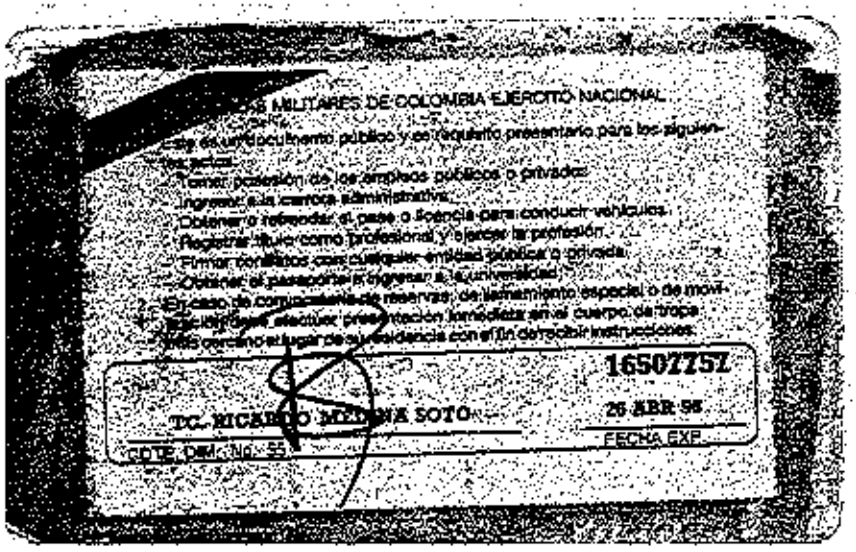
31-MAY-1993 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3101900-00037523-M-0016507757-20060804- 0001753588A 1 2980014598


APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES BONILLA
JHON ALEXANDER
BACHILLER


1650775Z
26 ABR 96
FECHA EXP

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
Pascual de Andagoya

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 0515 del 7 de Junio de 1983

Confiere a

John Alexander Torres Bonilla

C.C. No. 16 507 757 de Buenaventura

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes y programas vigentes.

Inscrito al Folio 238
Libro de Control No. 02

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996

Confiere el Título de

TECNÓLOGO EN ACUICULTURA

A:

John Alexander Torres Bonilla

Identificado con C.C No. 16.507.757 de Buenaventura (Valle)

En testimonio de ello le expide el presente diploma que lo(la) acredita para el ejercicio de la profesión y así se registra en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los 16 días del mes de Mayo de 2007.

El Rector

El Director del Programa

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 16507757

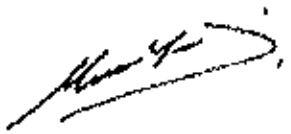
Cursó y aprobó la acción de Formación

PROMOCION DE ESTRATEGIAS DE APROPIACION AMBIENTAL DEL TERRITORIO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Buenaventura, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023).

Firmado Digitalmente por



MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

90521444 - 08/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9126002755390CC16507757C.

La Universidad Autónoma de Occidente

Certifica que:

John Alexander Torres Bonilla

Asistió al

Diplomado
Educación Ambiental Intercultural

Organizado por
Grupo de Estudios Ambientales para el Desarrollo Sostenible (Geades)

Realizado del 20 de agosto al 22 de octubre de 2022 con una intensidad de 144 horas presenciales en la Universidad Autónoma de Occidente, desarrollado en el marco del proyecto de regalías **"Implementación de estrategias para la recuperación y manejo integrado del recurso hídrico en cuencas del Valle del Cauca"**

Álvaro del Campo Parra Lara
Vicerrector Académico de la Universidad Autónoma de Occidente

Oswaldo Rodríguez Díaz
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

AUNAP
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Prosperidad para todos

CERTIFICAN QUE:

JOHN ALEXANDER TORRES

Participó en el I Curso de Capacitación de Observadores Pesqueros de Colombia, llevado a cabo en la ciudad de Buenaventura, Colombia, los días 15 y 16 de Mayo de 2012.

Director General AUNAP

Con el apoyo de: CONSERVACIÓN INTERNACIONAL Colombia

Universidad JORGE TADEO LOZANO Seccional del Caribe - Cartagena

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.507.757

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROYECTO DE VIDA

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Buenaventura a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

HEBERT GUERRERO QUIÑONES
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

24/08/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.507.757

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Buenaventura a los Veinticinco (25) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

HERBERT GUERRERO QUIÑONES
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

SGC2008AP00558 25/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

Con Cédula de Ciudadanía No. 16.507.757

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICA DE EMPAQUE Y EMBALAJE

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Buenaventura a los Veinticinco (25) *días del mes de Abril de Dos Mil* Ocho (2008)

HEBERT GUERRERO QUIÑONES
SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

SGC2008APO0559 25/04/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

APROBO MARINERIA DE PESCA

DURACION 2054* HORAS

Jefe de Area

NAUTICO PESQUERO
Centro de Formación

Buenaventura, 30-09-98
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

9800772/30-09-98
No. y Fecha de Registro

CERTIFICADO DE APROBACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

SEMINARIO MARINERIA DE CUBIERTA

CON DURACIÓN DE *80* HORAS

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Gerardo Mauricio Benavente Rivera
Firma Autorizada

BUENAVENTURA/30-10-98
Ciudad y Fecha de Terminación

SENA
Registro y Certificación
9800122/09-11-98
No. y Fecha de Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE: **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA**

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

SEMINARIO NAVEGACION ELECTRONICA

CON DURACION DE: "60" HORAS

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Firma Autorizada
BUENAVENTURA 30-11-98
Ciudad y Fecha de Terminación

JEFE DE DEPTO. SELECCION, REGISTRO Y PROMOCION
Registro y Certificación
96009-41/30-12-98
No. y Fecha de Registro

FI-120/1045 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

CENTRO NÁUTICO PESQUERO
Y MESA SECTORIAL DE PESCA

CERTIFICA QUE:

JHON ALEXANDER TORRES BONILLA

Participó en el Seminario Taller Internacional de
PESCA SOSTENIBLE: Factor de Competitividad

Buenaventura, Diciembre de 2008

Esperanza Adriana Ramos Rodriguez
Directora SENA Regional Valle

Hebert Guerrero Quiñones
Subdirector Centro Náutico Pesquero

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO

CERTIFICA:

Que **JHON ALEXANDER TORRES BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.507.757, prestó sus servicios profesionales en esta institución para la interlocución del IIAP con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, sus líderes y representantes legales en el ámbito geográfico del IIAP, correspondiente al departamento del Valle del Cauca, desde el 14 de abril de 2016 hasta el 14 de octubre de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA
Jefe Recursos Humanos IIAP

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO

CERTIFICA:

Que **JHON ALEXANDER TORRES BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.507.757, prestó sus servicios profesionales en esta institución para efectuar la interlocución del IIAP con los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, sus líderes y representantes legales en el ámbito geográfico del IIAP, correspondiente al departamento del Valle de Cauca, desde el 22 de junio de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de junio de 2017.

CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA
Jefe Recursos Humanos IIAP

Federación de Consejos Comunitarios del Valle
y otras Organizaciones de Colombia
"FECCOVA"

LA FEDERACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL VALLE Y OTRAS ORGANIZACIONES DE COLOMBIA "FECCOVA"
NIT. 836.001.377-5

CERTIFICA:

Que el señor **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA** identificado con cedula de ciudadanía N°. 16.507.757 expedida en Buenaventura. Desempeña el cargo de asesoría y apoyo en los estudios de impacto ambiental en los consejos comunitarios de comunidades negra de Gamboa, Bracitos y Amazonas, Taparal Humane, Bellavista; y en el Consejo Comunitario de la comunidad negra de la Ceucana como profesional de apoyo en inventarios forestales, entre otros, desde marzo 14 de 2013 hasta la fecha.

La presente se firma en Buenaventura a los 11 días del mes de abril de 2015.

Atentamente

JOSE FAUSTINO ANGULO DELGADO
C.C.16.500.283
Director Ejecutivo

FUNDACION MALPELO Y OTROS ECOSISTEMAS MARINOS
NIT. 830.059.145-8

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 16.507.767 de Buenaventura (Valle), estuvo vinculado a nuestra Fundación y que los datos relacionados a continuación cuentan con el correspondiente soporte en nuestros archivos:

CONTRATO No:	011
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Prestar los servicios de recopilación de la información bio-ecológica, socio-económica, y pesquera, con énfasis en las especies de tiburones y rayas.
VIGENCIA:	Un mes (1) y nueve (9) días
FECHA DE INICIO:	19 de noviembre de 2012
VALOR MENSUAL:	Un millón trescientos mil pesos m/cte. ($1.300.000.oo M/cte.)
ESTADO:	Terminado

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2013 en la ciudad de Bogotá.

ALVARO BUENAVENTURA ACOSTA
Representante Legal

IUCN Miembro

ASOCIACIÓN DE BIÓLOGOS DE BUENAVENTURA
"ASOBIB"
Nit: 900264587-9

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente, dejo constancia que **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 16.507.757 de Buenaventura Valle, trabajo en nuestra entidad entre el 15 de Febrero de 2010 al 15 de febrero de 2011, prestando sus servicios como tecnólogo Acuicultor, bajo la modalidad de prestación de servicios, en el contrato 0014 de 2010 **"Aunar Esfuerzos, Recursos Económicos y Técnicos para Avanzar en la reproducción del camarón "munchillá" *Macrobrachium americanum* (Crustácea: Caridea: Palaemonidae) para la realización de un paquete tecnológico que contribuya a la preservación, conservación y manejo en los cuerpos de agua dulce y la potencialización de su cultivo como fuente de seguridad alimentaria a las comunidades del Pacífico Vallecaucano y ecoturísticas en el consejo comunitario de la comunidad negra de Córdoba San Cipriano ; teniendo como punto de referencia el conocimiento sobre el camarón "gigante de Malasia" *M. rosenbergii* (Crustácea: Caridea: Palaemonidae.**

Para constancia se firma en Buenaventura, a los 17 días del mes de Marzo de 2011.

Atentamente.

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS
Representante Legal ASOBIB

Cc: Archivo

Luchando por el pacífico que queremos
Calle 5ª No. 8-14 segundo piso
Teléfono 24-17499 celular: 3155257001
E-mail: asobib@hotmail.com

SENA

Regional Valle
Centro Náutico Pesquero

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Buenaventura, 04 de Septiembre de 2010.

EL COORDINADOR ACADEMICO DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

HACE CONSTAR

Que el Señor **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA** , identificado con cédula de ciudadanía número 16.507.757 expedida en Buenaventura (Valle) presto sus servicios a esta entidad según información relacionada a continuación:

- ✓ Contrato de prestación de servicios personales Nº 209 de Julio de 2009, regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, desde el 05 de Julio de 2009 por un plazo de cuatro mes cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales como Instructor impartiendo formación profesional en le Curso Emprendedor en **Producción Piscícola y Ecológica** por un valor total de Siete millones trescientos cincuenta y tres mil pesos **($7.353.000.),** equivalente a 380 horas por un valor de **$19.350** cada una.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

JOSE RODOLFO CASTRILLON RIVERA

Blanca Arboleda

BUENAVENTURA, JUNIO 16 DE 2009.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA ACADEMICO DE TECNOLOGÍA EN ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO CERTIFICA QUE:

EL TECNOLOGO EN ACUICULTURA ***JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA*** *IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO* ***16'507.757 DE BUENAVENTURA*** *HIZO PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO "ENSAYOS DE REPRODUCCIÓN Y CULTIVO PILOTO DE CAMARÓN DE RÍO Macrobrachium americanum EN LA ZONA MEDIA DEL RÍO ANCHICAYÁ" DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO CE/2005/REH 111- 239 CISV VALLENPAZ ENTRE LOS MESES DE JUNIO DE 2008 HASTA ABRIL DE 2009.*

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL DIECISEIS DE JUNIO DE DOSMIL NUEVE.

EUDES E. SANCHEZ MORALES
DIRECTOR DE PROGRAMA ACADEMICO
TECNOLOGIA EN ACUICULTURA

CARPETA DEL PROYECTO

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROYECTO PILOTO DE REPRODUCCIÓN DE PECES NATIVOS DEL RIO ANCHICAYA

CERTIFICA QUE

El Técnico Piscícola JHON ALEXANDER TORRES BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.507.757 expedida en Buenaventura, trabajo en el Proyecto durante seis (6) meses desempeñando el cargo de Asistente Técnico. Persona cumplidora de su deber, gran trabajador con alto valor honestidad y servicio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Buenaventura a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2.007

JOSE MARIA PERDOMO NUÑEZ
Director Proyecto Reproducción Peces Nativos río Anchicaya

JORGE ALBERTO TOVAR
C.C. 16.716.304 Cali
TP 1371-98 C.P.S.
Biólogo Marino Especialista en estudios y Evaluación Ambiental

CERTIFICA QUE

El Biólogo **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.507.757 de Buenaventura (Valle), prestó sus servicios como Asistente de Campo en los estudios realizados dentro del "*MONITOREO BIMESTRAL HIDROLÓGICO Y BIOLÓGICO EN EL SECTOR AGUAS ABAJO DE LA PRESA DEL BAJO ANCHICAYÁ COMO BASE DE UN PLAN DE REPOBLAMIENTO PISCÍCOLA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA*" según Contratación Directa EPSA E.S.P. N° COM-EP-158-05 (Contrato N° P.E.-CO-002-06), realizado entre Marzo de 2006 y Febrero de 2007, cumpliendo a cabalidad con las tareas encomendadas y destacándose por su trabajo y responsabilidad.

Para constancia se firma a los catorce días (14) del mes de agosto de 2008, en la ciudad de Cali

JORGE ALBERTO TOVAR
C.C. 16.716.304 Cali

MÓVIL (311) 749-1519 (311)746-4368 (300) 577-7197 (315) 478-6512 Colombia Sur América

FARMA MEDIP

NIT. 900611267 - 6

Calle Garrido B/. El Firme - Cra. 16 No. Casa 15-65 - CELULAR: 316 448 5903

Ciudad: BUENAVENTURA

Fecha del Certificado: 2023-04-19 15:27:58

Certificado para: [X] INGRESO [] PERIODICO [] RETIRO [] ALTURA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE IDENTIFICACIÓN
TORRES	BONILLA	JOHN ALEXANDER	16507757
SEXO	EDAD	CARGO AL QUE ASPIRA / EN EL QUE SE DESEMPEÑA	
M	49 años, 4 meses, 21 días	TECNOLOGO EN ACUICULTURA	

2. CONCEPTO
El servidor médico ocupacional con el Doctor Edwin Moreno Restrepo médico especialista en Salud Ocupacional mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:
Apto sin restricciones ,con patología para el cargo

3. RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES
Para el trabajador:
Autocuidado
Realizar ejercicio
Hábitos de vida saludable
Dieta baja en sal
Carbohidratos
Azúcar
Grasa
Para el área de trabajo:
Utilizar Epp
Realizar pausas activas

4. RESTRICCIONES MÉDICAS OCUPACIONALES
ninguna

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial

FIRMA MÉDICO OCUPACIONAL	
Admin Admin Admin	Edwin Moreno R... Medico Cirujano [redacted]

FIRMA ASPIRANTE
John A. Torres B. 16 507 757

FARMA MEDIP

NIT. 900611267 - 6

Calle Carrizo Er, El Pinar - Cra. 16 No. Casa 10-65 - CELULAR: 316 446 3306 E-mail: farmamedipocupacional@hotmail.com

Empresa: Instituto de investigaciones ambientales del pacif						Fecha de Examen
Tipo de Examen:	INGRESO	X	PERIODICO	RETIRO	ALTURA	2023-05-29 10:22:40
1er apellido: TORRES	2do apellido: BONILLA			Nombres: JOHN ALEXANDER		Historia: 639
Edad: 48 años, 4 meses, 21 días	Documento: 16507757		Sexo: M	F. Nacimiento: 1974-01-08		EPS/ARS: COMFENALCO
Domicilio: EL JORGE		Zona: Rural		Ciudad: BUENAVENTURA		Teléfonos: 3177030588
Estado civil: U		Nivel Educativo: Tecnólogo				No. Hijos: 2
Fecha de ingreso empresa: 2023-04-19	Ocupación: TECNOLOGO EN ACUICULTURA			cargo de emergencia s: NO		
Fecha de retiro: 0000-00-00						

ANAMNESIS

Enfermedad actual: Examen SST - Ingreso

Revisión de sistemas

Respiratorio: normal	Digestivo: normal	Urinario: normal	RH: O+

Antecedentes personales: apendix

app alergico: no refiere

app cirugia: no refiere

EXAMEN FISICO

Peso (Kg): 102	Talla (cm): 180	TA: 12080	FC: 75	FR: 18	Temp: 37
Organos de los sentidos:	Vision:	normal	Oir:	normal	Audición: normal

Examen de columna vertebral: (Descerme por)

ENFASIS OSTEOMUSCULAR								No	
Inspección:	N		Palpación:	N		Marcha:	N	Reflejos:	N
Simetria:	N		Dolor:	N		Puntos:	N	Patelar:	N
Curvaturas:	N		Espasmo:	N		Talones:	N	Aquiliano:	N
			Movilidad:	N				Tono Muscular:	N

Observaciones: ninguna

Tinel	Der (+)	(-)	Izq (+)	(-)	Phalen	Der (+)	(-)	Izq (+)	(-)	N. Normal A. Anormal	
ALTURAS: Romberg	Positivo		Negativo		Prueba de Sacolon		Positivo		Negativo		

Descripción del puesto de trabajo

Riesgos	N	Riesgos		Riesgos		Riesgos	
Ceseadeuseo	N	Ruido	N	Vibración	N	Externo o Publico	N
Benceno	N	Temperatura	N	Plomo	N	Electrico	N
Polvo	N	Ergonómico	N	Biológico	N	Radiación	N
Solvente	N	Psicosocial	N	Mecánico	N	Otros	NINGUNA

Consejos: apto con psicologia para el cargo

DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRATAMIENTO

Diagnosticos: Examen de Salud Ocupacional TIPO: O

Hipertension Esencial (Primaria): TIPO: P

Ayudas diagnosticas ordenadas: ninguna

Plan de tratamiento/Recomendaciones: ninguna

REMISION A ESPECIALISTA

valoracion por medico de pyp ir por su eps

FIRMA DEL MEDICO		FIRMA DEL TRABAJADOR	
NOMBRE	Edwin Ramiro Quiñones [illegible]	NOMBRE	John A. Torres B. 16 507757

R. Cuadrado Reg. Profesional
Esp. Medico Ocupacional
Res. No. 1110-2018

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16507757,** se encuentra afiliado/a desde **17/09/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 19 de enero de 2024.

Darlynne Amalia Mejia Olmos
Dirección de Afiliaciones (A)

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 239379494

PIB
09:30:18

Bogotá DC, 19 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16507757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de enero de 2024, a las 09:29:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16507757
Código de Verificación	165077572401190929l2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:14 AM horas del 19/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 16507757**

Apellidos y Nombres: **TORRES BONILLA JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30522 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91 01 12
E-mail: dijin.analoabc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	16507757
NOMBRES	JOHN ALEXANDER
APELLIDOS	TORRES BONILLA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	BUENAVENTURA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA "COMFENALCO VALLE DE LA GENTE"	CONTRIBUTIVO	01/12/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/19/2024 09:42:39	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA
NIT: 900.101.789-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 14

Los suscritos, **ROSA EMILIA SOLIS GRUESO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Cali, valle del Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 31.271.766** expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA,** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATANTE**, y por la otra parte **JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 16.507.757** expedida en Buenaventura , quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quién en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA (OBJETO)**: El **CONTRATISTA,** de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, de acuerdo con su experiencia, prestara sus servicios PROFESIONALES como TECNICO, brindando apoyo en la ejecución de las actividades del **CONTRATO 1.240.1713-2218 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA VEREDA GAMBOA** que tiene por objeto *"Contratar la prestación de servicio para fortalecer la Comisión Consultiva como órgano de representación e interlocución de las Comunidades Negras del Valle del Cauca en aspectos formativos y normativos , jurisprudenciales que les permitan generar estrategias de participación y desarrollo brindando apoyo logístico y operativo en el marco de sus usos y costumbres con respecto de sus mecanismos propios de participación como elemento para garantizar la identidad que los caracteriza como comunidad étnica "*.**CLÁUSULA SEGUNDA. (DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES)**: El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con el **CONTRATANTE** a: *1.* Obrar con seriedad y diligencia técnica en el servicio **2.** El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, **3.** Se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993.*4.* Coordinar la planeación, ejecución y verificación de las actividades, así como los entregables y obligaciones para la ejecución del PCA del contrato entre la Gobernación del Valle del Cauca y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra vereda Gamboa, fechado del 01 de abril del 2024, *5.* Coordinar la elaboración de los documentos a entregar tales como informes técnicos, actas, listados de asistencia, sistematización, entre otros soportes o documentación acorde con precisado en el estudio previo del contrato,*6.* Dirigir los aspectos logísticos en el desarrollo de las actividades. Por su

parte el **CONTRATANTE** se obliga a: *1.* Cancelar los valores fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido. *2.* Entregar y facilitar la información que solicite el **CONTRATISTA** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente. *3.* apoyar el desarrollo de las mesas de trabajo que se generen durante la ejecución del convenio .**CLAUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el presente contrato tendrá valor de **$3.000.000 M/cte.** TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.), pagaderos mes vencido durante la ejecución del contrato, el cual tiene un término correspondiente a dos (2) meses. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el trámite de los pagos pactados, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A)** Prestación efectiva del servicio. **B)** Fotocopia del pago de aportes a los sistemas general de seguridad social integral **(Salud, Pensión y ARL). PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este contrato. Por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales ni de ningún otro concepto. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato es de dos (02) meses, prorrogables si las dos partes se encuentra de acuerdo, este contrato empezará a regirá a partir de abril a mayo de 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA,** a través de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS,** quien deberá velar por su correcta ejecución y cumplimiento en los términos establecidos en este contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder este contrato sin la previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, amigable composición y transacción. **CLAUSULA NOVENA. EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma de este documento, que todos los datos y documentos suministrados son ciertos. **CLAUSULA DECIMA. - COSTOS:** Todos los pagos por concepto de retención en la fuente y otros conceptos aplicables a este, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes serán asumidas por el **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de manera expresa por escrito. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato los siguientes: **1).** Hoja de vida **2).** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **3).** Antecedentes judiciales. **4).** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **5).** Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **6).** Planilla Integrada y *7).* Todos los documentos soporte expedidos en la etapa precontractual.

CLAUSULA DECIMA TERCERA CUARTA. – DOMICILIO: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos será la ciudad de Cali.

En constancia de lo anterior se firma en Cali, el primero (01) día del mes de abril del año 2024.

ROSA EMILIA SOLIS GRUESO
C.C. N°31.271.766 de Cali
Representante Legal
CCC Negra vereda Gamboa
CONTRATANTE

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
C.C. 16.507.757 de Buenaventura
CONTRATISTA

Espacio para
Logo Corporativo

CONSEJO COMUNITARIO DE LA
COMUNIDAD NEGRA VEREDA G
Nit 900.107.799-0
CLS 2 22 CF 205
Tel (602) 3155584250
Buenaventura - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. GDS 39

Proveedor	JOHN ALEXANDER TORRES ECHILLA		
Nit	16.924.757-6	Teléfono	(602) 3000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Buenaventura - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-05-29	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Profesionales	1.00	6,000,000.00	6,000,000.00

Valor en Letras:
Seis millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 6,000,000.00

Total Bruto	6,000,000.00
Total a Pagar	6,000,000.00

Observaciones:

Este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte de adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización: 18764070152081 aprobado en 20240524 prefijo GDS desde el número 1 al 10000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 1e8d323170c4f981b79983778e1107e3c9e2e58d385208bebecc240a137f14da7f2e412ab93aa25c2ff76b32e3fda27

Elaborado por Sigo S.A.S Nit: 830.045.145-8

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Abril de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
C.C. 16.507.757

LA SUMA DE: Tres millones de pesos ($3.000.000.oo) mcte ✓

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como TECNICO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de marzo hasta el 4 de abril de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

John A. Torres B.
JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
C.C. 16.507.757

CUENTA DE COBRO

Cali, 5 de Mayo de 2024

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA
VEREDA GAMBOA
NIT. 900.101.789-0

DEBE A:
JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
C.C. 16.507.757

LA SUMA DE: Tres millones de pesos ($3.000.000.oo) mcte

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados como TECNICO del contrato 1.240.17.13-2218 celebrado entre la Gobernacion del Valle del Cauca – Departamento Secretaria de Asuntos Etnicos y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Vereda Gamboa. Desde el 5 de abril hasta el 4 de mayo de 2024

Certifico que no soy responsable de IVA

JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
C.C. 16.507.757

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16507757
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 3 # 19 - 96	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7937527424	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	85				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		633591628	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 223.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 223.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303093	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	$ 174.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 174.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.400
		SUBTOTAL:	1	$ 7.400

VALOR SIN MORA:	**$ 380.300**
VALOR MORA:	**$ 25.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 405.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Soi|es

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JOHN ALEXANDER TOSCANO MORA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		PRIMER APELLIDO:	TOSCANO
CARGO VINCULADO:		SEGUNDO APELLIDO:	MORA
DIRECCIÓN:	CL 39 19 -53	TELÉFONO:	[illegible]
TIPO APORTANTE:	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	DEPENDIENTE
PAÍS U ORIGEN:	SOLEDAD	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades de consultoría de gestión
Persona de Mayores Ingresos	ATLÁNTICO		
APORTANTE PENSIONADO PAGO APORTES SALUD			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	78315827434			TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	2024
FECHA DE PAGO:							
FECHA PAGO BANCARIA				NÚMERO AUTORIZACIÓN			63566168

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS DEPENDIENTE	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	RAP COTIZACIÓN	RAP FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 226.600	$0	$0	$0	$0	$ 14.616	$0	$ 241.216	$ 15.000	$ 256.400
SUBTOTALES:										$ 241.216	$ 15.000	$ 256.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	FOSYGA COTIZACIÓN	FOSYGA VALOR APORTE	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR MORA	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPSS37	E PS037 COMFENALCO VALLE	1		$0		$0		$0	$ 103.800	$0	$ 13.800	$0	$ 117.600	$ 13.800	$0	$ 131.400
SUBTOTALES:													$ 117.600	$ 13.800	$0	$ 131.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INT	INCAPACIDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
1834	1 ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$0			$0	$ 6.900	$ 6.900	$ 500	$0	$ 7.400
SUBTOTALES:									$ 6.900	$ 500	$0	$ 7.400

DATOS DEL COTIZANTE

Nº	TARIFA LEY	VARIOS	TIPO	MARCA APORTANTE	RELEVO EXCESO	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LABORES	INCAPACIDAD GENERAL	LICENCIA MATERNIDAD	VAC	IRP	SLN	LMA	LPA	VCT	AVP	VST	SLN	IGE	LMA	LPA	VAC	IRP
1	X																							

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	LPA	VAC	IRP	AVP

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

	SALARIO BÁSICO	IBC	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS DEPENDIENTE	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	PENSIÓN APORTES AFP CAPITALIZACIÓN	PENSIÓN TOTAL APORTE	SALUD ADRES	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE	CCF IBC	CCF VALOR	PARAFISCALES SENA %	PARAFISCALES SENA $	PARAFISCALES ICBF %	PARAFISCALES ICBF $	PARAFISCALES SENA/ICBF
1	25-14 COLPENSIONES	$ 1.361.000	$ 226.600	$0	$0	$0	$0	$ 226.600	4	$ 1.361.000	$ 163.300	$0	$ 163.300	6.96% POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 1.361.000	$ 11.600	$ 11.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL $ 405.400

Pagado

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16507757
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN ALEXANDER TORRES BONILLA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CL 3 # 1S - 98	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7937527882	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	52				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		833714352	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 217.900
SUBTOTAL:			1	**$ 217.900**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303093	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	$ 170.300
SUBTOTAL:			1	**$ 170.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.200
SUBTOTAL:			1	**$ 7.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 380.300**
VALOR MORA:	**$ 15.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 395.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DE LA Planilla

NÚMERO PLANILLA:	2937587882	TIPO DE PLANILLA:					
PERIODO LIQUIDACIÓN (APORTES):	MES	mayo AÑO	2021	PERIODO LIQUIDACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2021
FECHA DE PAGO:			07				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			0017432

TOTAL APORTES A SISTEMA

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	SANCIÓN	INT	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COMPENSADOS	1	$ 395.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.400	$ 0	$ 395.400
SUBTOTALES:										$ 395.400	$ 0	$ 395.400

SOLO APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDADES (Diferentes)		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS012	EPS012-COMPENSADO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 395.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.400	$ 0	$ 0	$ 395.400
SUBTOTALES:													$ 395.400	$ 0	$ 0	$ 395.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDADES		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 23	14 23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 7.200	$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 7.200
SUBTOTALES:								$ 7.200	$ 0	$ 0	$ 7.200

DATOS DEL COTIZANTE

| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOVEDADES | TIPO COTIZANTE | HORAS LABORADAS | SALARIO BÁSICO | IBC OTROS PARAFISCALES | DÍAS COTIZADOS PENSIÓN | DÍAS COTIZADOS SALUD | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |